

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**



**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:
LA NARCOACTIVIDAD Y ESTADO DE DERECHO EN EL
CONTEXTO DEL MODELO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN
CENTROAMERICA; CASO EL SALVADOR. RETOS Y
PERSPECTIVAS, PERIODO 2004 - 2011**

**PRESENTADO POR
MAURICIO ALBERTO ALVARADO ESPAÑA
ROSSANA ALEJANDRA ESCOBAR ALVARENGA**

**PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

Ciudad Universitaria, San Salvador, noviembre de 2012

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR:

Ingeniero Mario Roberto Nieto Lovo

VICERECTORA ACADÉMICA:

Maestra Ana María Glower de Alvarado

VICE RECTOR ADMINISTRATIVO:

Licenciado Salvador Castillo Arévalo; Ad interim

SECRETARIO GENERAL:

Dra. Ana Leticia de Amaya

FISCAL GENERAL:

Lic. Francisco Cruz Letona

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

DECANO:

Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino

VICE DECANO:

Licenciado Donaldo Sosa Preza

SECRETARIO:

Licenciado Oscar Antonio Rivera Morales

ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

DIRECTOR DE LA ESCUELA:

MRI Efraín Jovel Reyes

COORDINADORA DEL PROCESO DE GRADUACIÓN:

MCP. Claudia María Samayoa Herrera

DIRECTOR DEL PROCESO DE GRADUACIÓN:

Lic. Alfredo Pineda Saca

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar quiero agradecer a Dios todo poderoso por permitirme concluir este trabajo de graduación, ha sido un camino difícil que solamente de la mano de ÉL pude superar. Gracias al Señor Jesús, por escuchar mis plegarias, por no abandonarme en este proceso y acompañarme en cada paso que di en la realización de este trabajo. Gracias a la Virgen María, madre mía quién siempre me cubrió con su manto sagrado y quien intercede por mí en todo momento. Gracias a San Juan Bosco, por ayudar a forjarme como buen cristiano y honrado ciudadano desde mi niñez.

Gracias a mi papá Mauricio Alberto Alvarado, quién ha sido parte fundamental en mi formación tanto personal como profesional; Muchísimas gracias a mi Mamá Bibiana Isabel España de Alvarado, quién representa un pilar fundamental en mi vida, esa mujer quien forjó mi carácter y de quien estaré eternamente agradecido, la amo. A mi hermana María Isabel Alvarado España, gracias por ser la luz de nuestra familia, infinitas gracias por todo su apoyo. Especialmente quiero agradecer a mi abuela María Isabel Alvarado Martínez, a quien está dedicado este trabajo de graduación, infinitas gracias por inculcar los valores que han hecho de mi un profesional; gracias por acompañarme en todo momento, gracias por su apoyo, por sus consejos, la amo. Gracias a todos mis familiares que de alguna u otra forma estuvieron presentes en este proceso que hoy concluimos.

Gracias a mis amigos Nelson Alexander Escobar, José Noel Ayala, Jerónimo Alexis Claros, por su apoyo incondicional en todo momento, por compartir grandes momentos de nuestra vida juntos, estaré eternamente agradecido con Dios por regalarme a los mejores amigos que alguien puede tener. A mi compañera de tesis Rossana Alejandra Escobar Alvarenga, a Claudia Amaya Mata, Roberto Dubón Cruz, Salvador Ernesto Bautista y Edwin Vicente Ramírez, por acompañarme en este proceso del cual ustedes también forman parte.

Muchas gracias al Movimiento Discípulos de Emaús de la Parroquia San José de la Montaña. Gracias por sus oraciones y por ser una luz en mi vida; infinitas gracias por permitirme ser parte de esta familia y por abrir el camino que me lleve hacia Dios.

Mauricio Alberto Alvarado España

AGRADECIMIENTOS

Antes que nada quiero agradecer a nuestro creador Dios, nuestro señor, ya que me ha permitido llegar a este punto de mi vida, un paso más a lo que yo anhelo y deseo en ella, gracias señor por darme la paciencia, la sabiduría y la fortaleza para llevar de frente todos aquellos obstáculos que se interpusieron para lograr que este momento llegara, gracias le doy a la Virgencita María por guiarme por un buen camino y ser siempre ella la que jamás me dejó caer y perdiera mis esperanzas en este trabajo.

Agradezco a mi madre María Rossana por ser la persona que siempre ha estado ahí y siempre ha querido lo mejor para mí, que sea una buena profesional y persona de bien en esta vida; a mi padre Jesús Escobar por apoyarme siempre y por querer verme siempre triunfar en esta vida; a mis hermanas María Antonieta y Ana Marcela por apoyarme y darme siempre su amor y amistad; y le agradezco a mi sobrina Fernanda Valentina solo por el hecho de existir y darme su amor y por ser parte de mi vida. Le doy gracias a toda mi familia, tíos y primos por siempre estar para mí. Los amo mucho a todos.

Agradezco a mi compañero de tesis Mauricio Alvarado por apoyarme tanto, gracias por tenerme paciencia y ser tan buen amigo; a mis amigos por darme todo el apoyo, por estar junto a mí en todo momento y ayudarme en este proceso de graduación, sin ustedes no podría haber logrado llegar a este momento de mi vida, me siento muy feliz de haberlo logrado, los quiero mucho y los llevaré en mi corazón siempre.

A nuestro asesor de trabajo de graduación Lic. Alfredo Pineda Saca, por guiarnos con paciencia y ayudarnos a culminar este proceso. Y a todas las personas que formaron parte de mi formación profesional y personal, muchas gracias.

Rossana Alejandra Mercedes Escobar Alvarenga

ÍNDICE

Introducción.....	Pág. i
Capítulo 1 La Narcoactividad en Centroamérica: Antecedentes y evolución.....	Pág. 12
1.1 Orígenes de la Narcoactividad en Centroamérica	Pág. 13
1.2 El Pasillo Centroamericano.....	Pág. 21
1.3 Narcoactividad y su influencia en la Institucionalidad centroamericana.....	Pág. 25
Capítulo 2. Seguridad Democrática y Narcoactividad en Centroamérica.....	Pág. 35
2.1 El Modelo de Seguridad Democrática en Centroamérica.....	Pág. 35
2.2 El Tratado Marco de Seguridad Democrática y Narcoactividad en Centroamérica	Pág. 40
2.3. Modelo de Seguridad democrática y Estado de Derecho en C.A.....	Pág. 54
Capítulo 3. Narcoactividad y Estado de Derecho en El Salvador.....	Pág. 61
3.1. Antecedentes de la narcoactividad en El Salvador.....	Pág. 62
3.2. Narcoactividad y Seguridad Ciudadana.....	Pág. 73
3.3. Planes y acciones en el combate a la Narcoactividad en El Salvador.....	Pág. 78
Conclusiones.....	Pág.99
Anexo.....	Pág.103
Bibliografía.....	Pág. 129

Introducción

La Narcoactividad, entendida como la actividad ilícita encaminada a la producción, al consumo y tráfico de drogas, se ha convertido en los últimos años en el fenómeno delictivo que más impacto ha provocado en los países de la región centroamericana. En el desarrollo histórico de esta actividad se involucran diferentes actores estratégicos pertenecientes a los diferentes sectores sociales. Por ello, actualmente es un tema ampliamente debatido en las agendas de seguridad interna y de cooperación de los países de la región de centro, norte y Suramérica¹, y cuyo estudio se ha vuelto un tema prioritario en la agenda de seguridad de las sociedades centroamericanas.

Una de las tendencias que marcan la realidad política centroamericana y su inserción en el mundo globalizado, es la narcoactividad, la cual tiene raíces históricas muy claras en los años en que el istmo fue uno de los escenarios de las fases finales de la guerra fría. Este fenómeno está marcando un capítulo determinante en la historia regional, al punto de convertirse en una amenaza latente para la consolidación de los procesos democráticos en la mayoría de países.²

En los últimos 20 años, la presencia del fenómeno de la narcoactividad en Centroamérica ha evolucionado hasta convertirse en un problema complejo y con estructuras sólidas, transformándose en una nueva amenaza a la seguridad regional. Los cambios ocurridos en la década de los 90 en Centroamérica tales como un mayor auge de la globalización y la apertura de mercados, contribuyeron a que el fenómeno del tráfico de drogas se estableciera en la región.

¹ Específicamente con Colombia, tras el denominado Plan Bogotá (EEUU – Colombia), cooperación de EEUU para identificar y eliminar en Colombia cultivos ilícitos de drogas, grupos de comercio, y dismantelar grupos rebeldes armados.

² Celada Q., Edgar. Narcotráfico: Obstáculo para la Democratización y Desmilitarización en Centroamérica. FRIDE 2008.

Debido a su posición geográfica, en medio de los productores suramericanos de drogas y el mercado consumidor de Norteamérica, y sus débiles controles migratorios, Centroamérica se convirtió en una ruta a través de la cual se transporta la droga. Esta ruta es conocida como el pasillo centroamericano.

Con el paso de los años y específicamente entrado el siglo XXI, la presencia del narcotráfico en Centroamérica se ha tornado en un sistema más complejo hasta el punto de convertirse en Narcoactividad debido a que integra, la producción y el consumo de drogas, un efecto colateral de la puesta en marcha del pasillo centroamericano. Estos tres elementos han penetrado en diversos sectores de la sociedad, poniendo en riesgo la institucionalidad.³

Ante este fenómeno se ha planteado como objetivo general de este trabajo de investigación conocer los niveles de efectividad en la implementación del Modelo de Seguridad Democrática en el combate a la narcoactividad en la región centroamericana. Para ellos se plantearon tres objetivos específicos: el primero de ellos es identificar la afectación directa de la narcoactividad en la consolidación del Estado de Derecho en las sociedades del istmo. El segundo objetivo es conocer los niveles de incidencia del Modelo de Seguridad Democrática en la lucha contra la narcoactividad y el tercer objetivo es comprender el comportamiento del fenómeno del narcotráfico y su impacto en el Estado de Derecho en El Salvador.

La evolución y el comportamiento de la narcoactividad en los últimos años dentro del área centroamericana y su implicación en los sectores sociales de cada país conllevan a preguntarse *¿Cómo afecta la Narcoactividad en la consolidación del Estado de Derecho en Centroamérica?*

En el transcurso de las últimas décadas del pasado siglo, Centroamérica fue afectada por la confrontación ideológica Este - Oeste y por diferencias de enfoque respecto a la estructura del poder en democracia. Para orientarse hacia el restablecimiento de la paz firme y duradera, para la cual fue necesario adoptar el compromiso regional de llevar a

³ Manaut Benítez, Raúl. La nueva seguridad Regional: Amenazas Irregulares, Crimen Organizado y narcotráfico en México y América Central. 2007. FRIDE.

cabo un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implicase la promoción de la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la soberanía e integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social, entendiéndose esta determinación como el producto de la voluntad libremente expresada por los pueblos del istmo⁴.

Para comprender el grado de influencia de la narcoactividad en el estado de derecho en Centroamérica, es necesario conocer los antecedentes históricos de la presencia de la Narcoactividad en la región, conocer su evolución y los estadios por los cuales ha ejercido su accionar, las condiciones que propiciaron que se desarrollara hasta el punto de convertirse en una amenaza a la estabilidad democrática en el istmo centroamericano. Ante esta situación es necesario formularse la siguiente pregunta *¿Cómo surgió el fenómeno de la narcoactividad en el territorio Centroamericano?*

La Narcoactividad es un fenómeno complejo cuya expansión por tierras centroamericanas difícilmente puede atribuirse a un sólo factor. Por la misma razón, su estudio ha de ser multidireccional e interdisciplinario. Sin embargo, la presente investigación tiene una deliberada orientación hacia conocer en qué medida la Narcoactividad se ha convertido en una de las principales causas del debilitamiento del estado de derecho en Centroamérica.

La Narcoactividad en Centroamérica ha llegado al punto de ser una de las causas de corrupción en los sistemas judiciales, aunado a ello se han establecido pequeños grupos armados los cuales controlan ciertos territorios donde la droga es comercializada y en muchas ocasiones donde la droga es producida. Un ejemplo claro de estos grupos armados son las pandillas juveniles quienes son los encargados de ejercer el control territorial para los fines anteriormente descritos.

⁴ Rivera, R. 2007. Respuestas a la problemática de la seguridad ciudadana en Honduras. Ponencia preparada para el Informe Estado de la Región (2008).

Ya que en los últimos años las sociedades centroamericanas han experimentado un repunte de los niveles del fenómeno de la Narcoactividad, el debilitamiento del estado de derecho en la región y en consecuencia el debilitamiento de la institucionalidad centroamericana cada vez es más palpable. Los casos de corrupción e infiltraciones en los ministerios públicos de la región demuestran que la narcoactividad se ha vuelto un fenómeno más complejo y mucho mejor estructurado aumentando así la dificultad para combatirlo.

Debido a que la Narcoactividad representa un problema de carácter regional se vuelve de vital importancia encontrar soluciones conjuntas que permitan la implementación de acciones destinadas al combate de este fenómeno, tomando en cuenta la cooperación entre los distintos países miembros; así como la construcción y el fortalecimiento del sistema democrático. Además, la agenda de seguridad centroamericana al incorporar la seguridad ciudadana vela por brindar “todas aquellas condiciones que propicien el bienestar de los seres humanos: el desarrollo de las formas representativas en la vida política, la ausencia de riesgos o amenazas físicas, la generación de condiciones mínimas de ingreso, vivienda, salud, educación, etc.”⁵

Una de las acciones llevada a cabo ha sido la implementación de un modelo de Seguridad Democrática en Centroamérica y la firma y ratificación del Tratado Marco de Seguridad Democrática Centroamericano (TMSDCA), el cual surge de la necesidad de contar con un modelo regional que permita afrontar las nuevas amenazas a la seguridad, entre ellas la Narcoactividad.

Específicamente, fue en la década de los 90 cuando los estados centroamericanos tuvieron consciencia de la necesidad de establecer un nuevo modelo dirigido a la seguridad ciudadana que velara por el respeto de los derechos humanos y no por un modelo de acción militar encaminado a la seguridad nacional. La implementación de este nuevo modelo de seguridad permitió la creación de instituciones destinadas al resguardo de los derechos de los ciudadanos. Al querer realizar una descripción de la situación actual centroamericana en materia de seguridad democrática necesario dar respuesta a la

⁵ Jacome Francine. La seguridad democrática en el marco del proceso de Integración Centroamericana. FRIDE 2008. Pg. 19.

siguiente interrogante: *¿Cuál ha sido la incidencia de la implementación del Modelo de Seguridad Democrática en la lucha contra el narcotráfico en Centroamérica?*

La implementación de un Modelo de Seguridad Democrática en Centroamérica y en consecuencia la implementación del Tratado Marco de Seguridad Democrática Centroamericano, constituye para la presente investigación un instrumento de vital importancia debido al poco conocimiento que se tiene de este modelo a nivel nacional. Cabe mencionar también que la implementación del modelo de seguridad democrática en Centroamérica y su rol al combate de la Narcoactividad en la región muy pocas veces ha sido objeto de estudio y de allí que se ha considerado importante para la investigación retomarlo. Considerando los altos índices de narcoactividad, el fenómeno de las pandillas y los casos en los que tanto figuras política y funcionarios públicos se han visto involucrados en temas de narcotráfico en El Salvador, es importante el estudio de este fenómeno desde la perspectiva y la coyuntura social del país.

La investigación aborda los casos de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y El Salvador y presenta en grandes rasgos casos como México, Colombia y los Estados Unidos. Comienza haciendo un breve recorrido histórico a partir de la década de los 70 con los primeros indicios de la narcoactividad en Centroamérica la cual evoluciona en la década de los 80, así mismo la década de los 90 con la implementación del modelo de seguridad democrática.

Específicamente, la investigación se centra en los resultados que la implementación de este modelo ha dado en la primera década del siglo XXI, determinando como ha ayudado al combate a la narcoactividad y la consolidación del estado de derecho en Centroamérica. El tema de la Narcoactividad y la Seguridad Democrática en Centroamérica están estrechamente ligados, debido a que constituye un eje fundamental en la consecución de una verdadera funcionalidad de las sociedades centroamericanas.

Debido a que es un concepto nuevo surgido a finales de los años 80 y principios de los años 90 en Latinoamérica, no existe un concepto y definición claro sobre la seguridad democrática. Diversos autores la catalogan como el buen funcionamiento de las instituciones públicas destinadas a la consolidación de un verdadero Estado de Derecho,

tomando como punto de partida los principios básicos de la democracia y los Derechos Humanos.

Es decir, la seguridad democrática denota a todas aquellas condiciones que propicien el bienestar de los seres humanos: el desarrollo de las formas representativas en la vida política, la ausencia de riesgos o amenazas físicas, la generación de condiciones mínimas de ingreso, vivienda, salud, educación, etc.; así mismo la seguridad democrática se basa en el fortalecimiento político del Estado y de la gobernabilidad, con el desarrollo económico sostenible y con la articulación a las tendencias mundiales que aíslan los focos de tensión y terrorismo, internacionalizando su solución.

El modelo de seguridad democrática en Centroamérica se define como un enfoque integral e indivisible que se estructura sobre dos grandes pilares como son la democracia y el estado de Derecho, con el objetivo de prevenir y combatir las principales amenazas de la región, la debilidad o subordinación del poder civil, la ausencia de pluralismo ideológico, de libertad económica y de desarrollo sostenido, la desprotección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural. La pobreza, la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad, el tráfico de armas; y el desbalance regional de fuerzas⁶.

En las estipulaciones del Protocolo de Tegucigalpa a la carta de la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA) de 1991, se establecía una directriz en el sentido de seguridad regional: Concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas⁷.

⁶ Art. 1: Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

⁷ Art. 3, Literal b. Protocolo de Tegucigalpa a la carta de la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA) de 1991

Con el pasar del tiempo el modelo de seguridad Democrática fue fortalecido mediante el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (TMSDCA), dando un salto de la seguridad militar a la seguridad humana; haciendo un cambio en la seguridad defensiva en seguridad cooperativa y asociativa. El concepto de seguridad basada en la población y en el ser humano cobra mayor fuerza, frente al concepto de la defensa tradicional basado en el territorio y las fronteras estableció nuevos principios y normas que dejaron atrás la vieja estrategia de seguridad nacional.

Sin embargo, las estipulaciones aplicables a las políticas e institucionales que trajeron consigo lo referente al TMSDCA⁸, sobre todo lo que respecta a esta investigación, aquellas decisiones de seguridad, como las implicaciones que permitan combatir el narcotráfico y el crimen organizado⁹, no implicaron el surgimiento de sociedades pacíficas y seguras en Centroamérica. A pesar de ser un espacio internacional libre de guerra, y pese a la existencia de importantes diferencias en la situación de los países en esta materia, la inseguridad ciudadana se ha convertido uno de los desafíos estratégicos del desarrollo humano en el istmo.¹⁰ Por lo que el resultado de esta investigación se podría resumir en que Centroamérica es una zona de tránsito clave para el tráfico de drogas hacia los Estados Unidos.

Independientemente de las causas que producen el narcotráfico, lo cierto es que involucra a poderosos actores económicos ilegales, con iniciativa y amplias capacidades empresariales, que tienen robustas e intensas relaciones extra regionales, con destino al hacia el sur hacia Colombia; hacia el norte con México y Estados Unidos, y que están presentes en todos los países de la región. Se estima que una parte mayoritaria de la cocaína destinada a los Estados Unidos transita el corredor Centroamérica-México¹¹.

⁸ Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Considerando: "... Los esfuerzos y las acciones emprendidas para intensificar la lucha contra la impunidad, el terrorismo y la narcoactividad, así como la creciente profesionalización de las instituciones de seguridad pública, entre otros aspectos;"

Art. 17: " Las Partes promoverán la cooperación para la erradicación de la narcoactividad, el comercio ilícito de los precursores y delitos conexos, de conformidad con los acuerdos internacionales, regionales y subregionales de que sean Parte o aquellos que puedan suscribirse sobre esta materia"

⁹ Herdocia Sacasa, Mauricio. Desarrollo e influencia del modelo de seguridad en Centroamérica.

¹⁰ Informe Estado de la Región: De Centroamérica para Centroamérica. 2008

Por su parte, Estados Unidos es un actor clave en este escenario, pues sus políticas de combate al narcotráfico tienen alcance regional.

En el ámbito nacional la narcoactividad ha tomado un papel más relevante hasta el grado de convertirse en la principal amenaza a la institucionalidad nacional, donde las diversas acciones llevadas a cabo no han dado los resultados esperados y peor aun, aumentando los niveles de incidencia de la narcoactividad en El Salvador. Al tomar en cuenta fenómenos como las pandillas juveniles, el aumento de la violencia y la debilidad de las instituciones públicas nos llevan a formularnos la siguiente pregunta: *¿Cuál ha sido el comportamiento del fenómeno de la narcoactividad y su impacto en el Estado de derecho en El Salvador?*

Para responder esta interrogante, es necesario conocer como las instituciones públicas han sido penetradas por el fenómeno de la Narcoactividad, destacando la incursión de este fenómeno en los distintos sectores sociales de El Salvador. Además, los planes que se han llevado a cabo para combatirlos y los resultados obtenidos se hace indispensable estudiarlos y comprenderlos para entender la magnitud que la narcoactividad tiene en El Salvador.

Para la realización de la presente investigación, se han tomado en cuenta diversos factores que ayudarán a estudiar más de cerca la Narcoactividad y la Seguridad Democrática en Centroamérica. Uno de los factores más importantes en la metodología aplicada es la descripción de los hechos vinculados a estos dos grandes conceptos. La metodología descriptiva nos permitirá conocer en qué consiste la narcoactividad y la Seguridad Democrática en la región, además de identificar los conceptos claves a tomar en cuenta en la presente investigación.

Para describir los hechos más importantes se utilizarán diversos medios investigativos y académicos que servirán de base para recopilar la información necesaria en el estudio de la narcoactividad y la Seguridad Democrática. La recopilación de bibliografía relacionada al tema se hará a través de libros, artículos investigativos, revistas, tesis, y boletines informativos relacionados a la seguridad y narcotráfico.

¹¹ Informe anual de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), 2007.

Las páginas web también serán una herramienta importante, ya que en la actualidad muchas de las publicaciones en materia de seguridad regional únicamente existen en formato digital y solamente pueden ser descargadas desde las respectivas páginas electrónicas de los autores o de las instituciones académicas e investigativas que las crearon; además las páginas web de las diferentes instituciones públicas gubernamentales y no gubernamentales también serán utilizadas debido a la importancia de conocer los planes que estos tengan y las actividades que hayan realizado en materia de seguridad regional.

Las entrevistas a expertos y titulares del medio de seguridad en El Salvador también han sido contempladas, pero estas debido a la dificultad de acceder a cierta información que pueda ser catalogada como confidencias han sido contempladas en menor medida.

El primer capítulo, está enfocado en el estudio del fenómeno de la Narcoactividad en Centroamérica a partir de sus antecedente inmediatos a finales de la década de los 70, su desarrollo en los 90 y como con el devenir de los años se ha vuelto un fenómeno cada vez más complejo y estructurado hasta el punto de convertirse en una de la principales amenazas al estado de derecho de los países centroamericanos.

La importancia de este capítulo radica en la necesidad de conocer el surgimiento de la narcoactividad en el territorio centroamericano y cuáles fueron las condiciones que permitieron que se desarrollara de una forma compleja hasta la actualidad. También es necesario dar a conocer las realidades sociales y coyunturales por las que atravesaban los países centroamericanos cuando los primeros casos de tráfico de drogas salieron a luz. Cabe mencionar que muchas de las características se repiten en casi todos los países centroamericanos, donde la presencia del conflicto armado como en Guatemala, Nicaragua y El Salvador propició a que se la narcoactividad se desarrollara con mayor rapidez.

La evolución y el comportamiento de la narcoactividad ha estado en constante desarrollo, es por esa razón que se estudiará desde los primeros casos conocidos de tráfico de drogas pasando por el estudio del Pasillo Centroamericano, el cual estuvo influenciado por el transporte de drogas desde el sur de América con destino a México, Los Estados Unidos y Canadá, representando la segunda variable de estudio en el primer capítulo.

El segundo capítulo está referido a la implementación del modelo de seguridad democrática en Centroamérica en el cual se estudiarán los antecedentes históricos que permitieron y que dieron origen a este modelo, asimismo la implementación del tratado marco de seguridad democrática representa una variable importante en el desarrollo de este capítulo.

El último capítulo se centra en el estudio de la narcoactividad en El Salvador, analizando sus antecedentes inmediatos y su evolución hasta debilitar la institucionalidad nacional. Se estudiarán los indicadores que permiten ejemplificar cómo la narcoactividad se ha desarrollado en los últimos años. Los planes y acciones llevadas a cabo por los diferentes gobiernos para combatir la narcoactividad también se estudiarán determinando la eficacia de estos y de cómo la implementación del modelo de seguridad democrática ha funcionado en el ámbito nacional.

Capítulo 1. La Narcoactividad en Centroamérica: Antecedentes y evolución

La narcoactividad, entendida como la operación ilícita encaminada a la producción, consumo y tráfico de drogas, se ha manifestado de diversas formas en Centroamérica, afectando a los países de la región.

En la introducción de la publicación *Centroamérica: Gobernabilidad y Narcotráfico*, estudio del Instituto Transnacional de Investigaciones, el cual recoge el esfuerzo de investigadores del Istmo quienes sistematizaron información sobre la narcoactividad en la región y los cuales fueron compartidos en un seminario celebrado en San Salvador en julio de 1997; el editor Martín Jelsma, destaca que las principales muestras de manifestación de la narcoactividad con sus consecuencias en la institucionalización de estructuras criminales, la mezcla entre violencia criminal y política, la narcotización de la economía y los procesos electorales, la corrupción en el sistema judicial y de seguridad ciudadana, y la sobrevivencia de estructuras autoritarias y represivas, autofinanciadas a través de este ilícito¹² han permitido considerar a la narcoactividad como una de las principales amenazas en la consolidación del Estado de derecho y los sistemas democráticos en Centroamérica.

Este fenómeno en la región centroamericana ha permitido niveles de organización sin precedentes, consolidando una estructura compleja, la cual ha facilitado instalar puntos de conexión y acción en los sectores político, civil, etc., y ha permeado en alguna forma las instituciones públicas destinadas a brindar la seguridad jurídica y la estabilidad democrática en los países del Istmo.

¹² Celada, E. y Martín, J. Centroamérica: Gobernabilidad y Narcotráfico [en línea]. Instituto Transnacional de Investigaciones. 1997. Disponible en: http://www.tni.org/es/archives/books_centroamericanarcotrafico

El comportamiento de la narcoactividad en los últimos años ha evolucionado de tal manera que se ha convertido en una de las principales amenazas para la seguridad ciudadana. Los antecedentes históricos revelan que los primeros indicios de la narcoactividad en Centroamérica se remontan a la década de los 70 y registró un crecimiento a partir de los años 80. Identificar estos antecedentes nos permitirá conocer la dinámica del comportamiento de la narcoactividad en Centroamérica.

1.1. Orígenes de la Narcoactividad en Centroamérica

A finales de los 80 se llevaron a cabo procesos de construcción de la paz en cincuenta países, los cuales implicaron reformas al sistema político-institucional, así como la promoción de medidas sociales y económicas esenciales para garantizar el desarrollo. El acoplamiento y fortalecimiento del Estado de Derecho en Centroamérica fue un tema importante a finales de esa década para los gobiernos de la región, tras el fin de años de conflicto armado en El Salvador, Guatemala y Nicaragua.

Debido a las transformaciones sociales en Centroamérica, a partir de los años 90 se identificaron nuevas amenazas a la seguridad regional y especialmente hacia la seguridad ciudadana, una de estas amenazas es la narcoactividad.

El desarrollo de la narcoactividad en la región se vio favorecida por la globalización. Factores como la apertura de las fronteras, los bajos controles en las aduanas, la libertad comercial y dolarización; así como mecanismos necesarios para la mundialización de la economía tales como: la reducción de los costos de transporte, la proliferación de conexiones marítimas, aéreas y terrestres; el incremento de los intercambios comerciales mundiales, las transferencias electrónicas, la utilización de paraísos fiscales y la difusión de mejores técnicas agrícolas, se convirtieron en caldo de cultivo para el narcotráfico.

Todo ello bajo la debilidad de los programas de seguridad, centrados durante esa época a los conflictos armados internos.

1.1.1 Antecedentes de la Narcoactividad en la República de Honduras

La narcoactividad en Centroamérica se puede dividir en tres etapas: La primera enfocada al tráfico y transporte de drogas, la segunda referida al aumento del consumo de drogas en las regiones y la última etapa la que sugiere que el área centroamericana se ha vuelto en los últimos años no solamente en pasillo por donde se trafica la droga, sino también productor y consumidor de drogas. Para realizar un recorrido por las tres etapas es necesario primero conocer los orígenes de la presencia de la narcoactividad en Centroamérica a finales de los años 70.

El inicio de la narcoactividad en Centroamérica tiene varios orígenes, en algunos países la presencia de la narcoactividad se hizo patente más temprano que en otros, como es el caso de la República de Honduras. A finales de los años 70 en ese país se registraron diferentes hechos de violencia, los cuales al ser investigados, permitieron determinar su vinculación con el tráfico de drogas y en los mismos se comprobó la presencia y participación de miembros de instituciones oficiales, específicamente la Fuerza Armada.

En el artículo *Honduras y su relación inconclusa con el narcotráfico* la investigadora Thelma Mejía, del Instituto Transnacional de Investigaciones, señala que la aparición de la narcoactividad en el interior de instituciones de gobierno, se manifiesta con la captura de funcionarios pertenecientes a las fuerzas armadas, en los cuales se capturó al ex sargento militar, Dimas Reyes y el colaborador de la policía Raúl Matta, entre otros, en cuestiones militares quienes estaban vinculados con el asesinato de los esposos Mario y Mary Ferrari, quienes al mismo tiempo habían sido identificados como narcotraficantes.¹³

Según publicación de la revista El Parcial, de Alemania, Honduras emergía como el área más nueva en el tráfico de cocaína a Estados Unidos.

¹³ Mejía, T. Honduras y su relación inconclusa con el narcotráfico. Centroamérica: Gobernabilidad y Narcotráfico [en línea]. Instituto Transnacional de Investigaciones. 1997. Disponible en: <http://www.tni.org/es/archives/act/16601>

“Para el presidente del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras, CODEH, Ramón Custodio, el grado de penetración del narcotráfico en el país se implantó desde un principio, al más alto nivel, puesto que entró en ese juego el entonces jefe de la inteligencia militar, o G-2, coronel Leónidas Torres Arias. Custodio sostiene que Torres permeó las altas esferas de las Fuerzas Armadas”¹⁴.

Desde entonces, la incidencia de la narcoactividad se ha hecho patente en algunas instituciones del Gobierno de Honduras, en este caso de las Fuerzas Armadas

Estos casos de altos funcionarios implicados en la Narcoactividad continuaron en los años 80 y continuaron en los 90, hasta el punto de ser considerados por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América como gobiernos altamente vulnerables a los efectos y permeabilidad de la narcoactividad.

1.1.2 Orígenes de la Narcoactividad en Guatemala

En el caso de Guatemala, la existencia de un conflicto armado propició las condiciones para que la narcoactividad se estableciera en las regiones selváticas de ese país hacia finales de los años 70.

En las poblaciones de San Marcos y Petén, al ser zonas de enfrentamientos, la atención de los problemas estaba dirigido principalmente a los vinculados con el conflicto armado y los enfrentamientos ideológicos; estos escenarios y los deficientes controles por parte de las autoridades en materia agrícola, fueron aprovechados por los pobladores para el cultivo de marihuana y amapola, dando así origen a la producción agrícola relacionada con el narcotráfico.

La existencia de este conflicto armado también desencadenó el tráfico de armas, dando lugar a la creación de grupos armados alimentando el tráfico de drogas, los cuales en complicidad con los grupos militares y paramilitares, se convirtieron en pequeños carteles

¹⁴ Idem.

de drogas en las regiones del altiplano Guatemalteco.¹⁵ Siendo estos un caso de filtración de la narcoactividad en las instituciones gubernamentales desde sus inicios.

La carencia de una estructura comunicacional en Guatemala y la situación periférica fronteriza con el sur de México, permitieron a los grupos ilegales corromper a las aisladas y empobrecidas autoridades y apoderarse de las tierras. Un ejemplo claro de esto son las 565 disputas legales en el noreste del país (Jalapa, Chiquimula, Zacapa) según un informe del Procurador de Derechos Humanos, en las cuales se identifica que muchas de estas apropiaciones fueron realizadas por bandas de narcotraficantes¹⁶.

Con el transcurso de los años y con la firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala, se fue incrementando la narcoactividad sobre todo en los años noventa, como efecto de la desmovilización militar que sobrevino a los procesos de paz. La reducción de los ejércitos regulares y guerrilleros, y su impacto en las migraciones, asociada al desempleo causado por desastres naturales explica este crecimiento.

Los Estados en situación de postconflicto son frágiles institucionalmente y la paz puede romperse con facilidad. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) estima que “aproximadamente la mitad de los países que salen de una guerra vuelven a caer en la violencia en un plazo de menos de cinco años”.¹⁷ Las causas que subyacen o han dado lugar al conflicto armado no se resuelven sino que quedan temporalmente congeladas o se transforman para reaparecer bajo otras formas violentas, como la Narcoactividad. En Guatemala se exterioriza desde la firma de los Acuerdos de Paz.

¹⁵ Mike, L. Narcotráfico y el Ejecutivo de la Post Guerra. *Centroamérica: Gobernabilidad y Narcotráfico* [en línea]. Instituto Trasnacional de Investigaciones. 1997. Disponible en: <http://www.tni.org/es/archives/act/16602>

¹⁶ Comisión de Derechos Humanos de Guatemala. *Informe semanal sobre Derechos Humanos del 28/03/2008 a 03/04/2008*. Ciudad de Guatemala.

¹⁷ Informe del Secretario General de las Naciones Unidas. *Un concepto más amplio de libertad: Desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos* Naciones Unidas, 2005, p. 35. Ver también los estudios del Banco Mundial dirigidos por Paul Collier et. al., *Breaking the conflict trap: Civil war and development policy*, Washington D.C.: Banco Mundial, 2003.

1.1.3 Orígenes de la Narcoactividad en Nicaragua

El nacimiento de la Narcoactividad en Nicaragua es muy parecido a los demás países centroamericanos, donde la situación geográfica formada por frondosas zonas selváticas y regiones con menguados controles por parte de las autoridades permitieron que cargamentos de drogas provenientes de América del Sur, con destino al Norte de América, se trasladaran con facilidad utilizando rutas del atlántico nicaragüense, ya que el país se encuentra entre dos océanos allanando el transporte de drogas desde el Caribe.

En la década de los 80 y con la revolución Sandinista, la narcoactividad tomó un papel más relevante en la sociedad Nicaragüense, debido a que las tierras que fueron nacionalizadas por el gobierno Sandinista fueron entregadas a cooperativas de campesinos que en muchas ocasiones sirvieron para la siembra de productos ilegales como marihuana y amapola. Por parte de la Contra Revolución Nicaragüense, se identificaron ciertas operaciones en las que se financiaba el pago de armas con cocaína y otras drogas.¹⁸

Con el transcurso de los años, estas manifestaciones de la narcoactividad se hicieron frecuentes como se demuestra en un informe facilitado por las autoridades en la materia desde el año 1990 hasta septiembre de 1998 se habían incautado un total de 11,286 Kg. de cocaína, y 8,126 lbs. de marihuana. El volumen de esas incautaciones ha venido experimentando un crecimiento sostenido de un 40 por ciento anual y según los informantes, estas cantidades tan sólo representan una décima parte de la cantidad de droga estimada que atraviesa el país.¹⁹

¹⁸ Nicaragua: Una historia tormentosa. ESPANICA. 2002. Documento Electrónico consultado el día 3 de julio de 2012. www.nodo50.org/espanica/historica.html

¹⁹ Meléndez, J. (2003). *Los escenarios institucionales de la Defensa Nacional en Nicaragua*. (Informe). Managua: Centros de Estudios Estratégicos de Nicaragua. Documento encontrado en la Página Web de la Red de Seguridad y Defensa de América Latina. RESDAL. <http://www.resdal.org/Archivo/esc-18.htm>

Algunas de las causas por las que el fenómeno de la narcoactividad ha evolucionado de manera constante en Nicaragua a partir de los años 90 son:

- El final de la guerra del gobierno sandinista con la Contra Revolución Nicaragüense significó la desmovilización de casi 90 mil nicaragüenses. A los 70 mil hombres licenciados del ejército, se sumaron unos 22 mil desmovilizados por parte de la Contra Revolución que también depusieron sus armas. De igual forma en ese escenario la narcoactividad pudo finalmente abrir nuevas rutas, para aprovechar la geografía del área y sus favorecedoras corrientes marítimas.
- La existencia de personal desempleado especializado y con experiencia en operaciones militares, conocimiento de rutas, conspiración y acción combativa, alentaba la posibilidad de formar eficientes redes para el tráfico de estupefacientes.
- La reducción del presupuesto de las Fuerzas Armadas y el agotamiento de ayuda militar externa redujeron sensiblemente la presencia militar en vastas zonas fronterizas, lo que ha facilitado el acceso de narcotraficantes a aguas nacionales.
- El retorno de miles de nicaragüenses procedentes de Estados Unidos a partir de 1990, entre ellos muchos adictos al consumo de drogas, o vinculados a su expendio, sin que se tenga control alguno sobre ellos.
- La crisis económica y el alto índice de desempleo propician la proliferación del narcotráfico, que, pese a ser ilegal, es considerado un medio fácil y rentable para asegurarse la subsistencia.
- La debilidad del sistema judicial en lo particular, limita su acción, de manera que no constituyen freno alguno para el narcotráfico.

1.1.4 Orígenes de la Narcoactividad en la República de Costa Rica

Costa Rica, al encontrarse geográficamente en medio de dos países con ideologías contrarias a los Estados Unidos, tanto el narcotráfico como las acciones emprendidas para combatirlo fueron subordinados a los objetivos geopolíticos de Estados Unidos en la región. La prioridad dada a la lucha contra el peligro comunista, no sólo hizo pasar a

segundo plano el combate contra las drogas, sino que promovió y potenció la narcoactividad en el istmo centroamericano.

“Durante la década de los ochenta, Costa Rica, que se autodefine como una democracia desarmada, localizada dentro de un área de gran interés geopolítico para los estrategas norteamericanos, se encontró flanqueada por dos regímenes políticos (el de Noriega y el sandinista) considerados no democráticos, militaristas y - lo peor de todo, a los ojos del Pentágono- aliados del castro comunismo”.²⁰

Las estrategias de seguridad Nacional en Costa Rica fueron determinadas por la influencia de los Estados Unidos, donde la lucha contra el comunismo era prioritaria y la defensa contra otras amenazas como el narcotráfico, pasaban a segundo plano, pero que en muchas ocasiones altos dirigentes de la Agencia Central de Inteligencia (CIA, por sus siglas en inglés), se vieron involucrados en el tráfico de drogas en la década de los 80 tal y como anuncia el siguiente fragmento de una investigación realizada en 1997:

“Entre 1981 y 1988, muchos de los colaboradores de seguridad de la CIA en el extranjero se involucraron en casos de narcotráfico. Más explícito y específico fue Richard Gregorie, Fiscal Federal para drogas hasta 1989 en Miami, Florida.”²¹

Con el paso de los años las estrategias y los esfuerzos de seguridad nacional en Costa Rica se centraban en la ayuda e influencia que ese país pudo tener en la mediación de los conflictos armados en Centroamérica como El Salvador y Guatemala. La narcoactividad se pudo infiltrar a finales de los 80 en el sistema de partidos políticos costarricense mediante la compra de voluntades e influencias territoriales en municipios y pequeños poblados, tal como lo hizo el narcotraficante mexicano Carlos Quintero en 1986. Hecho que quedó registrado en una serie de reportajes del diario *La Nación* que despertaron

²⁰ Muñoz, M. y Romero, R. Soberanía y Narco política en Costa Rica. *Centroamérica. Gobernabilidad y Narcotráfico* [en línea]. 1997. Instituto Transnacional de Investigaciones. Disponible en: <http://www.tni.org/es/archives/act/16599>

²¹ Meléndez, J. (2003). *Los escenarios institucionales de la Defensa Nacional en Nicaragua*. (Informe). Managua: Centros de Estudios Estratégicos de Nicaragua. Documento encontrado en la Página web de la Red de Seguridad y Defensa de América Latina. RESDAL. <http://www.resdal.org/Archivo/esc-18.htm>

gran interés en la opinión pública, la cual ayudo a descubrir los tintes políticos que estaba tomando la narcoactividad en Costa Rica.

En este primer caso de lavado de dólares en el país, los fajos de billetes estaban empacados y etiquetados como propaganda electoral del precandidato liberacionista Rolando Araya, lo que hizo naufragar las aspiraciones presidenciales de éste dirigente del Partido Liberación Nacional, sin que valieran de nada su trayectoria como diputado y ministro, ni su condición de sobrino de otro líder de esa agrupación política: el presidente Luis Monge.²²

El fenómeno de la narcoactividad en Costa Rica y la supuesta filtración en los partidos políticos y en los poderes públicos, se da como resultado de la desarticulación, por parte de la oficina de Administración de Cumplimiento de Leyes sobre las Drogas (DEA, por sus siglas en inglés) , de la ruta que conduce la droga a través del Caribe y, por tanto, de la necesidad de los cárteles de establecer una ruta alterna; la facilidad de acceso aéreo y marítimo a su territorio y, sobre todo, la extrema debilidad de sus fuerzas de seguridad; la tendencia de la burguesía nacional de promover la inversión extranjera sin cuestionar su origen; y la práctica de los partidos mayoritarios de aceptar ayudas económicas para campañas electorales, por parte del gobierno y empresarios panameños.

Es evidente que la presencia de la narcoactividad en Centroamérica, fue producto de las diversas coyunturas políticas vividas a finales de la década de los 70 pero sobretodo del desarrollo de los conflictos armados en la década de los 80. Los casos de Nicaragua y Guatemala son ejemplos, debido al escaso control militar, ciertas regiones selváticas fueron aprovechadas para el cultivo de productos ilegales como la marihuana y la amapola.

²² Muñoz, M. y Romero, R. Soberanía y Narco política en Costa Rica. *Centroamérica. Gobernabilidad y Narcotráfico* [en línea]. 1997. Instituto Transnacional de Investigaciones. Disponible en: <http://www.tni.org/es/archives/act/16599>

En la década de los 70, los gobiernos centroamericanos estaban controlados en su mayoría por militares, los cuales centraban su interés en cuestiones ideológicas y en la protección de los territorios nacionales, así como las luchas contrainsurgentes, animados e influenciados por intereses norteamericanos se enfocaron en la lucha contra el comunismo, dejando de lado, las nuevas amenaza emergente como el crimen organizado, el lavado de dinero y la narcoactividad.

En algunos casos de narcoactividad en las últimas tres décadas, suponen la participación de militares en el tráfico de drogas, casos de corrupción y supuestas infiltraciones en los niveles superiores de los gobiernos centroamericanos; lo que refleja la capacidad de permeabilidad de la narcoactividad en la institucionalidad de Centroamérica desde sus inicios. Tal y como se describió anteriormente, la presencia de la narcoactividad no fue producto de la pobreza, sino más bien de actos delictivos relacionados con el tráfico de drogas y el tráfico de armas, aprovechando los bajos controles de las autoridades en extensos territorios como en el caso de Honduras y Guatemala.

Con el pasar de los años, la región centroamericana se convirtió en destino clave para los carteles y productores de drogas sudamericanos, quienes transportaban grandes cantidades de drogas hacia Norteamérica utilizando rutas en el Caribe y posteriormente utilizando el territorio centroamericano, estas rutas fueron denominadas “El Pasillo Centroamericano”.

1.2 El Pasillo Centroamericano

Centroamérica debido a su posición geográfica en el continente americano, ha servido de puente y enlace para el norte y el sur de América, es por esta región donde el comercio terrestre procedente de Suramérica con destino a Norteamérica ha establecido rutas importantes, tanto en las regiones del Atlántico como del océano Pacífico.

El tráfico de drogas también se ha hecho evidente en esta región. Centroamérica al encontrarse entre los mayores productores de drogas (Sudamérica) y los mayores consumidores (Norteamérica) representa una ruta importante para el comercio y tráfico de drogas. Desde los años 80 y con la existencia de conflictos armados en el istmo, se establecieron nuevas rutas por las cuales se volvió más fácil el intercambio de activos procedentes de la narcoactividad.

Estas rutas que se establecieron en Centroamérica y por donde se transportan grandes cantidades de drogas se denominan “Pasillo Centroamericano”.

1.2.1 Orígenes del Pasillo Centroamericano

El pasillo de tránsito centroamericano es reciente. Los carteles colombianos de Cali y Medellín preferían el pasillo caribeño, que utilizaban desde finales de la década de 1970. En la década de 1980 la mayor parte de la cocaína que entró en Estados Unidos llegó desde el Caribe hasta el sur de Florida²³. Pero los éxitos en la interdicción hicieron que los traficantes modificaran sus rutas.

En 1998, cerca del 58% de la cocaína se transportaba a través de Centroamérica/México, un porcentaje de 30 a través del Caribe y un 11% a través de buques mercantes o vuelos comerciales directos. En 1999, las entradas por la frontera mexicana disminuyeron hasta casi el 54 %, las procedentes del Caribe aumentaron hasta alcanzar el 43 % y sólo el 3 % llegó directamente de América del Sur²⁴. En 2000, las proporciones se desplazaron hasta el 66 % procedente de Centroamérica/ México y el 33% del Caribe, con una disminución del uso de Haití y Puerto Rico y un aumento del uso de Jamaica²⁵.

²³ Declaración de Thomas A. Constantine, jefe de la Administración de Control de Drogas de Estados Unidos, ante el Subcomité sobre Delincuencia del Comité Judicial de la Cámara de Representantes, 3 de abril de 1997.

²⁴ Centro Nacional de Información sobre Drogas, Evaluación Nacional de la Amenaza de la Droga 2001. Washington D.C.: Departamento de Justicia, 2001.

²⁵ Centro Nacional de Información sobre Drogas, Evaluación Nacional de la Amenaza de la Droga 2002, Washington D.C.: Departamento de Justicia, 2002.

En 2003, la proporción era del 77% a través de Centroamérica/México y el 22 % a través del Caribe. La Evaluación Interorganismos del Movimiento de la Cocaína estadounidense (IACM, por sus siglas en inglés) calcula que en 2006 podrían haber salido entre 530 y 710 toneladas de cocaína de América del Sur en dirección a Estados Unidos. De esta cantidad, se cree que casi el 90% ha pasado por el pasillo México-Centroamérica en 2006. La IACM concluye que el 66% de la cocaína que salió de América del Sur hacia Estados Unidos en 2006 circuló a través del vector del Pacífico oriental, lo que representa un aumento en comparación con la misma cifra del año anterior (el 50%).

1.2.2 Evolución y Predominio del Pasillo Centroamericano

En 2006, se decía que el 90% llegaba a través de Centroamérica, dos tercios procedente de la costa del Pacífico y el 8% a través de La Española (Haití y República Dominicana).²⁶ Este cambio en los patrones del tráfico se ha atribuido a la actuación de las agencias de aplicación de la ley. Otra posible explicación es la tendencia a largo plazo hacia el dominio mexicano de los mercados de cocaína estadounidenses. En la década de 1980, los grupos colombianos utilizaban a los carteles mexicanos sobre todo para transportar cocaína a Estados Unidos.

Pero dado que los traficantes recibían su pago en cocaína, supuestamente recibiendo la mitad del envío desde la década de 1990, sólo era cuestión de tiempo para que comenzaran a dominar todos los aspectos de la industria. Hoy, aunque los grupos colombianos y sus socios dominicanos siguen controlando el noreste, los grupos mexicanos están haciendo peligrar la posición de otras organizaciones en todo el país.

Los grupos colombianos/dominicanos tradicionalmente han preferido usar el Caribe, mientras que los mexicanos prefieren el pasillo centroamericano. Aunque los colombianos continúan controlando el suministro al mercado europeo, los traficantes mexicanos tienen también una presencia en él. En 2007, las autoridades mexicanas decomisaron 48

²⁶ Centro Nacional de Información sobre Drogas, Evaluación Nacional de la Amenaza de la Droga 2008, Washington D.C.: Departamento de Justicia, 2008.

toneladas de cocaína, más del doble de la cantidad decomisada en 2006. En América del Sur, la región andina produce la cocaína del mundo, que en su mayor parte procede de Colombia, Perú y Bolivia. Se calcula que se producen al año 1.000 toneladas de cocaína, que en su mayoría se envía a 10 millones de consumidores en Estados Unidos y Europa. Los países vecinos son proclives a convertirse en países de tránsito, y otros aspectos de la industria también tienden a extenderse a medida que aumentan las presiones de la aplicación de la ley.

Esto puede verse actualmente en los casos de Venezuela, Panamá y Costa Rica. En 2007 y 2008, el aumento de los decomisos de cocaína de las que se informaron desde Chile, Uruguay, Argentina y Paraguay sugiere que el tráfico a través del Cono Sur podría haber aumentado durante ese periodo.

Cálculos citados a menudo por las agencias de aplicación de la ley en los últimos años sugieren que desde América del Sur se envía alrededor de 450 toneladas de cocaína (el 46% de la producción de 2006 y el 44% de la de 2007) a los mercados de América del Norte, pero esta cantidad está disminuyendo. Otras 250 toneladas (el 25 % de la producción) van a los mercados de Europa, y esta cantidad está aumentando.²⁷ La mayor parte del resto, equivalente a unas 170 toneladas de cocaína pura, es confiscada en los propios países productores de coca. El resto se consume en la región y en otras partes del mundo. Por lo menos desde 2006, los traficantes comenzaron a utilizar de forma creciente rutas terrestres para transportar la cocaína desde Colombia a través de Venezuela (y, en menor medida, Ecuador) hasta Estados Unidos y Europa²⁸. De los decomisos realizados en la región, el 54 % fueron en rutas terrestres y el 44 %, en el mar.

²⁷ Direction Centrale de la Police Judiciaire (Dirección Central de la Policía Judicial francesa). El tráfico de cocaína a través del canal marítimo en 2006. Informe de la delegación francesa ante la Comisión de Estupefacientes, 12-16 de marzo de 2007.

²⁸ Informe de país: Colombia, 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe Quito (Ecuador), 15 a 19 de octubre de 2007.

1.3 La Narcoactividad y su influencia en la Institucionalidad centroamericana

En los últimos años, la región centroamericana ha pasado de ser un pasillo donde la droga se transporta con facilidad, a convertirse en un verdadero nicho de mercado donde se manifiestan las diversas acciones relacionadas con la narcoactividad: tráfico, producción y consumo. Estas tres variables y debido a la evolución que ha tenido el comportamiento de la narcoactividad en Centroamérica, han llegado a dar muestras de una supuesta infiltración todos los sectores sociales, afectando así la institucionalidad de los países del Istmo.

Al afectar la institucionalidad, la narcoactividad se convierte en una verdadera amenaza para los gobiernos de la región, debido a que pone en peligro los procesos democráticos y por ende el Estado de Derecho en Centroamérica. A primera vista podría parecer que el tráfico de drogas es ante todo un problema para los países receptores. Después de todo, el intercambio de dólares por drogas sigue siendo uno de los pocos flujos predecibles de divisa desde el Norte hacia el Sur. Pero la narcoactividad implica costos, y estos costos son particularmente notables en el caso de la violencia.

La narcoactividad se ha destacado en las últimas décadas como la actividad delictiva generadora de un mayor número de crímenes y con un volumen de negocio más elevado. Muchos traficantes individuales y organizaciones ilegales que se dedican a él han conseguido acumular ingentes cantidades de dinero y medios materiales, lo cual les ha otorgado una posición de fuerza que les permite no sólo escapar a la actividad represiva de los Estados, sino incluso constituirse en centros de poder paralelos.

El impacto del tráfico de drogas pero específicamente de la narcoactividad, es más agudo en países que están luchando con otros problemas de desarrollo y gobernabilidad donde el tráfico de drogas mina el Estado de Derecho, y la debilidad del Estado de derecho facilita el tráfico de drogas. La narcoactividad ha infiltrado por distintos flancos la institucionalidad centroamericana, como se ha determinado anteriormente, todos los

sectores sociales se han visto afectados. En la actualidad la narcoactividad se ha vuelto una prioridad en los planes de seguridad de las naciones centroamericanas.

La mayoría de países de la región son vulnerables al crimen por sus condiciones socio económicas. Por ejemplo, se ha encontrado que la desigualdad en el ingreso está asociada con el crimen violento; América Latina contiene algunos de los países con mayor desigualdad en el mundo. Muchos países centroamericanos también tienen un pasado reciente de conflicto o de regímenes autoritarios, que también puede generar problemas de criminalidad, que con el pasar de los años se han vuelto en problemáticas más estructuradas al interior de los gobiernos y autoridades.

Centroamérica además es una región vulnerable porque debido a su posición geográfica se encuentra atrapada entre los mayores consumidores y productores de cocaína en el mundo. Hay áreas escasamente controladas por la policía en muchos países centroamericanos –incluyendo el Parque de la Laguna del Tigre en Guatemala, la Mosquitia en Honduras, y la Costa Atlántica de Nicaragua – que proveen ubicaciones ideales para reabastecer, empacar y almacenar drogas. Las confiscaciones de cocaína se incrementaron a 88% en 2006 y al parecer aumentaron de nuevo en 2007.

1.3.1 La narcoactividad y la corrupción

La primera manifestación de la narcoactividad en la Institucionalidad de Centroamérica es la corrupción. Los datos sobre niveles de corrupción en la región son frecuentemente confusos y contradictorios, pero el arresto de empleados públicos involucrados en actividades relacionadas al crimen organizado es una característica regular en la vida de muchos países. Además de minar la confianza en la democracia, la corrupción acarrea pérdidas muy reales de los recursos disponibles para promover el desarrollo.

De acuerdo con un estudio llevado a cabo por el Banco Interamericano de Desarrollo en 2004, al menos el 10 % del Producto Interno Bruto de América Latina es consumido en sobornos. Fraudes en contratación también pueden distorsionar el gasto público, a medida que los políticos corruptos buscan proyectos en donde los niveles de soborno

puedan ser abundantes, como en el caso de grandes operaciones de obras públicas, al costo de sacrificar programas sociales. La violencia y la corrupción acarrear grandes costos económicos.

Los costos acumulados de este trauma pueden ser considerables – un estudio en El Salvador estima que el costo nacional de la violencia equivale al 11.5% del Producto Interno Bruto, y una evaluación reciente del PNUD calcula la figura en Guatemala en el 7.3% del PIB. De una manera similar, la pérdida de activos productivos puede ser devastadora para trabajadores independientes que no tienen ningún seguro.²⁹ La narcoactividad ha penetrado los más altos niveles sociales en Centroamérica, lo cual hace más difícil llevar a cabo medidas y políticas efectivas que permitan una reducción en los niveles relativos al tráfico de drogas y sus actividades delictivas conexas.

En otras palabras, la corrupción en los gobiernos de Centroamérica, en gran medida, ha sido provocada por el aumento de los niveles de narcoactividad.

1.3.2 La violencia y narcoactividad

La violencia que genera la narcoactividad en Centroamérica ha aumentado en los últimos años, esta variable, afecta principalmente la seguridad ciudadana y aumenta también la desconfianza en las instituciones dedicadas a la seguridad.

En Centroamérica y el Caribe el crecimiento de la violencia se debe a la debilidad institucional de los Estados, su falta de cobertura territorial eficaz en servicios sociales e infraestructura, y la debilidad de las fuerzas policiales, militares y judiciales las cuales no están aptas para las nuevas amenazas a la seguridad ciudadana, y porque el fenómeno de la narcoactividad rebasa las fronteras de los países. Centroamérica está arrastrando una pesada carga que se deriva de las drogas, cuyas consecuencias tanto para la seguridad pública como para el progreso económico son claras.

²⁹ Maertens, F. y De Andrés, A. (2008). *David contra Goliat: ¿Pueden México, Centroamérica y el Caribe combatir con eficacia el narcotráfico, la delincuencia organizada y el terrorismo?* Madrid: Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior. Pág. 25.

El istmo centroamericano presenta algunas de las tasas de homicidio más altas en el mundo, debido en parte a que la influencia que ejercen los narcotraficantes armados se extiende mucho más allá de sus operaciones inmediatas. Las armas y las creencias que traen consigo se extienden fácilmente a otras áreas del crimen organizado y desorganizado. En términos de tasas de homicidios, Guatemala, Honduras y El Salvador, registran índices muy elevados de casi 50 homicidios por 100 mil habitantes. Sin embargo, Nicaragua, el país más pobre de la región, no supera 20 por 100 mil habitantes. Según una investigación de la Fundación Arias para la Paz, en Guatemala, hay más de medio millón de armas ilegales. En El Salvador, la cifra asciende a 224.600 armas ilegales, frente a 147.581 registradas. En Honduras existen más de 400.000 armas de fuego sin registrar y 88.337 registradas³⁰.

La presencia constante de actividades relacionadas a narcotráfico en América Central y el Caribe es una manifestación de la decreciente capacidad del Estado para mantener el monopolio de la fuerza y aplicar democráticamente el Estado de Derecho. Como es sabido, el crimen organizado genera nuevas formas de violencia, amenaza la soberanía territorial, debilita las instituciones, afecta el mantenimiento de los valores públicos a través de la ley, y desacredita al estado ante la comunidad internacional.

La globalización ha socavado aún más la capacidad del Estado para controlar las actividades ilícitas, dando origen a múltiples actores no estatales que operan a través de las fronteras nacionales, y creando nuevos mecanismos para las transacciones financieras rápidas y sin controles, que resultan claves para lavar los procedimientos del crimen organizado y desarrollar las actividades de tráfico ilegal.

³⁰ Zamora, E. y Espinoza, A. (2005) Arms, Violence and Youth in Central America, *The Face of Urban Violence in Central America*. San José de Costa Rica: Fundación Arias-United States Institute of Peace. Pág. 32

El aumento del narcotráfico y de la violencia está provocado según Amadeo Phillips de Andrés (Relator de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2008³¹) por un triple efecto: en primer lugar, la rivalidad entre grupos en organizaciones delictivas rivales para ampliar el alcance geográfico de sus operaciones y su cuota de mercado. En segundo término, como en el caso de Guatemala y Belice, la permeabilidad de sus fronteras, la ausencia de coordinación entre diferentes organismos para generar información y de evaluaciones eficaces de la amenaza han aumentado aún más su vulnerabilidad frente a los grupos de delincuentes organizados que actúan en sus territorios. Tercero, la necesidad urgente de instaurar un verdadero Estado de derecho con jueces y fiscales bien preparados y una policía nacional dotados de medios viables para luchar contra el narcotráfico y contener la violencia.

El continente americano tiene un problema con la droga y la delincuencia: América del Sur produce casi toda la cocaína del mundo y América del Norte consume la mitad de ella (mientras que el resto va a parar a Europa). El hemisferio americano produce más de la mitad del cánnabis del mundo y el 10 % de los norteamericanos lo fuma por lo menos una vez al año. El comercio ilícito de heroína, drogas sintéticas y precursores químicos se produce sobre todo dentro de la misma región. En resumen, la demanda de drogas de América es cubierta en gran parte por la oferta de América y, por tanto, el problema debe ser tratado como una cuestión de seguridad hemisférica.

Las víctimas son los países y comunidades atrapados entre dos fuegos. La delincuencia relacionada con las drogas y la violencia que esta alimenta en Centroamérica, partes del Caribe y México son una amenaza para la seguridad pública y un obstáculo para el desarrollo; constituyen el mayor temor de los inversionistas nacionales y extranjeros afectando así la seguridad jurídica y llevando consigo problemas económicos a los países afectados. Una aplicación endeble de la ley permite el desarrollo de la narcoactividad, lo que, a su vez, sirve para debilitar aún más el Estado de Derecho.

³¹ Centro Nacional de Información sobre Drogas. *Evaluación Nacional de la Amenaza de la Droga 2002*, Washington, D.C.: Departamento de Justicia, 2008.

No es ninguna casualidad que los países más afectados por el narcotráfico tengan algunos de los índices de asesinato más elevados del mundo. El narcotráfico también representa una amenaza para la seguridad urbana, la violencia de las bandas en Centroamérica y el Caribe y la delincuencia relacionada con las armas de fuego aumentan, hasta el punto de que algunos barrios se han convertido en zonas de combate.

1.3.3 Pandillas callejeras

Las maras (bandas callejeras) centroamericanas han sido asociadas a menudo con el narcotráfico, sobre todo por los diversos casos de deportaciones realizadas desde los Estados Unidos a mediados de los años 80, muchas de las cuales estaban vinculadas a pandillas juveniles como es el caso de la Mara Salvatrucha, una banda fundada por salvadoreños que actúa tanto en Estados Unidos como en Centroamérica. Pero hay aún razones para ser escépticos sobre el papel clave que puedan desempeñar los miembros de las maras en el narcotráfico transnacional.

Las pandillas juveniles y en varios países denominadas también como maras, suelen controlar los mercados de droga al por menor, pero también han sido acusadas de estar implicadas en el narcotráfico transnacional y de utilizar estos fondos para fomentar la delincuencia local. Por ejemplo, en varios países centroamericanos como El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua se considera que las bandas son el centro del problema de la delincuencia local y las estrategias más destacadas contra hechos delictivos giran en torno a acabar con ellas.

La tasa de homicidios aumentó recientemente en El Salvador según lo indica el Informe Sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos del año 2011 alcanzando 66 homicidios por cada 100.000 habitantes respectivamente en el año 2011. Honduras también registró aumentos, pasando del 35,1

por 100.000 habitantes en 2005 a 42,2 en 2006 y 89 en 2011³². Un gran porcentaje de estas muertes violentas han sido atribuidas a las pandillas y no se descarta su vinculación con la narcoactividad; lo cual refleja que las pandillas podrían estar siendo utilizados por los grandes carteles de las drogas para que controlen ciertos territorios por medio de la violencia y la intimidación.

En Centroamérica y en México, se puede clasificar a las bandas juveniles activas en tres categorías:

- En primer lugar, jóvenes sin empleo que se unen a las maras y podrían estar vinculados a algún tipo de actividad delictiva, como las falsificaciones, el contrabando de cigarrillos, etc.

- En segundo término, bandas juveniles más organizadas con lazos que los unen a grupos de sicarios de carteles de la droga mexicanos (miembros de los carteles que se ocupan de ejecutar determinadas tareas). Según fuentes de los servicios de inteligencia mexicanos, estadounidenses y europeos, hay 5.000 “jefes” y “animadores” de bandas juveniles procedentes de Honduras, Guatemala y El Salvador muy activos en 200 “células” (unidades operativas) en 23 de los 32 estados de México.

- Tercero, según la policía federal mexicana, ciertos carteles de la droga mexicanos emplean directamente a una selección de miembros de las maras para operaciones concretas, como las de narcotráfico, prostitución y contrabando de armas y municiones. Según fuentes de los servicios de inteligencia mexicanos y centroamericanos, una de las redes de drogas mexicanas más mortíferas, el cartel del Golfo, recluta miembros de la banda MS-13 de El Salvador y guatemaltecos desde mediados de 2007³³

³² Informe sobre Seguridad Ciudadana y derechos Humanos. Organización de los Estados Americanos. OEA. Mayo 2011. Washington, USA.

³³ The Latin American dilemma: drug trafficking and organized crime. IRIUM Working Paper 5789, octubre de 2008.

Con frecuencia los gobiernos de América Central se refieren a la conexión entre crimen y juventud, y a los vínculos atribuidos a las pandillas juveniles, o maras, y el crimen organizado. Adicionalmente, los gobiernos centroamericanos argumentan que las políticas de deportación de Estados Unidos están aumentando tanto los índices de delincuencia juvenil local como la sofisticación de la criminalidad y la participación en la narcoactividad, pero advierten que es necesario realizar mayores investigaciones que determinan la verdadera influencia de las deportaciones en las participaciones de los jóvenes centroamericanos en la narcoactividad.

El problema, de acuerdo con estudios recientes sobre crimen y desarrollo en América Central y el Caribe realizados por el Programa de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) 2007, es que existe escasa evidencia para sostener suposiciones comunes sobre la relación directa entre pandillas juveniles y deportados con actividades del crimen organizado tales como el tráfico de droga. Los estudios argumentan que las relaciones entre pandillas, refugiados y crimen organizado no son nada claras, y no deberían convertirse en la base sobre la cual se definan opciones de política.³⁴

1.3.4. La Narcoactividad y su relación con el lavado de dinero

El lavado de dinero es una consecuencia concreta de la narcoactividad, y muchas veces en Estados dolarizados como Panamá y El Salvador, esta actividad se vuelve mucho más compleja, haciendo a estos países más atractivos para el lavado de activos. Además, las grandes cantidades de dinero que recibe Centroamérica en concepto de remesas, facilitan la ampliación de esta actividad y la movilización de grandes cantidades de dinero destinadas a la narcoactividad.

³⁴ Durán, A. (2007). *El Crimen organizado, el estado y la democracia*. Madrid: Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior.

La supuesta financiación de campañas electorales por medio de dinero proveniente de la narcoactividad puede ser una muestra de la permeabilización de ésta en el sector político, a pesar de que existen pocos informes contundentes acerca de la veracidad de los casos en los que se ha comprobado el financiamiento de campañas electorales, no obstante, hay cada vez más argumentaciones y serias preocupaciones frente al hecho de que el dinero proveniente de las drogas y el crimen pueda estar financiando actividades políticas, especialmente en elecciones locales en áreas como por ejemplo la Costa de los Mosquitos en América Central.

Aun cuando no esté probado, los escándalos de corrupción y financiación ilegal socavan la credibilidad y legitimidad de los sistemas políticos. La financiación ilícita de partidos puede beneficiar directamente a los políticos que pudieran estar enfrentando enormes costes de campaña o aumentar la competencia electoral. Ello puede comenzar a través de una única contribución a la campaña, pero sus efectos se extienden a lo largo del tiempo. En muchos casos, como algunos ocurridos recientemente en Guatemala y Nicaragua, ciertas instancias de estas financiaciones indican la existencia de relaciones directas con el crimen y/o con complejas redes que sistemáticamente malversan fondos públicos.

La financiación ilícita es resultado de problemas estructurales (en partidos políticos e instituciones) y de reglamentaciones legales débiles. En años recientes, las regulaciones para la financiación de partidos y campañas han sido estudiadas por instituciones como la Organización de Estados Americanos (OEA), el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International Institute for Democracy and Electoral Assistance, IDEA), la Fundación Internacional para los Sistemas Electorales (International Foundation for Election Systems, IFES) y la Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos (United States Agency for International Development, USAID).³⁵

³⁵Durán, A. (2007). *El Crimen organizado, el estado y la democracia*. Madrid: Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior.

Existe cierto acuerdo entre estas instituciones acerca de que las reglas generales de financiación de partidos pueden ser un medio tanto para brindar iguales oportunidades para los partidos de un sistema político como para promover la independencia del gobierno de las élites poderosas o de los intereses ilegales.

Según un estudio liderado por la OEA en colaboración con el IDEA, los marcos para la financiación de partidos en América Latina y el Caribe están generalmente incompletos y/o no son aplicados. Más aún, esta región es una de las menos transparentes del mundo cuando se trata de regulaciones para la financiación de partidos.

La regulación de la financiación de partidos en América Central es hasta cierto punto más comprensiva que en el Caribe pero aún se encuentra con cierto rechazo, existen propuestas de ley de partidos políticos que traería consigo una regulación y mayor control de los fondos destinados a los estos. Aun entre expertos existe un debate considerable acerca de lo que constituye un buen marco para la financiación de partidos en la región, ya que cada país requiere un modelo adaptado a sus propias condiciones y problemas.

Sin embargo, de acuerdo a las conclusiones del estudio de OEA-IDEA de 2005, ciertas bases prácticas tales como la revelación de los gastos y contribuciones, la aplicación de las regulaciones, el uso limpio de los medios de comunicación, la transparencia, y algunos elementos de financiación pública son cruciales y deben ser defendidos.

CAPÍTULO II Seguridad Democrática y Narcoactividad en Centroamérica

El Modelo de Seguridad Democrática implementado en Centroamérica a partir de los años 90 tiene como propósito fundamental cambiar la perspectiva en cuanto a la forma de considerar a la seguridad nacional como único medio de brindar a los ciudadanos las garantías necesarias para su desarrollo.

En años anteriores los gobiernos centroamericanos dirigían sus esfuerzos en materia de seguridad a la lucha contra el comunismo y la defensa de la soberanía nacional; en otras palabras, los modelos de seguridad implementados en el Istmo tenían como objetivo resguardar los territorios nacionales ante cualquier amenaza bélica existente y los enfrentamientos fronterizos e internacionales.

A partir de la implementación del Modelo de Seguridad Democrática en Centroamérica y concretamente a partir de la finalización de los conflictos armados que afectaron a Guatemala, El Salvador y Nicaragua en los años ochenta y parte de los noventa, se identificaron nuevas amenazas a la seguridad ciudadana, entre ellas la narcoactividad, el terrorismo, el crimen organizado y los desastres naturales.

2.1 El Modelo de Seguridad Democrática en Centroamérica

El Modelo de Seguridad Democrática en Centroamérica, surge a raíz de las transformaciones sociales que Centroamérica experimentó a finales de los años 80 y principios de los 90, dichas transformaciones estuvieron marcadas por los cambios en la agenda de seguridad de los países centroamericanos.

El cambio de perspectivas en la agenda de seguridad permitió identificar aquellas amenazas a la seguridad que en décadas anteriores no se consideraron debido a los conflictos armados. Esta nueva visión de seguridad dirigida más a la seguridad de las personas es la principal característica del Modelo de Seguridad Democrática, el cual desmilitarizó las agendas enfocándose en la lucha contra las amenazas no convencionales. Este cambio en materia de Seguridad fue abordado en el *Informe sobre*

Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 1994.³⁶

2.1.1 Orígenes del Modelo de Seguridad Democrática en Centroamérica

El afán de restablecer la paz en países centroamericanos afectados por los conflictos armados (Guatemala, El Salvador y Nicaragua) condujo a un compromiso regional de llevar a cabo un proceso democrático más participativo enfocado en la promoción de la justicia social, el respeto de los derechos humanos, la soberanía e integridad regional, la consolidación del Estado de Derecho y la lucha contra las nuevas amenazas a la seguridad ciudadana.

El 12 de octubre de 1991 se presentó el proyecto de Carta de la Comunidad del Istmo Centroamericano adelantando el contenido de ese modelo de seguridad orientado a promover la superioridad del poder civil, el desarrollo sostenido, la superación de la pobreza, la protección del medio ambiente y la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo y el narcotráfico. “Como la casi totalidad del contenido de esa Carta, ese nuevo modelo de seguridad fue adoptado regionalmente como contenido del Protocolo de Tegucigalpa que institucionalizó el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).”³⁷

Al ratificarse el Protocolo de Tegucigalpa en 1991, una de las preocupaciones del recién creado Sistema de Integración Centroamericana (SICA) fue el de la problemática de la seguridad en la región. En la VI Reunión de la Comisión de Seguridad de Centroamérica (San Salvador, junio de 1992), se decidió iniciar la discusión sobre un nuevo modelo de seguridad regional sobre la base del establecimiento de un esquema que definiría los temas que serían incluidos en el nuevo acuerdo. Asimismo, dados los avances realizados hasta ese momento, se determinó que el primer tema a ser discutido sería el de medidas para el fomento de la confianza.

³⁶ “The concept of security must change—from an exclusive stress on national security to a much greater stress on people’s security; from security through armaments to security through human development, from territorial security to food, employment and environmental security.” (en Puchala/Blachman 1998.131

³⁷ Herrera Cáceres. (2012, agosto 21). *Seguridad Democrática en Centroamérica*. El Heraldo, Honduras.

En 1994, en Costa Rica, se reafirmó la necesidad de establecer un acuerdo sobre seguridad que reflejara la nueva realidad política, jurídica e institucional de la región. “En la Conferencia Internacional sobre la Paz y el Desarrollo de Centroamérica, realizada en Tegucigalpa en octubre del mismo año, se decidió reactivar la Comisión de Seguridad de Centroamérica (CSC) con la finalidad de que elaborara un nuevo modelo de seguridad democrática que debía sustituir la concepción de la Doctrina de Seguridad Nacional que había prevalecido en la mayor parte de los países de la región.”³⁸ A la CSC se le encomendó diseñar dicho modelo en el marco del SICA y de lo establecido en la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES) la cual había sido adoptada en Managua también en 1994.

De esta forma, en función de la convocatoria realizada por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, la CSC solicitó la elaboración de un anteproyecto de este nuevo modelo de seguridad al Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua y a la Secretaría General del SICA (SG-SICA). Sobre esa base, en 1995, se firmó el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica como una expresión de firme rechazo al pasado representado por la doctrina de la seguridad nacional y de adhesión, hacia el porvenir, a la seguridad humana.

2.1.2 Definición del Modelo de Seguridad Democrática.

El concepto de Seguridad Democrática difiere en varios autores, aunque las especificaciones de las características principales, así como los objetivos que el modelo propone son los mismos en las diferentes definiciones. Este concepto de seguridad democrática se desarrolló a finales de los años 80 por las élites políticas e intelectuales como contraparte al concepto de la doctrina de Seguridad Nacional.

³⁸ Jacome Francine. Proyecto “El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: Revisión y reforma desde la sociedad civil” Conclusiones y recomendaciones. Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES). Junio de 2004. Pág. 4

En su ponencia *Hacia un nuevo modelo de Seguridad Hemisférica. Reflexiones en torno al tratado marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*, expuesta en el Foro sobre Seguridad Hemisférica, convocado por la OEA en abril de 1999, Bernardo Arévalo de León sostuvo que “el concepto de seguridad democrática, constituyó un esfuerzo por formular una concepción alternativa de seguridad que rescate el bienestar de la sociedad, y de sus integrantes como fin último de la organización del Estado”³⁹.

En esta investigación considerando los apuntes, los análisis de los conceptos de diversos autores como Bernardo Arévalo de León y Francine Jacome. La Seguridad Democrática es:

“La aplicación al nivel de los problemas de la seguridad de los estados de los principios y valores de la democracia, y por lo tanto, entiende como seguridad a todas aquellas condiciones que propicien el bienestar de los seres humanos: el desarrollo de las formas representativas en la vida política, la ausencia de riesgos o amenazas físicas, la generación de condiciones mínimas de ingreso, vivienda, salud, educación, etc.”⁴⁰

Concretamente, la seguridad democrática se basa en el fortalecimiento de las instituciones y el Estado de Derecho. El respeto a la dignidad esencial del ser humano, el mejoramiento de su calidad de vida y el desarrollo pleno de sus potencialidades, constituyen requisitos para garantizar la seguridad en todos sus órdenes, tiene su razón de ser en el respeto, la promoción y la tutela de todos los derechos humanos.

³⁹ Arévalo de León, Bernardo. *Hacia un nuevo modelo de Seguridad Hemisférica. Reflexiones en torno al tratado marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*, Pág. 3. Ponencia presentada en el foro Sobre Seguridad Hemisférica Convocado por la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de Estados Americanos. El 20 de abril de 1999, en Washington D.C.-

⁴⁰ Arévalo de León, Bernardo (1999): “Seguridad democrática y sociedad civil: limitaciones y potencialidades del Tratado marco de Seguridad Democrática en Centroamérica”. Ponencia presentada en el Seminario *Tratado Marco de Seguridad Democrática*. Guatemala: CODEHUCA.

La seguridad democrática no debe expresarse en disposiciones o prácticas mediante las cuales se dé o imponga a los miembros de la población civil funciones o tareas que, al hacerlos participar de modo directo y activo en las hostilidades, los priven de la protección a ellos conferida por la normativa internacional humanitaria. El Estado debe siempre respetar el principio humanitario de distinción. “En ningún caso, la cooperación de los ciudadanos con las autoridades encargadas de la defensa nacional, de la protección del orden público, o de la administración de justicia debe asumir formas de acción que involucren a los civiles en el conflicto armado”.⁴¹

2.1.3 Principales ejes de Acción del Modelo de Seguridad Democrática

El Modelo de Seguridad Democrática, se basa principalmente, en la reducción del aparato militar que caracterizaba a los gobiernos de los países centroamericanos, los cuales, basaban sus estrategias de seguridad en una cultura de guerra y expresiones de violencia contra la sociedad civil.

El primer eje de acción del Modelo de Seguridad Democrática es la supremacía y fortalecimiento del poder civil en Centroamérica con una mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la vida política de los países de la región; asimismo significa una reducción considerable de la presencia de las Fuerzas Armadas en materia de seguridad civil para dar paso a otros entes como por ejemplo la Policía Nacional Civil de El Salvador. Este Modelo planteó que los elementos militares cumplieran tareas de apoyo y propuso una reducción considerable del presupuesto asignado anualmente a las instituciones castrenses.

⁴¹ Frühling Michael. Seguridad Democrática y Derechos Humanos. Foro Seguridad, Derechos Humanos y Paz. Unión Europea y Programa Andino para la Democracia y los Derechos Humanos 2005 pág. 3

La identificación y lucha contra las nuevas amenazas a la seguridad de las personas es el segundo eje de acción del Modelo de Seguridad Democrática. Este consiste en la focalización de las acciones llevadas a cabo por los países centroamericanos para una mejor promoción de los Derechos Humanos y por consiguiente alcanzar los niveles deseados de desarrollo humano. Las nuevas amenazas identificadas, entre las que destacan la pobreza, la narcoactividad y el crimen organizado, representan los principales puntos de agenda en materia social y de seguridad de los gobiernos del Istmo.⁴²

La contienda contra la narcoactividad y el crimen organizado ha tomado relevancia en los últimos años como parte de los avances en la implementación del Modelo de Seguridad Democrática permitiendo la creación de instituciones especializadas en la lucha contra el narcotráfico.

2.2 El Tratado Marco de Seguridad Democrática y Narcoactividad en Centroamérica (TMSDCA)

El Tratado Marco de Seguridad Democrática Centroamericano es el instrumento jurídico que da vida a la implementación del Modelo de Seguridad Democrática en el istmo centroamericano. Este tratado fue redactado con el esfuerzo de los países miembros del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) en el año de 1995 y puesto en vigencia en 1997.

El TMSDCA es un instrumento cuyo objetivo pretende erradicar la violencia emanada de los distintos conflictos armados que ocurrieron en varios países de Centroamérica y engloba una percepción distinta sobre el tema de la seguridad, ampliando su espectro conceptual, aumentando su radio de acción sobre el entorno social e institucional, “ya

⁴² Francine Jacome Avances y limitaciones del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: recomendaciones para su revisión y reforma, papel de trabajo presentado en el Foro Centroamericano sobre Seguridad, Guatemala, julio de 2003.pg. 3

que supera una concepción meramente militar y belicista y sitúa en su lugar una concepción amplia e integral en el tema de seguridad”.⁴³

El Tratado forma parte de la reingeniería del proceso de integración regional que tuvo sus antecedentes en la década de los ochenta con los procesos de concertación política de Esquipulas I y II, que se cristalizó a comienzos de los noventa.

Este Tratado se elaboró en torno a cuatro ejes. En primer eje, el Estado de Derecho, sección en la cual se señalan como principios la supremacía del imperio de la ley, el fortalecimiento y perfeccionamiento de las instituciones democráticas en cada uno de los países, la subordinación de las fuerzas militares, policiales y de seguridad pública a la autoridad civil así como el mantenimiento de un diálogo y colaboración permanente, activo y flexible sobre los aspectos de seguridad.

Ofrece cambios sustanciales en la formación de estrategias en materia de seguridad jurídica, debido a los procesos de democratización que surgieron en los años 90 con elecciones libres y participativas. Asimismo, la creación de cuerpos policiales civiles que permitió velar por la seguridad ciudadana. “El hecho de buscar una mayor y mejor promoción de los derechos humanos permitió la creación de instituciones destinadas a salvaguardar este objetivo, tal es el caso de la procuraduría para la defensa de los derechos humanos en El Salvador”⁴⁴.

⁴³ Zamora Cordero, M. (). De la Seguridad Nacional a la Seguridad Regional: El Tratado MARCO DE Seguridad Democrática en Centroamérica, a la luz del as teorías sobre la paz y conflictos. Costa Rica: Editorial Friedrich Ebert. Pág. 5

⁴⁴ Jacome Francine. El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica; Reformas desde la Sociedad Civil. Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES). Pág. 6. 2004

El segundo eje está orientado hacia la seguridad de las personas y sus bienes, referido a la identificación de las nuevas amenazas a la seguridad ciudadana, tales como la narcoactividad y el crimen organizado. En este eje se propone revisar los índices de pobreza para aportar soluciones en el mejoramiento de las condiciones de vida, así como también fortalecer la lucha contra la criminalidad y la delincuencia.

En el tercer eje se plantea la seguridad regional y la necesidad de resolver los conflictos de forma pacífica y generar medidas que generen confianza mutua en materia de seguridad; así como la abstención del uso de la fuerza contra estado signatario del Tratado Marco de Seguridad Democrática. Reforzar la seguridad en las fronteras y fomentar la seguridad hemisférica.

El cuarto y último eje es la Organización Institucional como tal, con agendas para verificar el avance y cumplimiento del Tratado, las acciones llevadas a cabo por la Comisión de Seguridad Centroamericana; el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, la Asociación de Jefes de Policías de Centroamérica y el Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de Policías.

2.2.1 Orígenes del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica

Las primeras referencias del tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, ascienden a la ratificación del protocolo de Tegucigalpa, el cual dio vida al recién creado Sistema de Integración Centroamericana, en 1991. En ese momento, los gobiernos centroamericanos proyectaban sus preocupaciones en la problemática de la seguridad regional. En este protocolo, se ubicaron los principios y compromisos fundamentales de la organización, con el fin de llegar a crear en Centroamérica un camino de paz, libertad, democracia y desarrollo. Esta etapa marcada por el relanzamiento del proceso de integración en Centroamérica permitió comenzar una nueva etapa hacia la consolidación del Estado de Derecho y la democratización en los países centroamericano

Para llegar a cumplir estos compromisos en la VI Reunión de la Comisión de Seguridad de Centroamérica (San Salvador, junio de 1992), se determinó que el primer tema a discutir sería el de las medidas para el fomento de la confianza. Esta comisión de seguridad estaría conformada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Centroamericanos, cuya misión era velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos para una seguridad democrática común. Los Acuerdos de Paz de Esquipulas II, del 7 de agosto de 1987, contribuyeron fundamentalmente a una nueva visión de la Seguridad Centroamericana que se perpetúa en el concepto de “Seguridad Democrática en Centroamérica”⁴⁵

A partir de este acuerdo todos los países centroamericanos voluntariamente deberían admitir el desarme y reducción de militares, creando un clima de confianza en la región. la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de arma.⁴⁶ Se puede apreciar como los países centroamericanos se unieron para luchar contra las amenazas latentes en la región.

El TMSDCA fue firmado en San Pedro Sula, Honduras, el 15 de diciembre de 1995 constituyéndose en un instrumento complementario del Protocolo de Tegucigalpa. Entró en vigor el 26 de diciembre de 1997 al ser ratificado por los gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. En este caso se rompió con la regla del consenso y se aceptó suscribir un documento que contenía las reservas de los gobiernos de Costa Rica y Panamá.

⁴⁵ Villalta, E. (2001). Tratado Marco de Seguridad Democrática y la comisión de Seguridad y sus Instancias, Pág. 3

⁴⁶ Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), artículo 1 literal (b).

2.2.2 Propósitos y principios del TMSDCA

El Tratado Marco de Seguridad Democrática constituye un importante esfuerzo en la tarea de formular y concretar modelos y estrategias de seguridad que correspondan a las necesidades de cada país centroamericano. El TMSDCA contiene principios y propósitos que permiten incidir en los mecanismos políticos y sociales llevados a cabo a partir de los problemas de seguridad propios de cada país de la región centroamericana.

El Tratado tiene como objetivo consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la existencia de Gobiernos electos por sufragio universal, libre, secreto y del estricto respeto a los Derechos Humanos.

A su vez, busca concretar un nuevo modelo de seguridad regional basado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil y la superación de la pobreza extrema; la promoción del desarrollo sostenido y la protección del ambiente; la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas.

Así como impulsar un régimen amplio de libertad que asegure el desarrollo pleno y armonioso del individuo y de la sociedad en su conjunto. Lograr un sistema regional de bienestar, justicia económica y social para los pueblos centroamericanos y alcanzar la unión económica y el fortalecimiento del sistema financiero de la región.

El Tratado también tiene como propósito consolidar la autodeterminación de Centroamérica y fortalecer el principio del bloque económico que le permita a la región ingresar de forma exitosa en el mercado internacional; una acción que permitiría el crecimiento económico de todos los países del istmo.

Este acuerdo regional también estableció generar acciones dirigidas a la preservación del ambiente mediante el respeto y la armonía con la naturaleza, asegurando la explotación racional de los recursos naturales.

Los principios sobre los cuales se sustentan los acuerdos del Tratado son la tutela y respeto de los derechos humanos, como base fundamental; la paz, la democracia, el

desarrollo y la libertad; la identidad y solidaridad centroamericana; la participación democrática, la seguridad jurídica, la solución pacífica de controversias entre los Estados miembros; así como el respeto a los principios y normas de las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA).

2.2.3 Países miembros del Tratado Marco de Seguridad Democrática

El Tratado Marco de Seguridad Democrática fue firmado en 1995 en Tegucigalpa por los países: Guatemala, Honduras, El Salvador, Belice, Costa Rica y Panamá, sin embargo, estos últimos dos países consideraron reservas en cuanto a temas de orden militar, ya que ellos no poseen ejército. Estas reservas se orientan en primer término a destacar que existía una falta de delimitación entre las tareas de seguridad ciudadana y las de defensa. Además, las reservas se refieren al hecho de que en varios artículos se abría un espacio para que las Fuerzas Armadas pudieran participar e intervenir en asuntos que deberían estar circunscritos a la seguridad ciudadana y al poder judicial. El Tratado fue ratificado en 1997 pero sin las firmas de Costa Rica y Panamá.

República Dominicana participa como país asociado y como observadores: México, Chile, Brasil, España, Alemania, República de China Taiwán y Japón.

2.2.4 Fortalecimiento institucional y esfuerzos en la lucha contra la narcoactividad a partir del TMSDCA

A partir del TMSDCA, se ratificó a la Reunión de Presidentes como “la instancia suprema del modelo” a la cual “le corresponde conocer los asuntos de seguridad”. A su vez, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores “es la instancia competente, en todo lo relativo a la seguridad regional e internacional, en su condición de órgano principal de

coordinación del SICA".⁴⁷ Mientras que la Comisión de Seguridad de Centroamérica se convierte en el órgano ejecutor del modelo, con el apoyo de la Secretaría General del SICA entidad responsable de labores de secretaría técnica y administrativa de la Comisión.

Además de estas instancias, Matul y Segura (2010) señalan que a partir del TMSDCA, se suscribió en 1996 la firma del Convenio Constitutivo del Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de Policía (ICESPO), el cual busca apoyar los esfuerzos nacionales y regionales, así como fortalecer a los cuerpos policiales de los Estados Miembros. Este Instituto tomó nuevo impulso en noviembre de 2011, cuando el Consejo de Ministros de Gobernación, Seguridad o del Interior del SICA acordó en San Salvador reactivarlo para fortalecer la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.⁴⁸

En 1997 los mandatarios de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua firmaron el Acuerdo de Creación de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), la cual se crea para estrechar la cooperación, coordinación y apoyo del sector castrense regional. En 2006, la CFAC creó la Unidad de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (UOMP-CFAC) y su Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de la PAZ (CREOMPAZ).

En 2001, la Asociación de Jefes de Policía se transforma en la Comisión de Jefes/as y Directores/as de Policía de Centroamérica y el Caribe el cual busca fortalecer las relaciones entre los diferentes organismos policiales para combatir el crimen organizado.⁴⁹

⁴⁷ Matul, D. y Segura, L. (2010). *Evolución institucional de la seguridad en el marco del sistema de la integración centroamericana: 1995-2009*. Buenos Aires: Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES).

⁴⁸ Redacción La Tribuna (noviembre, 2011). Centroamérica reactiva Instituto de Formación Policial contra la Delincuencia. La Tribuna. Disponible en: <http://www.sica.int/busqueda/Noticias.aspx?IDItem=64177&IDCat=3&IDEnt=330&IDm=1&IDmStyle=1>

⁴⁹ Ídem Página 13

Motul y Segura (2010) destacan que en 2006 se creó el Observatorio Centroamericano sobre Violencia (OCAVI) y su objetivo es contribuir a la seguridad humana y la gobernabilidad democrática regional. Ese mismo año en la Reunión Extraordinaria de Presidentes celebrada en Honduras, se apoyó la creación del Centro Regional de Coordinación en contra del Narcotráfico en Centroamérica, el Caribe y México (CERCONAR), el cual es un proyecto que pretende agrupar las direcciones de aeronáutica civil, centros de operaciones aéreas y la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA).

Tras estos acuerdos fundamentales, en diciembre de 2007 el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó una resolución para crear la Unidad de Seguridad Democrática de la Secretaría General del SICA, con el propósito de dar seguimiento a las acciones de la Comisión de Seguridad.⁵⁰

Por otra parte, entre las acciones realizadas de manera conjunta entre los países centroamericanos en el marco del TMSDCA se encuentra la adopción por parte de la Comisión de Seguridad del “Plan Centroamericano de Cooperación Integral para Prevenir y Contrarrestar el Terrorismo y Actividades Conexas”, y del “Plan de Acción contra el Crimen Organizado”, que está desarrollando la Reunión de los Jefes de Policía de Centroamérica.⁵¹

Este Plan contempla los siguientes aspectos: La lucha contra el lavado de dinero y activos, el contrabando, La narcoactividad, el robo a bancos y unidades de transporte de valores, el robo y hurto de vehículos, Secuestros, el tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos y artículos similares, el tráfico ilícito de bienes culturales, el tráfico ilícito de migrantes.

⁵⁰ Ídem.

⁵¹ Villalta, E. (2001). El Tratado Marco de Seguridad Democrática y la Comisión de Seguridad y sus Instancias. Pág. 8

La “Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (CCP)”, contempla el “Plan de Acción Regional (PAR)”, que tiene por objeto el reducir la demanda y oferta de drogas y sustancias psicotrópicas en la región así como combatir sus actividades ilícitas conexas, son algunas de las acciones en el marco del TMSDCA.

En relación a la “Comisión de Seguridad de Centroamérica”, está coadyuvando en el funcionamiento del “Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de Policía (ICESPO)”.⁵² De igual manera, la Comisión de Seguridad de las Personas y sus Bienes ha diseñado a través del Consejo Centroamericano de Turismo (CCT) y de la Comisión de Jefes de Policía de Centroamérica, la propuesta sobre “Seguridad y Turismo”. A su vez, con el propósito de dar seguimiento a la inversión extranjera en la región, está la implementación del “Plan Puebla Panamá” y de los “Tratados de Libre Comercio (TLC)”. La Comisión de Seguridad, también trabaja en un Proyecto sobre “*Seguridad y Comercio*”.

El proyecto “Seguridad con Participación Ciudadana” define una estrategia regional que contribuye a la participación activa de la comunidad en coordinación con las instituciones policiales de Centroamérica, en apoyo a las instituciones en la prevención y alerta de los delitos en las comunidades.

Gracias al TMSDCA aumentaron en la región el número de instituciones que tienen a su cargo los temas de seguridad en diferentes niveles. Sin embargo, Motul y Segura, señalan que a pesar de este avance, aún hay dudas sobre las capacidades de estas instituciones para hacerle frente a serias amenazas como el narcotráfico.

Según Motul y Segura (2010), desde 1995 en el seno de la Comisión de Seguridad Centroamericana se han generado 53 mandatos, con el fin de implementar las acciones necesarias para poner en funcionamiento el Modelo de Seguridad Democrática. Estos mandatos han sido de tres tipos: estratégicos, institucionales y mixtos. El informe de Motul

⁵² Ídem Pág. 17.

y Segura (2010) destaca que la Comisión ha logrado cumplir un 64 % de estos mandatos, un 13 % está parcialmente cumplido, mientras que aún 23 % se encuentra pendiente.

En su balance, los autores agregan que gracias al fortalecimiento institucional y la ejecución de los mandatos, todos los convenios e instituciones a partir del TMSDCA han permitido una cobertura amplia del tema de seguridad regional. Sin embargo, hay deficiencias financieras, un hecho que ha obligado a la Comisión de Seguridad Centroamericana a buscar financiamiento extranjero para continuar con sus planes y proyectos.

En septiembre de 2012, el director ejecutivo de la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, Yuri Fedotov, destacó que Centroamérica necesita más apoyo y asistencia en su lucha contra el narcotráfico. “A pesar de que no toda la violencia en América Central está vinculada con las drogas ilícitas, no podemos olvidar que Centroamérica está atrapada entre los países del norte consumidores de drogas y los países productores del sur”, reconoció el funcionario de la ONU.⁵³ Según informes oficiales estadounidenses un 90 % de la droga que es enviada desde Suramérica hasta el país del norte utiliza a Centroamérica como punto de paso y almacenamiento.

Al reconocer la falta de financiamiento y recursos para combatir el flagelo de la narcoactividad, líderes de la región han multiplicado sus pedidos a la comunidad internacional para enfrentar el tráfico de drogas. Los presidentes Mauricio Funes, Porfirio Lobo y el ex presidente guatemalteco Álvaro Colom han tomado este tema como bandera, solicitando la ayuda de los países desarrollados.

⁵³ AFP. (2012, 25 septiembre). ONU pide más contra las drogas. La Prensa. Disponible en: <http://www.laprensa.com.ni/2012/09/25/planeta/117546-onu-pide-mas-contra>

Entre los cooperantes que han respondido a este llamado para fortalecer la Estrategia de Seguridad Centroamericana se encuentran Australia, Canadá, Chile, Corea, Colombia, España, Estados Unidos, Georgia, Israel, Italia, México, Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen (UNODC), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

Una reunión importante para elevar la voz centroamericana sobre el tema de la lucha contra amenazas como la narcoactividad se celebró en Guatemala en junio de 2011. A ese encuentro asistieron más de 50 delegaciones internacionales, jefes de Estado centroamericanos, México, Colombia y Estados Unidos. En esa reunión, liderada por el ex presidente guatemalteco, Álvaro Colom, se expusieron los ejes de 22 proyectos identificados por la Comisión de Seguridad de Centroamérica.⁵⁴

Y meses después, el Secretario General del SICA, Juan Daniel Alemán, durante la III Reunión de Responsables de Seguridad Pública de las Américas, celebrada en Trinidad y Tobago en noviembre de 2011, indicó que Centroamérica quiere llegar a las causas más profundas y estructurales en materia de seguridad, según establece el TMSDCA, y para ello debe contar con mejor equipamiento, formalización especializada y el intercambio de información en tiempo real.⁵⁵

⁵⁴ SG-SICA (2011, junio). Se inaugura Conferencia Internacional de Seguridad Centroamericana. Disponible en: <http://www.sica.int/busqueda/Noticias.aspx?IDItem=60497&IDCat=3&IdEnt=330&Idm=1&IdmStyle=1>

⁵⁵ Alemán, J. (2011, noviembre) Discurso del Secretario General del SICA, doctor Juan Daniel Alemán Gudián en ocasión de la Tercera Reunión de Responsables de Seguridad Pública de las Américas. Disponible en www.sica.int

En febrero de 2012, en la sede del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se reunieron representantes del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y entidades cooperantes, en un encuentro en el cual la Comisión de Seguridad Centroamericana para la presentación de los 22 proyectos en materia de combate al delito, prevención de la violencia, rehabilitación, reinserción y seguridad penitenciaria; así como el fortalecimiento institucional. Esta reunión tuvo resultados positivos y los cooperantes se comprometieron a brindar apoyo técnico y financiero.⁵⁶

En mayo de 2012, se oficializaron seis planes, de esos 22 identificados. Los planes están orientados principalmente a la profesionalización de la policía, el fortalecimiento de la defensoría pública, la investigación criminal y la gestión penitenciaria; los cuales contarán con el apoyo económico de España y la Unión Europea, entidades que aportarán 80 millones de dólares aproximadamente.⁵⁷

El esfuerzo regional también ha tenido apoyo de un aliado clave como Estados Unidos, país que, entre otras acciones, destinó 18 millones de dólares para que expertos colombianos entrenen a policías y militares de Centroamérica y el Caribe en la lucha contra el narcotráfico. Hasta el momento, el país suramericano ha entrenado a unos 11,000 efectivos policiales y militares de la región.⁵⁸

⁵⁶ SG-SICA (2012, febrero). Comunicado conjunto reunión de alto nivel entre los países de la Comisión de Seguridad de Centroamérica del SICA y el Grupo de Países Amigos y Organismos Internacionales cooperantes de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica. Washington, D.C. <http://www.sica.int/busqueda/Reuniones.aspx?IDItem=66370&IDCat=21&IdEnt=330&Idm=1&IdmStyle=1>

⁵⁷ ACAN-EFE (2012, 12 de junio). Centroamérica socializa avances en proyectos de seguridad de la región. El Nuevo Diario. Disponible en: <http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/254466>

⁵⁸ Redacción El Tiempo (2012, 18 de mayo). Con dinero de EE. UU. Colombia entrenaría a otros países en materia de seguridad. El Tiempo. Disponible en: http://www.eltiempo.com/politica/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-11831403.html

Otro ejemplo del aporte de la comunidad internacional en el avance de la estrategia conjunta de seguridad lo constituyó la Primera Reunión Técnica de Expertos para elaborar el Convenio Regional Centroamericano relativo al decomiso de los productos, instrumentos y bienes relacionados en el delito.⁵⁹ Expertos italianos apoyan en la tarea de armonizar las figuras jurídicas de la región en esta materia.

Sin embargo, para algunos líderes políticos el apoyo internacional es todavía insuficiente, la presidenta de Costa Rica, Laura Chinchilla, aseguró en septiembre de 2011 que Centroamérica está cargando sobre sus espaldas un peso muy alto porque no ha recibido toda la ayuda prometida.

A pesar de los esfuerzos, en los últimos años se ha incrementado los niveles de criminalidad y la narcoactividad, lo que ha generado desconfianza en los planes y proyectos ejecutados en la región.

Según el informe “Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe”, publicado en septiembre de 2012 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) “entre 2000 y 2005, la cantidad de cocaína incautada en Centroamérica fue aproximadamente la misma que la cantidad incautada en México” y detalla que en 2011, la cocaína incautada en Centroamérica fue 13 veces superior a la incautada en México. Este reporte de ONU reveló que la cocaína que transita por la región mueve grandes cantidades de dinero y supone el 14% del PIB de Nicaragua, el 13 % del de Honduras y el 10 % del PIB de Guatemala.

⁵⁹ SG-SICA (2012, 18 de mayo). Realizan primer seminario regional para la creación de un Convenio Centroamericano relativo al decomiso de ilícitos. Comisión de Seguridad de Centroamérica CSC. Disponible: <http://www.sica.int/busqueda/Noticias.aspx?IDItem=68753&IDCat=3&IdEnt=330&Idm=1&IdmStyle=>

La Oficina de la ONU también indicó que la inestabilidad política tras el golpe de Estado contra el presidente Manuel Zelaya favoreció la penetración del crimen organizado y disparó la llegada de cargamentos de cocaína. “Al existir un aumento de estas nuevas amenazas y al comprobar la ineficiencia de muchos de los planes puede dar como resultado en un futuro próximo la privatización de la seguridad, la cual en lugar de ser preventiva es una forma represiva de frenar la violencia”⁶⁰.

Como se ha explicado anteriormente, la narcoactividad está íntimamente relacionada con la corrupción, la violencia y la impunidad, por ejemplo casos como los de Panamá y El Salvador, donde se han elevado los casos de policías involucrados con el narcotráfico, así como el incremento de la violencia, difieren de los resultados esperados.

Las estrategias de seguridad en contra del narcotráfico han requerido de una mayor participación de los cuerpos militares para combatirlo, generando otra contradicción en el cumplimiento de lo establecido en el tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, en donde uno de sus objetivos principales era la reducción de efectivos militares y la desmilitarización de los sistemas de seguridad ciudadana.

Ciertamente, desde un punto de vista jurídico, el tratado constituye parte del marco referencial en la cooperación entre Estados tanto de la región como extra regionales, organismos internacionales y actores no estatales, para enfrentar la narcoactividad. Sin embargo, en la dinámica política otros factores desempeñan un rol fundamental como las prioridades de seguridad nacional de los estados involucrados (especialmente Estados Unidos), el lobby que hacen grupos no estatales ya sea favorables o contrarios a la descriminalización de la droga, de las armas, crimen organizado en general, y determinados grupos de la sociedad civil y académicos.

⁶⁰ Jacome Francine. El Tratado marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: Reformas desde la Sociedad Civil. Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES). Pág. 10. 2004.

Son evidentes las acciones importantes realizadas en cuanto a la lucha contra la narcoactividad dentro del TMSDCA, pero aún no se toman como planes efectivos que pueden llevarse a cabo de forma conjunta entre todos los países centroamericanos, en otras palabras, estas estrategias pueden generar mayores y mejores resultados si fueran consideradas como principales en todos los planes de seguridad del istmo.

En conclusión, la incidencia de las acciones desarrolladas en el marco del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica no ha tenido los resultados esperados en cuanto a la lucha contra la narcoactividad, aunque se reconocen los esfuerzos conjuntos. Es necesario que los países de la región refuercen las estrategias de seguridad para cumplir con los compromisos adquiridos en el eje de “Seguridad de las personas y de sus Bienes” del TMSDC.

2.3. El Modelo de Seguridad democrática y Estado de Derecho en Centroamérica

La implementación de este modelo a inicios de los 90 estuvo acompañada de cambios estructurales los cuales estaban enfocados en la democratización de las instituciones gubernamentales de la región. Muchos países cambiaron sus gobiernos militares por gobiernos compuestos por civiles ajenos a instituciones castrenses.

La consolidación del Estado de Derecho en Centroamérica desde el punto de vista del Modelo de Seguridad Democrática está referida a la promoción y cumplimiento de los derechos humanos, la aplicación a nivel de los principios democráticos en todas sus formas y en todos los ámbitos de la sociedad.

La implementación del Modelo de Seguridad Democrática, supone un cambio radical en la forma de concebir y conseguir el bienestar de los ciudadanos, la cual, enfoca los problemas sociales como principales amenazas a la seguridad y deja en segundo término la Doctrina de Seguridad Nacional que se refleja en la cultura de guerra y conflictos armados. La ejecución de este modelo lleva consigo la búsqueda equitativa de la justicia, la consecución del desarrollo pilares fundamentales en la consolidación del Estado de derecho en Centroamérica, así como la defensa de la libertad, la gobernabilidad y la institucionalidad.

Los conceptos como gobernabilidad, mejoramiento de la moralidad, calidad de la política, desarrollo sostenible, la lucha contra la corrupción, la participación de la sociedad civil, el rediseño y modernización de las instituciones se han retomado gracias a lo contemplado en este Modelo. Conceptos que van de la mano con el de la consolidación del Estado de Derecho; “gracias a estos nuevos enfoques existe la posibilidad de afianzar un modelo verdaderamente integral de seguridad que forme parte de un nuevo orden institucional a nivel regional.”⁶¹

Los países centroamericanos a pesar de haber ejecutado conjuntamente dicho modelo, en el ámbito de la consolidación del Estado de derecho presentan avances dispares, los cuales se reflejan en los procesos democráticos que avanzan de manera diferente en estos países centroamericanos. El caso de Costa Rica que se caracteriza por ser uno de los escasos países, no solamente en la región centroamericana sino en toda América Latina, en haber logrado mantener el sistema democrático por cincuenta años, se ha fortalecido la institucionalidad, se ha mantenido la estabilidad y el Estado de Derecho, sin haber ratificado el Tratado Marco de Seguridad Democrática.

En los casos de Guatemala y El Salvador, este Modelo se apoyó con de la firma de los Acuerdos de Paz, en donde se reinició un proceso de democratización de los sistemas, se retomaron los conceptos de gobernabilidad. La creación de instituciones destinadas a la promoción de los derechos humanos, las policías nacionales civiles, la Fiscalía General de la República, la protección al consumidor, etc., pero aún no se ha logrado la confianza en las instituciones de parte de la población.

Además, en estos dos países se puntualiza que existe un sistema democrático formal, que como en los demás casos, se centra en la realización de elecciones periódicas, pero que tiene múltiples y profundas limitaciones en cuanto a la participación efectiva de la ciudadanía y presenta carencias institucionales considerables. En el caso de Panamá, se

⁶¹ Herdocia Sacasa, Mauricio. Desarrollo e influencia del Modelo de Seguridad Democrática de Centroamérica. Ponencia presentada en el Foro Regional "Gobernabilidad democrática y seguridad democrática en Centroamérica: estrategias de colaboración Estado-sociedad civil", Managua, Nicaragua, del 1 al 4 de febrero de 2005.

señala que pese a sus logros, aún existen limitaciones como la debilidad institucional, la corrupción y una censura parcial de los medios de comunicación.

Como puede apreciarse, la debilidad de la institucionalidad democrática es percibida como una constante en estos países. La relación entre democracia y seguridad puede ser considerada como uno de los retos más importantes que enfrentará la región en los próximos años, para el cual no parece estar preparada.

2.3.1 La consolidación de los sistemas democráticos en Centroamérica

En principios de los años 90, los países centroamericanos entraron en un proceso de democratización en todos sus niveles, las transiciones se produjeron paulatinamente en todos los países centroamericanos, específicamente en aquellos en donde las Fuerzas Armadas tenían el control total del aparataje gubernamental y más aún, en aquellos que habían sido escenario de confrontaciones armadas.

Los Acuerdos de Paz en El Salvador, Guatemala y la finalización de la Guerra civil Nicaragüense, fueron las bases para reactivar la gobernabilidad en los países centroamericanos, aunado a un proceso de integración cuyos objetivos estaban basados en la cooperación regional y en la búsqueda de soluciones a problemas conjuntos o que de alguna manera afectaban a la mayoría de los países de la región.

Los países centroamericanos han experimentado importantes avances en cuando a la consolidación de los sistemas democráticos; en todos los países centroamericanos se desarrollan elecciones presidenciales y legislativas de forma periódica y se crearon instituciones gubernamentales con el fin de proteger a los ciudadanos.

En Centroamérica, la consolidación de los procesos democráticos ha constituido el fortalecimiento de la institucionalidad, en donde la sociedad tiene mayor participación y las fuerzas de seguridad son menos represivas. La gobernabilidad institucional en Centroamérica también ha permitido la consolidación de la alternabilidad de los gobernantes por la vía electoral, exceptuando el caso del golpe de estado de Honduras en el año 2009.

2.3.2 Las nuevas amenazas a la seguridad ciudadana

En los últimos años la principal amenaza identificada es el crimen organizado y la narcoactividad, ya que estos están vinculados a otros problemas estructurales como la corrupción, la violencia y la fragmentación del Estado de Derecho. “No ocuparse del narcotráfico y su combate, así como no otorgar prioridad a la lucha contra la corrupción en el pasado, llevó a los Estados a la incapacidad de controlar el crecimiento del virus, que ataca como un cáncer a las sociedades y los Estados”⁶²

Las migraciones representan un punto importante, estas en gran medida son consecuencia de los desplazamientos, las exclusiones y la falta de oportunidades económicas, como consecuencia de los conflictos armados, la debilidad económica y el desempleo. En el caso de El Salvador, un importante número de migrantes se vieron involucrados en actos delictivos en Estados Unidos, una situación que provocó su deportación y trasladaron hacia la región una nueva forma de violencia: las pandillas.

Los problemas medioambientales afectan de manera directa a la seguridad de las personas, año tras año, los efectos del cambio climático afectan a miles de personas que se dedican a la agricultura, sin que se tomen medidas concretas para contrarrestar esta problemática. La deforestación, el problema de la basura, la contaminación, el aumento de enfermedades dan como resultado mayor gasto por parte de los gobiernos centroamericanos en relación a la salud pública. Estos problemas son abordados en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica como las amenazas emergentes.

El terrorismo significó a partir de los ataques del 11 de septiembre de 2001, una nueva amenaza a la seguridad internacional, aunque para los países centroamericanos no representa un punto de agenda en las estrategias de seguridad regional, aunque está contemplado en el TMSDCA.

⁶² Manaut Benítez, R. (2009) *Amenazas Irregulares, Crimen Organizado y Narcotráfico en México y América central*. México: Fundación para las Relaciones Internacionales y el Dialogo Exterior. Pág. 3

La definición de estas nuevas amenazas ha sido también objeto de debate reciente. Daly Hayes señala, en este sentido, que los latinoamericanos “*tienen bastante claras las principales amenazas a la seguridad y al bienestar de sus sociedades*”, destacando entre ellas, la pobreza y la falta de crecimiento económico; el tráfico de drogas y la violencia vinculada con su accionar, las actividades criminales; la inquietud social y la criminalidad urbana causada por la pobreza, la desigualdad de ingreso y la falta de oportunidades educativas; el crimen organizado incluido el tráfico de armas y el lavado de dinero; la inestabilidad política y económica – a menudo transmitidas desde afuera del país – y la inmigración ilegal; el terrorismo internacional; los desastres naturales y ambientales, y la corrupción⁶³.

No obstante, es de señalar que no existe una percepción común a la región sobre la prioridad que demandan. Si bien todos los países de la región tienden a coincidir en la necesidad de fortalecer estrategias para combatir el narcotráfico y el terrorismo (en detrimento creciente de las amenazas inter-estatales tradicionales). Sin embargo, las respuestas a otras amenazas son puntos de agendas subregionales y nacionales, y su tratamiento varía en las subregiones y en los países. Se esmera el énfasis en los diversos temas en materia de pobreza, exclusión social, los problemas medio ambientales y los desastres naturales, el tráfico de armas y el crimen organizado.

2.3.3 Implementación del Modelo de Seguridad Democrática en Centroamérica

La implementación del Modelo de Seguridad Democrática en Centroamérica tiene diferentes matices, por un lado significó un cambio radical en la forma de concebir la seguridad en el istmo centroamericano, marcó un precedente en la integración regional y significó un cambio sustancial en la perspectiva de seguridad: de una doctrina de seguridad nacional a un modelo democrático, donde la sociedad tiene mayor participación; por otro lado, según diversos analistas como Francine Jacome, es necesario realizar ciertas reformas al tratado marco de seguridad democrática a fin de que propicie el logro de los objetivos propuestos.

⁶³ Según señala la autora esta lista esta derivada de una encuesta informal de estudiantes del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa de la Universidad Nacional de Defensa de Washington, D.C., realizada en octubre de 1999.

La identificación de las amenazas a la seguridad es una de las ventajas que permite este modelo ya que los problemas que afectan a la sociedad son jerarquizados, presentando respuestas favorables a todo lo requerido por la población, sin dejar de atender a los referidos a la seguridad nacional.

El incremento de la violencia y los actos vinculados a la narcoactividad y el crimen organizado, sugiere que las estrategias para combatir este flagelo, deben ser planteadas y asumidas de manera conjunta por todos los países centroamericanos, desde su realidad política, social y económica, a objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el modelo planteado.

El Estado de Derecho se ha fortalecido debido a la democratización de los gobiernos, así como la creación de instituciones de seguridad y protección civil. Existe la conciencia de que están expuestas a ser invadidas por las acciones de la narcoactividad en todos los sistemas que rigen estos países. Pero la voluntad existe y el camino es largo.

Para los investigadores Motul y Segura (2010), desde 1995 y a partir de la implementación del Modelo de Seguridad Democrática se creó un nuevo modelo de convivencia de los países centroamericanos en sus relaciones interregionales y en su reconfiguración política-social posterior a las guerras vividas.

El Modelo rompió paradigmas al dejar a órganos de carácter civil el tema de la seguridad, limitando y controlando las acciones de las Fuerzas Armadas en esta materia. A su vez, se fortaleció el vínculo entre las policías de la región para combatir el crimen organizado. El modelo también ha facilitado el establecimiento de mecanismos para identificar y repatriar personas que huyen de la justicia o vehículos robados. Otro aporte del Modelo es la red de apoyo regional para la atención de desastres naturales y la redacción de un código de conducta sobre la transferencia de armamento. Así como, labores especializadas para la localización y destrucción de minas.

Avances a los que se suman acciones en materia de seguridad pero con enfoque de género. Un aporte que ha representado mayor comprensión en la forma en la cual la violencia, la criminalidad y la inseguridad afectan a la mujer.

Por último, los autores refieren que el Tratado permitió la participación ciudadana en el diseño de los proyectos, a través de establecimiento de Consejos Consultivos en los países para incorporar en los planes las necesidades y opiniones de la población.

Capítulo 3. Narcoactividad y Estado de Derecho en El Salvador

El fenómeno de la narcoactividad en El Salvador presenta características similares a las del resto de países centroamericanos, características que con el paso de los años se han hecho más evidentes en la sociedad salvadoreña como la violencia, el lavado de dinero, y la supuesta infiltración del narcotráfico en sectores políticos y judiciales.

Debido a la presión internacional y las acciones por combatir el tráfico ilícito de drogas, los grandes carteles de América del Sur han buscado nuevas rutas para transportar sustancias como la cocaína, principalmente, hacia Estados Unidos. Es por ello que el llamado corredor centroamericano es ahora el camino escogido por los narcotraficantes. El Salvador, en medio de ese camino, con altos niveles de pobreza y violencia, con una realidad de postguerra que lejos de atraer la paz ha provocado más muertes que durante la época del conflicto armado y lo que algunos analistas consideran un país con una débil economía e institucionalidad, es el escenario perfecto para abonar la narcoactividad.

La violencia, la delincuencia y la inseguridad generada a causa del fenómeno de la narcoactividad se han constituido en uno de los principales problemas identificados por la ciudadanía -en muchas ocasiones por encima incluso del desempleo o el elevado costo de la vida- y en el principal tema de la agenda política y mediática de los últimos años.⁶⁴

Para demostrar este aumento, El Salvador registró en el año 2006 una tasa de homicidios de 56.2 por cada cien mil habitantes, según los registros conjuntos llevados por la Policía Nacional Civil y la Fiscalía general de la Republica. Para 2007, informaciones de prensa arrojaron un total de 3.491 asesinados, un 11 por ciento menos que el año anterior y para el 2011 se cometieron 12 asesinatos diarios, arrojando una tasa de 66 asesinatos por cada 100,000 habitantes.⁶⁵

⁶⁴ Seguridad Pública y Privada en El Salvador. Organización de los Estados Americanos. Secretaria de Seguridad Multidimensional. Departamento de Seguridad Pública. Pág. 1.2007.

⁶⁵ Ídem. Pág. 2

Así también los planes llevados a cabo en materia de seguridad, los cuales estaban enfocados en la represión contra las pandillas, no dieron los frutos esperados y por el contrario agravaron el problema relativo a la seguridad. En muchos casos, el accionar de las pandillas en El Salvador, está vinculado al tráfico de drogas y las actividades relacionadas a este ilícito.

A nivel institucional, El Salvador se ha visto fuertemente golpeado a consecuencia de la narcoactividad. En la Constitución de la República en el artículo 168 establece que es el Presidente de la República quien debe velar por la seguridad de la persona humana como miembro de la sociedad, así como elaborar, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, los planes y estrategias destinadas a la seguridad, acciones que en los últimos años no han dado los resultados esperados.

Los diversos casos en los que policías se han visto involucrados supuestamente en temas de narcotráfico representan la alta vulnerabilidad que las instituciones salvadoreñas presentan ante el tema de narcoactividad aunque no demuestre a ciencia cierta que la institución policial este infiltrada por la narcoactividad.⁶⁶ Así también se han presentado algunos casos en los que abogados han sido acusados de brindar información sobre testigos claves en procesos vinculados a la narcoactividad y a la violencia entre las pandillas demostrando así que el sistema judicial puede ser vulnerable a casos de corrupción.⁶⁷

3.1. Antecedentes de la narcoactividad en El Salvador

En las Américas, según el Informe Mundial sobre las Drogas 2012 de la Organización de Naciones Unidas (ONU), ha predominado a lo largo del tiempo el consumo de cannabis y cocaína, a diferencia de Europa y Asia, en donde existe preferencia por el opio.

⁶⁶ Noticia de la Prensa gráfica del día jueves 9 de agosto de 2012. <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/276841-munguia-payes-dice-que-no-sabe-de-policias-ligados-a-luna.html>

⁶⁷ Detienen a abogado acusado de revelar la identidad de un testigo. Noticia Publicada el día jueves 6 de septiembre de 2012. En la Prensa Gráfica. <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/281340--detienen-a-abogado-acusado-de-revelar-la-identidad-de-un-testigo.html>

En el caso de América, el Norte se ha caracterizado por su alto consumo de cocaína, aunque el informe de ONU señala que el opio ha venido ganando terreno. El organismo mundial cuenta con registros de un mercado de cocaína en Norteamérica desde fines del siglo XIX.

Pero fue en la década de los 70 del siglo XX cuando el consumo experimentó un incremento considerable. El informe de la ONU destaca que en esa década y principios de los 80 la cocaína proveniente de la zona andina de América del Sur, principalmente desde Colombia, era transportada en grandes cantidades hacia Estados Unidos en envíos marítimos y aéreos.

No obstante, los esfuerzos y la vigilancia de las autoridades se fueron profundizando, un hecho que obligó a buscar otros métodos para el envío de los cargamentos de droga. Fue así como en la década del 90, el Caribe se convirtió en la principal vía para este propósito. Jamaica y República Dominicana fueron puentes de envío de droga hacia Miami y de allí hacia el resto de Estados Unidos.

Un camino que también se vio minado por la presencia de vigilancia costera, por lo que el tráfico de droga tuvo que buscarse otra vía para el transporte de la sustancia ilícita y ha sido así como en los últimos años, Centroamérica y su costa del Pacífico se ha transformado en la nueva ruta de los traficantes, también conocida como el pasillo Centroamericano-Mexicano.

El Informe de la ONU revela que las aguas del Pacífico son el blanco de narcotraficantes y a través de ellas surcan embarcaciones y submarinos con la droga proveniente de Colombia; así como de Perú y Bolivia, estos últimos países han conquistado espacios que los colombianos han dejado, debido a la lucha interna entre los principales carteles y el Ejército de ese país, una condición que ha debilitado su producción de cocaína.

Ante esta realidad la ONU estableció en Panamá un centro de coordinación regional para Centroamérica y el Caribe. Además, ha promovido el fortalecimiento de una red de fiscales que está aplicando prácticas óptimas para fortalecer la justicia penal en la región. Así como un programa de fiscalización de contenedores.

Todos estos esfuerzos se unen a las iniciativas en torno al Modelo de Seguridad Democrática de Centroamérica, con acciones e instituciones que cuentan con el apoyo de la Secretaría de Integración Centroamericana (SICA), ente que ha gestionado la participación de otros países que actualmente apoyan a la región en su lucha decidida contra el narcotráfico.

El sector privado, a través de organizaciones como BASC, (Business Alliance for Secure Commerce) también vienen entrenando y capacitando a los empresarios centroamericanos para combatir el narcotráfico. La directora del capítulo BASC, en El Salvador, Beatriz Cerna, al ser entrevistada manifestó que esa organización dicta talleres y cursos, con el apoyo de asesores internacionales, para que los empresarios en Centroamérica lleven adelante sistemas de vigilancia de contenedores y eviten que sus cargamentos y mercancías sean víctimas de la narcoactividad.

Como demuestra el reciente informe de la ONU, Centroamérica es la nueva ruta de la droga desde el sur y hacia Norteamérica. Pero determinar cuándo comenzó la narcoactividad en El Salvador resulta una tarea compleja puesto que es difícil encontrar un registro específico sobre los primeros casos de tráfico de drogas.

Sin embargo, en documentos como el Informe de Evaluación Mutua de Dinero y Contra el financiamiento del terrorismo,⁶⁸ señala que la guerra civil que libró El Salvador durante 12 años evitó que el narcotráfico pudiera expandirse en el país. En la década de los 80 el problema de la narcoactividad estaba supeditado a un segundo plano y no existían

⁶⁸ Caribbean Financial Action Task Force. Informe de Evaluación Mutua de Dinero y Contra el Financiamiento del Terrorismo (ALD/CFT) El Salvador. Septiembre de 2010. Disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv>

instituciones de seguridad civil ni mucho menos Policía Nacional Civil, además no había instituciones especializadas en esa materia.

Pero el que estuviera en un segundo plano no niega su existencia, aunque haya sido de una forma incipiente y bajo el desconocimiento de las autoridades. La firma de los Acuerdos de Paz y el fin de la guerra no cerró el capítulo de violencia en el país y creó el caldo de cultivo para fortalecer el consumo y trasiego de drogas en el país.

La finalización del conflicto armado permitió la proliferación de armas de fuego que quedaron en circulación. A su vez, trajo consigo otro tipo de violencia social que se ha visto fortalecida con la delincuencia, la desigualdad, la exclusión, la crisis económica y la falta de oportunidades; así como de reinserción en la vida civil de los ex combatientes. El nacimiento de las maras o pandillas juveniles, es resultado de ese escenario tras el conflicto armado, y junto al crimen organizado⁶⁹ representan las nuevas amenazas a la seguridad ciudadana en El Salvador y Centroamérica.

El Doctor Carlos Avilés, presidente de la Fundación Educativa para la Prevención y el Consumo de Drogas (PREVEE), quien por muchos años se ha dedicado al estudio y prevención del consumo de drogas en El Salvador, dijo en una entrevista en octubre del año 2010⁷⁰, que los primeros antecedentes de la narcoactividad en El Salvador se remontan hacia finales de la década de los 70.

Avilés recordó el caso de un agente infiltrado de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) desaparecido presuntamente por investigar los nexos de ciertas aerolíneas centroamericanas con el narcotráfico, una investigación que coincidía con algunos informes de los Estados Unidos los cuales señalaban que en El Salvador se estaban transportando grandes cantidades de drogas.

⁶⁹ González, L. A. *El Salvador en la Postguerra: de la violencia armada a la violencia social*. San Salvador: Universidad centroamericana UCA. Pág. 442.

⁷⁰ Entrevista realizada el 15 de octubre del año 2010 dentro del blog, Violencia Irracional en El Salvador. Disponible en : <http://violenciaenelsal.blogspot.com/2010/10/carlos-aviles.html>

“El Salvador estaba en los ojos no solo en la policía de Estados Unidos sino que en los ojos del narcotráfico internacional porque a gran escala se estaba moviendo droga, desde la Presidencia en su momento, me acuerdo yo el Coronel Torrijos, donde su muerte tanto de él como de Jaime Rasgos, presidente de Ecuador, quedó en un misterio porque ambos estaban involucrados en actividades de droga y su sabotaje de avión no se sabe si fue accidente o sabotaje, murieron los dos. Pero en ese momento a nivel de presidencia muchos gobiernos estaban moviendo grandes cantidades de droga”⁷¹, dijo Avilés.

Además en la década de los 80, en el pleno apogeo del caso Irán - Contra⁷² se informó que en el hangar 5 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, en Comalapa, varios miembros de la CIA tenían almacenadas grandes cantidades de droga y armas⁷³, las cuales eran intercambiadas por otro tipo de armamento que servía para la lucha contra la izquierda en el conflicto armado.

3.1.1 Evolución de la Narcoactividad en El Salvador

En El Salvador el fenómeno de la narcoactividad empezó a expandirse de forma gradual desde la década de los 90 cuando los esfuerzos en materia de seguridad empezaron a estar dirigidos a la seguridad ciudadana y aparecieron fenómenos como la globalización, la apertura de mercados y fronteras y la dolarización (2001), factores que contribuyeron a que la narcoactividad pudiera acentuarse en la sociedad salvadoreña.

A partir de los primeros años del siglo XXI, la cantidad de drogas decomisadas demuestra el carácter complejo que ha tomado la narcoactividad. Según el Informe de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 2009-2010, entre 2001 y 2006 las toneladas de cocaína incautadas llegaron casi a quintuplicarse. En

⁷¹ Ídem.

⁷² Caso Irán Contra se refiere a un programa por parte de los Estados Unidos de América en el que se vendieron armas a la Contra Revolución Nicaragüense y se financiaron armas al gobierno de Irán en su guerra contra IRAK. <http://www.nuestraamerica.info/article/la-cia-el-trfco-de-drogas-y-la-ayuda-a-los-contra/>

⁷³ Entrevista realizada el 15 de octubre del año 2010 dentro del blog, Violencia Irracional en El Salvador. Disponible en : <http://violenciaenelsal.blogspot.com/2010/10/carlos-aviles.html>

El Salvador por ejemplo en el año 2011, según datos de La unidad Antinarcoóticos de la Fiscalía General de la República (FGR) desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre se decomisaron un total de 1,198 kilos de droga valorada en \$16, 800,138.18.

Las autoridades reportaron un total de 1,069 kilogramos de marihuana decomisada, 2.53 de heroína, 1.77decrack y 613 de cocaína. La zona en donde se ha registrado más casos relacionados con droga es la central del país, le sigue la occidental y por último la oriental.⁷⁴

El escenario de la postguerra en el país facilitó que El Salvador sirva hoy como un punto de tránsito de la droga; el reporte 2012 *Estrategia Internacional de Control de Narcóticos* emitido por la Embajada de Estados Unidos en el país estima que “aproximadamente 95 % de la cocaína que sale de Suramérica hacia EE. UU. Pasa por el corredor de México y América Central. De esto, una cantidad que va en aumento – aproximadamente 80 % - hace una parada” en un país centroamericano antes de llegar a México.⁷⁵

El informe de la Casa Blanca de 2011 sobre tránsito de drogas ilícitas detalló que 90 % de las 700 toneladas anuales de cocaína destinadas a complacer la demanda norteamericana pasan por nuestra región y el 60% de las 700 toneladas pasan por El Salvador⁷⁶. Esta cantidad corresponde en términos económicos a unos 250 millones de dólares mensuales. Se estima que el valor de la droga comerciada por los carteles mexicanos es de 20 mil millones de dólares.

⁷⁴ Noticia de la Prensa Gráfica del día 20 de diciembre de 2011. Con el titular: FGR: Droga Decomisada en 2011 asciende a más de \$16 millones. Disponible en: <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/238452-fgr-droga-decomisada-en-2011-asciende-a-mas-de-16-mill.html>

⁷⁵ Embajada de EE.UU. en El Salvador (2012). *Estrategia Internacional de Control de Narcóticos. El Salvador*. Disponible en: <http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/reportes/2012/incsr.html>

⁷⁶Zavala Porras, Daniel. Por una Lucha Social, económica y global contra el narcotráfico. Pág. 1. Costa Rica. 2011.

El documento de 2012 emitido por la sede diplomática de EE.UU. destaca que El Salvador fue nombrado por primera vez como un país de alto tránsito en el reporte del Presidente al Congreso sobre los Mayores Países de Producción y Tránsito de Drogas Ilícitas de 2011. Además, detalla que los traficantes en el caso de El Salvador usan lanchas rápidas y buques comerciales a lo largo de la costa y en la vía terrestre usan la Carretera Panamericana, con drogas ocultas en equipajes de pasajeros de buses o en contenedores de camiones comerciales.

Este flujo ha permitido que en el país se quede una importante cantidad de la droga que cruza sus fronteras, como parte de pago en especie, por la colaboración prestada; según revela el Informe de Evaluación Mutua de Dinero y Contra el Financiamiento del terrorismo. A ello se añade que la pobreza y la exclusión de los más jóvenes han propiciado la expansión de las pandillas, agrupaciones que según el reporte de la Embajada de EE.UU. están involucradas en la venta de drogas al menudeo en las calles, pero las desvincula de actividades de tráfico.

Según la Procuraduría de los Derechos Humanos de El Salvador, la pobreza, el desempleo, el poco acceso a la educación y la salud (problemas que dieron origen a la guerra civil en El Salvador) no fueron resueltos después de firmados los Acuerdos de Paz".⁷⁷

A esto se agrega lo que la Procuraduría ha llamado "los efectos sociales de la guerra", como la desintegración familiar, consecuencia de la migración de cientos de miles de salvadoreños a los Estados Unidos que buscaban mejores condiciones de vida para sí y sus familias. Una vez finalizada la guerra, miles de salvadoreños fueron deportados de aquel país por estar vinculados a grupos criminales y al narcotráfico.

⁷⁷ Editorial del Diario de Hoy del día 15 de septiembre de 2011. Titulado: 12 años de paz con 40 mil muertos: Disponible en:

http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47654&idArt=6193001

Muchos delitos cometidos por las maras se relacionan con la delincuencia común y con algunas expresiones de crimen organizado. Por ejemplo, una parte de los homicidios y de la distribución de drogas al menudeo perpetrados por las pandillas se relaciona con el narcotráfico que transita por Centroamérica.⁷⁸

En El Salvador y probablemente en resto de países centroamericanos, existe una relación de intersección, entre la narcoactividad, la delincuencia común y la acciones ejecutadas por las maras; en otras palabras, constituyen tres fenómenos completamente distintos que tienen existencia propia, pero con espacios de interrelación entre ellos. “Es un hecho notorio que algunos individuos de las pandillas sirven al crimen organizado para hacer el “trabajo sucio”, por ejemplo; homicidios por encargo o protección del tráfico de drogas en determinados territorios, o se constituye en uno de los eslabones no determinantes de la cadena del narcotráfico”.⁷⁹

Llama la atención que en el reporte 2012 sobre las drogas de la ONU se indica que El Salvador es uno de los países de la región con el mayor porcentaje de consumo de droga. Según el organismo internacional en el país se registra un alto consumo de estimulantes estilo anfetaminas, particularmente de una sustancia denominada ketamina, empleada por la industria farmacéutica como un analgésico con particularidades alucinógenas.

Pero en esta creciente evidencia de la presencia de narcoactividad en El Salvador han salido a la luz pública dos agrupaciones ilícitas que han llamado la atención de medios de comunicación y de las autoridades: Los Perrones y el cartel de Taxis, en los cuales se han visto involucrados actores políticos.

En mayo de 2009, el periódico salvadoreño El Diario de Hoy publicó un reportaje en el cual tras obtener un informe de un proceso penal, revela la existencia de la banda delictiva Los Perrones, a la cual señala como responsable del florecimiento económico y

⁷⁸Martínez Ventura, Jaime. Maras en El Salvador y su relación con el crimen transnacional. Programa de Cooperación en seguridad regional. Fundación Friedrich Ebert. 2010. Pag. 6.

⁷⁹ Ídem

comercial del oriente del país y estar vinculada a cárteles mexicanos.⁸⁰ Esta banda ha sido investigada desde 2003 por cuerpo de investigadores salvadoreños, pero las autoridades solo pudieron comenzar a desmantelarla en 2008.

Según el reportaje, Reynerio de Jesús Flores Lazo, capturado en Honduras y detenido por las autoridades, y conocido como el principal jefe de esta banda “lo recuerdan ganándose el sustento diario fletando agua en una pequeña carreta tirada por unos cabros antes de hacer sus pininos en el contrabando de granos básicos”. El reportaje amplía que Flores en menos de 20 años logró amasar una fortuna en sus cuentas bancarias por más de 15 millones de dólares, una ganancia que no pudo justificar a través del transporte de agua en carreta y otras actividades comerciales.

El medio indica que Los Perrones habrían inyectado narcodólares a negocios y sociedades comerciales de amigos o conocidos, entre los cuales señalan a un funcionario de la Fuerza Naval salvadoreña retirado. Este reportaje también señaló que de la millonaria fortuna de otro integrante de esta banda salió dinero para cancelar a funcionarios públicos o municipales en el departamento de La Unión.

El medio digital El Faro publicó en mayo de 2011 una investigación periodística, basada en informes de inteligencia del Estado y algunos informantes, señalando la presencia del Cártel de Taxis, una organización considerada más fuerte que Los Perrones, con más de una década dedicada a facilitar el tráfico internacional de cocaína suramericana hacia Estados Unidos.

Según la investigación periodística en este grupo estaría presuntamente involucrado un empresario hotelero aliado con diputados, policías, alcaldes y pandilleros de la zona noroccidental del país. Además, este cártel sería el responsable de facilitar el paso de la droga que llega en lanchas rápidas al Caribe de Nicaragua. Luego de atravesar el

⁸⁰ El Diario de Hoy. Los Perrones habrían lavado dinero de narcos mexicanos. Mayo, 2009. Disponible en:

http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6358&idArt=3600992

selvático departamento hondureño de Olancho la droga llega a la frontera por San Fernando y continúa su recorrido hacia el norte.

Los informes de los investigadores involucraron, entre otras personas, a Juan Umaña Samayoa (ex alcalde de Metapán y político del PCN), a Roberto Antonio Herrera, ex presidente de la Feria Ganadera de Santa Ana y José Adán Salazar Umaña, empresario hotelero, conocido como Chepe Diablo.

En el caso de El Salvador, la narcoactividad se ha manifestado en el nivel político a partir de la captura de un diputado de la Asamblea Legislativa, quien fue vinculado a una red de narcotráfico que operaba en El Salvador y Guatemala. El diputado Roberto Carlos Silva, fue detenido acusado de participar en actividades de narcoactividad y del asesinato de dos diputados del parlamento Centroamericano, quienes, por la forma de ser asesinados, pareciera que también estaban vinculados a la narcoactividad.⁸¹

Silva quien permanece detenido en una cárcel estadounidense es acusado en El Salvador por lavado de dinero y soborno a diferentes funcionarios; y en Guatemala de ser el autor intelectual del asesinato de los diputados al Parlamento Centroamericano y dirigentes del partido ARENA, Eduardo d'Aubuisson, William Pichinte y José González. En el hecho también falleció el motorista, Gerardo Ramírez.

Los cuerpos calcinados de los parlamentarios y el conductor fueron hallados por las autoridades guatemaltecas en febrero de 2007. Algunas investigaciones, principalmente en Guatemala apuntan a la existencia de un vínculo entre el ex diputado Silva y la banda Los Perrones.

⁸¹ Noticia del Día viernes 20 de febrero de 2009, en el que se daba a conocer que el diputado Roberto Silva estaba involucrado en el Asesinato de tres diputados del Parlamento Centroamericano ocurridos en Guatemala en el año 2007. Noticia disponible en: <http://www.laprensagrafica.com/index.php/el-salvador/judicial/19260.html>

En septiembre de 2010 la Policía Nacional Civil (PNC) de El Salvador halló un barril con al menos 9 millones de dólares en la hacienda El Reclado en el cantón Penitente Abajo en Zacatecoluca, departamento de La Paz, en billetes de 100 dólares, y apenas unos días después agentes de la PNC desenterraron un segundo barril repleto de dinero. Tras el sorpresivo hallazgo, la PNC en un comunicado declaró que las autoridades policiales y fiscales no descartaban que el dinero haya sido producto del narcotráfico.⁸²

En El Salvador, debido a la evolución de la narcoactividad y a la importancia que genera este tema en las agendas de seguridad de los distintos gobiernos, ha sido necesaria la creación de instituciones especializadas dentro de la Policía Nacional Civil, entidad creada como parte de los Acuerdos de Paz firmados en 1992. Un caso específico de estas instituciones es la División Antinarcótico de la Policía Nacional Civil., así también hay varios batallones de las Fuerzas Armadas las cuales han sido designadas en coordinación con la PNC para combatir el narcotráfico.

Según la Estrategia Nacional Antidrogas de El Salvador, la evolución del narcotráfico y los nuevos patrones de consumo de drogas lícitas e ilícitas se han convertido en sensibles prioridades para cada uno de los países afectados. Una realidad que los ha obligado a enfrentar esta amenaza de forma limitada y condicionada por múltiples factores de carácter social y económico, con implicaciones tanto nacionales como internacionales; pero sobre todo, con la urgente obligación de minimizar y atender el alto impacto socioeconómico, sanitario, de seguridad, etc., que el consumo y el tráfico de las distintas drogas causa en todos los ámbitos de la vida del adicto, su familia, su comunidad y la sociedad en general.⁸³

Este hecho requiere que los gobiernos replanteen sus agendas de seguridad ciudadana, tanto en el área de reducción de la demanda de drogas como en la de control y la de sus delitos conexos (narcoactividad). El fenómeno de la narcoactividad también tiene relación

⁸² Noticia de El Diario de Hoy donde se da a conocer el descubrimiento de otro barril con dinero en el departamento de La Paz. Septiembre, 2010. Disponible en: http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6358&idArt=5111340

⁸³ Estrategia Nacional Antidrogas. 2011-2015. Pág. ii El Salvador.

con otro tipo de crímenes en El Salvador, como los homicidios, el lavado de dinero a través de auto lotes, agencias de viajes, envío de transferencias etc., así como el tráfico ilícito de armas y de personas.

De acuerdo al Informe de Evaluación Mutua realizada en el mes de agosto de 2009 por el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC)⁸⁴ publicado en septiembre de 2010, las fuentes principales de riesgo son aquellas que surgen del tráfico de drogas, la evasión fiscal, el comercio de personas y el contrabando de dinero, así como las actividades de extorsión asociadas a los grupos criminales denominados “maras” y otras actividades de crimen organizado, siendo los mecanismos más sofisticados utilizados por el crimen organizado para blanquear dinero ilícito en El Salvador.

3.2. Narcoactividad y Seguridad Ciudadana.

La institucionalidad salvadoreña ha sido fuertemente golpeada por la narcoactividad, los presuntos involucramientos de policías y jueces demuestran que las instituciones salvadoreñas son vulnerables a ser infiltradas por este ilícito, generando así debilidad en el Estado de Derecho salvadoreño, la cual se refleja en la desconfianza que la población en general tiene hacia estas instituciones. El caso del de Roberto Carlos Silva es un ejemplo de cómo el narcotráfico puede haber penetrado las instituciones.

La narcoactividad es hoy un flagelo que involucra a tantos ciudadanos y ciudadanas salvadoreños, independientemente de su situación socio-económica o política, y constituye una amenaza seria a la institucionalidad del Estado. El sociólogo español Manuel Castellanos afirma que “los paradigmas clásicos de la dependencia y el desarrollo han de replantearse para incluir, como rasgo fundamental, las características de la industria del narcotráfico, y su profunda penetración en las instituciones del Estado y la organización social. En ausencia de una afirmación decisiva del poder estatal, las

⁸⁴ Informe de evaluación mutua. Anti lavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo (ALD/CFT). El Salvador, 6 de septiembre de 2010.

redes del narcotráfico se hacen con el control de tantas personas y organizaciones como les sean necesarias en su entorno”. Nuestro primer deber como ciudadanos centroamericanos es entonces ser honestos con nosotros mismos: el negocio de la droga nos involucra a todos como sociedad, en las causas como en las soluciones.⁸⁵

También se pueden identificar otras razones de tipo económico y social que permiten considerar a la narcoactividad como una seria amenaza al Estado de Derecho en El Salvador. Según el documento, La Amenaza del narcotráfico en América, publicado en 2008 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), “el impacto del tráfico es más agudo en países que están luchando con otros problemas de desarrollo y gobernabilidad, y el efecto es cíclico: el tráfico de drogas mina el Estado de derecho, y la debilidad del Estado de derecho facilita el tráfico de drogas”⁸⁶. Y en efecto, todos los estudios serios sobre narcotráfico y sus consecuencias en los países evidencian la relación entre pobreza, exclusión, violencia y narcotráfico.

La evolución de la narcoactividad en El Salvador ha llegado a ejercer una influencia en la institucionalidad a tal punto de ser considerada en el marco jurídico y se han incrementado las normativas relacionadas con el tráfico de drogas y otros delitos relacionados a este como el tráfico de armas, el tráfico de personas y el lavado de dinero. Además, El Salvador ha suscrito diversos tratados e instrumentos que instan a los gobiernos a fiscalizar la producción y distribución de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, a prevenir el uso indebido y combatir el tráfico ilícito de drogas, así como a establecer los mecanismos necesarios e informar a órganos internacionales especializados sobre el avance de progreso en su lucha contra el narcotráfico y sus diferentes manifestaciones, así como sus delitos conexos⁸⁷, demostrando así que la

⁸⁵ Zavala Porras, Daniel. Por una Lucha Social, económica y global contra el narcotráfico. Pág. 4. Costa Rica. 2011.

⁸⁶La amenaza del narcotráfico en América. Oficina contra la droga y el delito. Organización de las Naciones Unidas.2008. Disponible en: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/Reporte_OEA_2008.pdf

⁸⁷ Comisión Nacional Antidroga. Estrategia Nacional antidroga de El Salvador, 2011-2015. Junio 2011. Pág. 30. Disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/observatorio/pnad/ENA%202011-2015.pdf>

narcoactividad tiene una gran influencia tanto en la institucionalidad nacional como en el ámbito internacional.

Una débil aplicación de la ley facilita el tráfico de drogas, que a su vez, debilita aún más el Estado de Derecho. No es coincidencia que los países más afectados por el tráfico tengan algunas de las tasas más altas de homicidio en el mundo. El narcotráfico también representa un riesgo para la seguridad ciudadana, como es el caso de El Salvador. La violencia de las pandillas y la violencia relacionada con armas de fuego están aumentando y algunas zonas se han convertido en zonas de combate. El tráfico de drogas tiene impacto en otras formas de crimen, particularmente el crimen violento. En El Salvador hay varios ejemplos de una asociación clara entre el tráfico de drogas y la violencia creciente.

Según el informe de la Organización de Naciones Unidas sobre la amenaza del tráfico de drogas en las Américas, tomada en su conjunto, la región de América Latina y el Caribe constituye actualmente el área del mundo con las más altas tasas de violencia criminal. El Salvador se encuentra entre los países con las mayores tasas de homicidio; seguidos por países como Colombia, Brasil, la República Dominicana, y Trinidad y Tobago con tasas igualmente elevadas.⁸⁸

El informe 2012 de la Embajada estadounidense reconoce que el país ha cooperado en el combate del tráfico de narcóticos, actividad de pandillas y seguridad ciudadana. Sin embargo, aún hay retos como proveer recurso humano adicional, dotar a la PNC de recursos y equipos; así como el garantizarle a sus agentes una remuneración adecuada para evitar la corrupción.

El Gobierno de EE.UU. recomienda a El Salvador tener mayor vigilancia con la procedencia de las remesas que envían los compatriotas salvadoreños a sus familias y que representa el 18 % del Producto Interno Bruto del país y que quizás podría servir

⁸⁸ La amenaza del narcotráfico en América. Oficina contra la droga y el delito. Organización de las Naciones Unidas.2008 pag.4.Disponible en: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/Rep_orte_OEA_2008.pdf

como un puente para el lavado de dinero. Además, invita a las instituciones a una rendición de cuentas más efectiva para evitar que fondos del narcotráfico sean destinados a hechos de corrupción dentro de las instituciones del Estado.

3.2.2 Impacto de la narcoactividad en El Salvador

Resulta importante reflexionar sobre los impactos que la narcoactividad causa en la sociedad y Gobierno de El Salvador; así como discutir en qué forma y de qué manera puede incidir la sociedad civil en su erradicación. Es necesario conocer los vínculos potenciales o reales que existen o podrían establecerse entre algunas autoridades e instituciones y el crimen organizado.⁸⁹

El narcotráfico no es un negocio común, no solamente por su carácter ilícito, sino también por los efectos que genera. En este sentido, podemos identificar tres consecuencias principales de la droga en El Salvador en primer lugar la violencia, inseguridad ciudadana, y crimen organizado con control sobre territorios. Luego el consumo de drogas y el consiguiente debilitamiento social y de la salud de nuestras sociedades. Y por último la corrupción de políticos, instituciones y empresarios en sectores económicos conexos.

Iniciado el nuevo milenio han ocurrido transformaciones fundamentales en el contexto regional que facilitan una mayor cooperación y promueven un ambiente de seguridad en toda el área centroamericana. Sin embargo, esos avances contrastan con lo que acontece en la práctica. Las amenazas a la seguridad en la sociedad salvadoreña se han agravado, siendo el narcotráfico de manera aislada y articulado con otras tipologías de delito como el tráfico de armas y la corrupción, la que posee una dimensión y alcance que desborda los espacios territoriales del país. Para lograr este objetivo el narcotráfico aprovecha básicamente las vulnerabilidades estructurales de países como El Salvador, así como la atractiva ubicación geográfica que constituye para sus propósitos.

⁸⁹ Solís, Guillermo y Rojas Aravena, Francisco. Crimen Organizado en América Latina y el Caribe. Pag. 18. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)

En El Salvador, los índices de violencia alcanzados hasta el año 2011, son alarmantes, debido a que se contabilizaron un promedio de 13 asesinatos diarios, los cuales en la mayoría de los casos, están vinculados a la narcoactividad y a las rencillas entre pandillas.

En un artículo titulado *Una Centroamérica dividida* el analista Carlos Mundo,⁹⁰ indica que El Salvador sufre una escalada de violencia ligada a la narcoactividad, inclusive más intensa que la sufrida durante el conflicto armado. Esta realidad, sumada a la pobreza en la cual vive más de la mitad de la población, se convierte en elemento que fracturan la débil institucionalidad del Estado, con una administración pública no profesionalizada y que además cambia con la llegada de cada nuevo Presidente.

Además, a juicio del analista, en el país prevalece el sistema judicial puede presentar características de vulnerabilidad, traduciéndose hasta cierto punto en un trabajo ineficiente. Abogados han sido procesados por estar vinculados a las pandillas o redes del narcotráfico en El Salvador y también se habla de la presunta vinculación también de policías con el narcotráfico.⁹¹ Ello ha permitido que la criminalidad actúe con un amplio margen de impunidad por la incapacidad del Estado de administrar justicia.

La población exige a las autoridades mano dura contra la criminalidad, explica el especialista, lo que a la larga se traduce en una mayor militarización de la sociedad y la disminución de las garantías legales de los ciudadanos. Pero el resultado final de esta combinación es la erosión del Estado de Derecho y la aparición de un populismo, al cual denomina, “populismo punitivo”.

⁹⁰ Mundo, C. (2010). Una Centroamérica fragmentada. Foreign Policy: Violencia en América Latina. Disponible en: http://www.academia.edu/1440065/Foreign_Policy_Violencia_en_América_Central

⁹¹ Detienen a abogado acusado de revelar la identidad de un testigo. Noticia Publicada el día jueves 6 de septiembre de 2012. En la Prensa Gráfica. Disponible en:

<http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/281340--detienen-a-abogado-acusado-de-revelar-la-identidad-de-un-testigo.html>

En términos económicos, la narcoactividad afecta el desarrollo normal de la inversión nacional y extranjera al efectuar operaciones mercantiles recurriendo a la competencia desleal al legitimar ingresos o activos provenientes de actividades ilícitas o carentes de fundamento económico o soporte legal para su posesión, además se practican actividades de lavado de activos con el fin de obtener nuevos recursos económicos que faciliten futuras actividades delictivas, esto en detrimento de la economía nacional.

Otra situación que representa una amenaza a la seguridad nacional es el hecho que el narcotráfico tiende a distorsionar los mercados financieros y destruye la actividad económica real, generando un capitalismo virtual o un nuevo sector en la economía. El Salvador es altamente vulnerable a esta situación debido a que posee una débil economía, además dolarizada; lo que facilita el traspaso de activos y de operaciones monetarias internacionales provenientes del narcotráfico.

La población demanda del Estado toda su capacidad y todo su esfuerzo para su protección ante la avalancha de la criminalidad en la comisión de estos hechos delictivos. Responsabilidad que el Estado no debe desatender porque es una de sus obligaciones primarias de acuerdo con la Constitución.

3.3. Planes y acciones en el combate a la Narcoactividad en El Salvador.

En el informe Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas, elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2012) destaca que el tráfico de cocaína está afectando seriamente la región; sin embargo, “por El Salvador transita relativamente poca cocaína hoy en día – menos del 2% de la que cruza por Guatemala”.⁹²

⁹² Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas. Septiembre, 2012. Disponible en: http://www.cinu.mx/comunicados/TOC_Central_America_and_the_Caribbean_spanish.pdf

Pero a pesar de ello, El Salvador ha sufrido de manera constante las tasas de homicidios más altas de la región. En el informe se desprende que la lucha entre las pandillas ha sido el fenómeno que más afecta al país centroamericano en materia de seguridad.

El documento añade que aunque El Salvador, por carecer de costa hacia el Atlántico el flujo de cocaína es menor a Guatemala y Honduras, no deja de ser igual parte de la ruta del narcotráfico y forma parte de la lista negra de naciones con narcoactividad del Gobierno de Estados Unidos.

A pesar de los esfuerzos nacionales y regionales por crear leyes y políticas para frenar el tráfico de drogas, la ONU tomando como base resultados del Latinobarómetro 2010 afirma que en países como El Salvador, un 96% de la población se siente muy insegura y no muestra oposición a apoyar gobiernos alternativos a los democráticos, los cuales pueden incluir oligarquías y regímenes militares autoritarios a los cuales consideran capaces de frenar la violencia. Lo que constituye una gran amenaza para la gobernanza democrática.

En este sentido, Naciones Unidas ve con preocupación que en países como El Salvador, recientemente han sido sustituido el personal de mando de la fuerza policial por agentes militares. Según los analistas, parece que a pesar del marco legal creado el país opta por las políticas de represión o mano dura contra el narcotráfico, una decisión que según los expertos hasta el momento no ha traído resultados positivos.

La ONU añade que en naciones como El Salvador, a pesar de contar con leyes contra el narcotráfico, no existe un sistema de justicia penal que pueda resolver el problema de la narcoactividad y en caso de que pudiera operar con más eficiencia, tampoco hay en este país un sistema carcelario capaz de albergar a los delincuentes vinculados con delitos del tráfico ilícito de drogas.

En este sentido, la ONU advierte que países como El Salvador no pueden por sí solos combatir un flagelo como el narcotráfico sino que también requiere del apoyo de la comunidad internacional de forma inmediata. Este apoyo, además de ser económico, también debe incluir acompañamiento y asesoría para que el país pueda emplear de forma óptima sus limitados recursos y poner freno a las acciones de la narcoactividad.

Por otra parte, los especialistas de ONU afirman que ha sido favorable la creación de unidades especializadas porque están integradas por investigadores y fiscales altamente capacitados para reunir evidencias adecuadas y garantizar condenas contra los narcotraficantes. Según, la ONU estas unidades “han tenido un éxito espectacular” en los países de la región.

Sin embargo, las autoridades salvadoreñas aseguran haber hecho grandes esfuerzos en el control del narcotráfico. El Ministerio de Seguridad indicó que en 2011 se decomisaron 1,951 kilogramos de diferentes tipos de droga, valorados en más de 18 millones de dólares; asimismo se realizaron 437 detenciones de personas vinculadas a casos de narcoactividad y se desarticulaban 32 redes y estructuras criminales de narcotráfico y se capturaron a 125 personas vinculadas a estas⁹³.

Sin embargo, ONU insiste en la necesidad de articular los esfuerzos nacionales con los de países más desarrollados, que puedan trasladar a El Salvador fondos, recursos, investigadores y el flujo de información para poder librar una lucha sin tregua contra la violencia y el narcotráfico.

⁹³ Ministerio de Justicia y Seguridad. Ministro de Justicia y Seguridad Pública brinda informe de labores ante Asamblea Legislativa. (junio 2012) Disponible en: http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=2175:ministro-de-justicia-y-seguridad-publica-brinda-informe-de-labores-ante-asamblea-legislativa&catid=1:noticias-ciudadano&Itemid=77

El organismo internacional avala los esfuerzos hechos por los países centroamericanos pero a su vez advierte que sin el apoyo de la comunidad internacional será muy difícil y cuesta arriba poder alcanzar las metas planteadas en su lucha por erradicar el fenómeno de la narcoactividad en el istmo.

En El Salvador se han llevado a cabo diversos planes dirigidos a combatir la narcoactividad, los cuales han sido impulsados en su mayoría en conjunto con los demás países centroamericanos y con la colaboración del Gobierno de los Estados Unidos de América. Se han firmado acuerdos regionales destinados al combate de la narcoactividad y de la erradicación de la violencia en Centroamérica. Cabe recalcar que dichos planes, en varios casos fueron focalizados en temas relacionados a las pandillas, y que no cubrían el verdadero problema de los grandes narcotraficantes.

El problema de la narcoactividad requiere que los gobiernos de los países centroamericanos realicen esfuerzos conjuntos, ya que la situación por la que atraviesa la región centroamericana, es similar. Los altos índices de violencia, la cantidad de droga que se transporta a través de Centroamérica son solo algunos de los elementos que demuestran que es un problema que debe tomarse como un tema de seguridad regional.

Los Estados centroamericanos han realizado esfuerzos conjuntos en el marco del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) en materia de narcotráfico; estas acciones aunadas a las políticas y estrategias nacionales de seguridad propias de cada país, han contribuido a que la lucha contra la narcoactividad sea de las principales acciones en materia de seguridad de los gobiernos centroamericanos, reconociendo así, la importancia de combatirlo y el impacto que este delito genera para la región centroamericana. Por otro lado, también se han creado instituciones nacionales y regionales de defensa y seguridad regional en materia de la lucha contra la narcoactividad y del crimen organizado.

Uno de los primeros esfuerzos de El Salvador en materia antidroga fue la elaboración de la Ley Reguladora de las actividades relativas a las drogas del año 1991, la cual tiene por objeto regular todo tipo de actividades relacionadas con las drogas, como la

narcoactividad, tráfico, etc.⁹⁴ Esta ley sufrió una reforma en el año 2003 en donde se creó la Comisión Nacional Antidrogas , adscrita al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, funciona bajo la dirección de la Presidencia de la República, es la autoridad nacional antidrogas en El Salvador. Fue creada por reforma a la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, mediante Decreto Legislativo No. 153 de 2003, publicado en el Diario Oficial No. 208. La Comisión Nacional Antidrogas está conformada por los Ministros o sus representantes del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación, Ministerio de la Defensa Nacional, Consejo Superior de Salud Pública.

La CNA cuenta con un fundamento legal y coordina las áreas sobre: reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas y cooperación internacional. Adicionalmente, se ha realizado el seguimiento, monitoreo y supervisión de la ejecución de los planes institucionales en cada ámbito. No obstante, el país indica que no se ha realizado la evaluación de proyectos y programas.

En la aplicación de esta ley, según la Evaluación del Progreso de Control de Drogas 2007-2009, en El Salvador se acusaron a 604 persona por el delito de tráfico de drogas, condenándose a 162; así mismo desde el año 2006 hasta el año 2010, se acusaron a 5 funcionarios públicos por tráfico de drogas, siendo sentenciados 2 de ellos.⁹⁵

Respecto al tratamiento que se le da a la posesión ilícita de drogas para el consumo personal, El Salvador informa que en la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas no se establece un tipo penal de posesión ilícita de drogas para consumo personal. La posesión y tenencia se encuentran sancionadas en el Art. 34 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas.

⁹⁴ Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas de El Salvador. Art. 1

⁹⁵ Evaluación del progreso del Control de Drogas 2007-2009. Mecanismo de evaluación Multilateral (MEM), Grupo de Expertos Gubernamentales. Organización de los Estados Americanos 2010. Pág. 24

La División Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil y la Fiscalía General de la República son las autoridades competentes encargadas del control del tráfico ilícito de drogas. El país informa que los mecanismos que viene utilizado para promover y facilitar el intercambio oportuno de información y la colaboración dentro del país entre las autoridades encargadas del control del tráfico ilícito de drogas son las reuniones programadas, el análisis e inteligencia de la información y la ejecución de planes operativos.

En relación a los mecanismos de cooperación internacional utilizados por las autoridades encargadas del control de tráfico ilícito de drogas para promover y facilitar el intercambio oportuno de información operativa y la colaboración con las autoridades nacionales de otros países encargadas del control del tráfico ilícito de drogas, el país informa que realiza reuniones multilaterales y cuenta con radares de control y con el centro de monitoreo de los Estados Unidos de América.

El Salvador ha desarrollado cursos de capacitación especializada y sesiones informativas en materia de lucha contra el tráfico ilícito de drogas para las fuerzas de seguridad policiales, fuerzas de seguridad aduaneras, fiscales y trabajadores del poder judicial.

El Salvador ha implementado el Código Internacional para la protección de Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP) de la Organización Marítima Internacional (OMI) adoptado en diciembre de 2002. Así mismo, todos los puertos y terminales marítimos en el país donde recalán buques que hacen viajes internacionales, tienen implementados el PBIP.

El Salvador tiene otros programas de seguridad portuaria aparte del PBIP, tal como la Alianza Empresarial para un Comercio Seguro (BASC), implementado a través de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador. Con relación a las entidades encargadas de coordinar la ejecución del programa de seguridad portuaria antidrogas, los operadores portuarios, la Autoridad Marítima Portuaria y la Policía Nacional Civil, a través de la División Antinarcoóticos y la División de Finanzas; son las autoridades designadas para

velar por el cumplimiento del Código PBIP y su Reglamento de Seguridad Integral, así como la seguridad interna de los operadores portuarios.

El país no cuenta con bases de datos comunes entre organismos ni acceso mutuo a bases de datos para recopilar, analizar, intercambiar y compartir información e inteligencia entre las entidades nacionales y públicas que participan en las actividades de control de drogas en los puertos. Sin embargo, el país utiliza grupos de trabajo interinstitucionales, examen de manifiestos y otra documentación a fin de fijar objetivos, reuniones regulares entre organismos y documentos de carga.

El Salvador realiza actividades marítimas de detección, vigilancia e interdicción antidrogas, tales como patrullas marítimas permanentes de la Fuerza Naval. La Marina de Guerra es la entidad encargada de coordinar las actividades de vigilancia y operaciones de interdicción marítima. El país indica que durante los años 2006-2009, no incautó naves con relación a los operativos de interdicción marítima. Durante los años 2006-2009 y de acuerdo con el artículo 17 de la Convención de Viena de 1988, el país realizó 13 operaciones marítimas antidrogas en conjunto con Nicaragua y Guatemala, utilizando 13 solicitudes.

Ante la vulnerabilidad de El Salvador ante la acción del narcotráfico y como un aliado del país en la lucha contra el crimen organizado, el Gobierno de Estados Unidos instaló en el año 2000 el Centro de Monitoreo Antinarcoóticos (CMA) en el Aeropuerto Internacional de El Salvador en Comalapa, enfocado a detectar, mediante radares, la presencia de aeronaves y o barcos que sean sospechosos. La Fuerza Aérea en coordinación con el Centro Control Radar del Aeropuerto de El Salvador y el Centro de Monitoreo de los Estados Unidos de América, y la División Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil, realiza actividades de interdicción sobre los vuelos ilícitos, en todo el territorio nacional. La Fuerza Aérea y el Centro de Monitoreo Comalapa (FOL) son las entidades que se encargan de coordinar las actividades de vigilancia y operaciones de interdicción aérea. El país realizó 10 operaciones de interdicción aérea en el año 2006, nueve en el 2007, cero en el 2008 y nueve en el 2009, pero no hubo incautación de aeronaves.

A pesar de estas acciones el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en reiteradas ocasiones ha manifestado su descontento ante la instalación de dicha base aérea. José Luis Merino, conocido como Ramiro Vásquez en el FMLN, ha manifestado que si su partido gana las elecciones presidenciales en 2014, va a “revisar” el programa de la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA, por sus siglas en inglés), que EE.UU. tiene en el país. Así también revisaría la base de monitoreo de Estados Unidos que está en el aeropuerto de Comalapa.

“Son temas que tenemos que discutirlos sobre la base de la soberanía, de respeto de la soberanía de nuestro país, en algunos casos no se ha respetado, pero estamos abiertos a discutirlos, a intercambiar, a verificar eso”, declaró Merino a medios de comunicación. Aclaró que, de momento, ese tema no está en la agenda del partido de izquierda.

Como muestra de eso, recordó que, desde el año 2009 cuando ganó la presidencia Mauricio Funes con la bandera del FMLN, el partido no ha cuestionado a la ILEA ni a la base de monitoreo de EE.UU. “Desde que asumí Funes no hemos hecho un gesto a la ILEA. Hay cosas ahí que se deben ajustar, pero no lo hemos discutido, no está en nuestra agenda, ahorita. Creemos que hay problemas más urgentes”, declaró. En el pasado, el FMLN consideró que instalar la base de monitoreo de EE.UU. en el país atenta contra la soberanía de la nación. No votó por ese permiso que dio la Asamblea.⁹⁶

En noviembre de 2011, Sigfrido Reyes, de la Comisión Política del FMLN, dijo que esperaban que la firma del acuerdo entre el gobierno y EE.UU. no ponga en riesgo la soberanía del país. El Centro de Monitoreo Antinarcóticos (CMA) funciona en El Salvador desde 2000 en el Aeropuerto Internacional, en Comalapa. Estas oposiciones están basadas en el Artículo 83 de la Constitución. La Carta Magna en el Título III establece el Estado, su Forma de Gobierno y Sistema Político. En el artículo 83 se expresa que El Salvador es un Estado soberano, que la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce en la

⁹⁶ Noticia Publicada en Diario El Mundo con el titular: FMLN llama a revisar ILEA y base de EE.UU. Agosto 23 2012. Disponible en: <http://elmundo.com.sv/fmln-llama-a-revisar-ilea-y-base-de-ee-uu>

forma prescrita y dentro de los límites de esta Constitución. El FMLN dice que busca defender ese texto constitucional.

En el año 2005, se formó el grupo conjunto Cuscatlán, integrado por la Policía Nacional Civil, la Fuerza Armada Salvadoreña, y la Comisión Ejecutiva Portuaria. Con la integración del Grupo Conjunto Cuscatlán (GCC), se ha mejorado la disuasión en el espacio marítimo jurisdiccional, además del notable fortalecimiento de la coordinación interinstitucional en el combate al narcotráfico y delitos conexos. Este grupo ha permitido interceptar rutas de vuelo del narcotráfico, ha ejecutado operaciones con la PNC en puntos fronterizos reforzando los patrullajes sobre puntos ciegos, evitando el ingreso y trasiego de drogas. Este grupo se activaba solo cuando el Centro de Monitoreo alertaba de la presencia de lanchas rápidas, embarcaciones pesqueras sospechosas o aeronaves que violaban el territorio salvadoreño. Ante la advertencia de la base antidrogas, aviones A-37, helicópteros o lanchas interceptoras eran enviadas con personal policial antinarcótico hacia la zona de detección, para intervenirlas y decomisar los cargamentos de droga que ahí se transportaban, este grupo fue sustituido por la Fuerza de Tarea Conjunta Antinarcóticos. Ahora el concepto será distinto, porque el Grupo se convertirá en una Fuerza de Tarea Conjunta con la inclusión de todas las instituciones que velan por la seguridad nacional y la administración de justicia.

Será de carácter permanente y tendrá sus propias instalaciones a inmediaciones del centro de monitoreo en Comalapa. Y lo más importante es que tendrá el apoyo financiero del Gobierno de Estados Unidos. De esa manera, el personal policial, fiscal y militar que integre este nuevo grupo permanecerá las 24 horas en sus propias instalaciones, en la base aérea de Comalapa, a fin de que puedan reaccionar de manera inmediata para interceptar el paso de alguna embarcación marítima o nave aérea que violente el territorio salvadoreño. En otras palabras, esta fuerza de tarea será el complemento del Centro de Monitoreo de Comalapa bajo la supervisión del Comando Sur de Estados Unidos.

El representante de El Salvador ante la JIATF-S sostuvo que ya se está trabajando en la organización de este nuevo grupo antinarcótico, pero aún se desconoce cuándo va a comenzar a funcionar de manera formal. La importancia de incluir a un juez dentro de esta

fuerza de tarea radica en que de esta manera se pondrá más rápido a los narcotraficantes en la cárcel por estar cometiendo un ilícito en nuestro territorio, demostrando de esta manera que la institucionalidad de El Salvador está seriamente amenazada por la narcoactividad.

Agregó que "un juez podrá autorizar un abordaje a alguna embarcación o en caso de que alguna aeronave aterrice en una pista del territorio salvadoreño, y así poder hacer las capturas de estas personas que traen esa droga a territorio salvadoreño y aplicarles la justicia salvadoreña".⁹⁷ Cabe señalar que la misma creación de la Policía Nacional Civil después de los Acuerdos de Paz de 1992 y la posterior creación de instituciones especializadas en el combate a la narcoactividad representan también esfuerzos que El Salvador ha llevado a cabo.

En el año 2011, se llevó a cabo la elaboración de la Estrategia Nacional Antidrogas, como herramienta integradora de políticas, objetivos, recursos y esfuerzos interinstitucionales, públicos, privados, e intersectoriales, es un documento de Estado que bajo los principios de integralidad, responsabilidad compartida, transparencia y respeto de los derechos humanos, define claramente el camino para alcanzar las metas perseguidas en cuanto reducción de la demanda y control de la oferta de drogas y delitos conexos, que permitirá dar una respuesta a este problema en los próximos cinco años, previniendo el uso indebido de drogas lícitas, disminuyendo sustancialmente el consumo de drogas ilícitas, controlando y combatiendo el narcotráfico, el tráfico ilícito y sus delitos conexos, y por ende reduciendo y previniendo el impacto negativo que causan dichas actividades en los ámbitos de la salud, de la seguridad de lo social y de lo económico.

En el marco regional El Salvador y los demás países centroamericanos han llevado esfuerzos de forma conjunta los cuales están dirigidos a la lucha contra la narcoactividad; entre los principales se encuentra el Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Activos, relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos.

⁹⁷ Noticia del día 12 de octubre de 2010 publicada en el Diario de Hoy. Disponible en: <http://m.elsalvador.com/smartphones/nota.aspx?idCat=47859&idArt=7281316>

Este convenio fue suscrito en la ciudad de Panamá en 1997, convirtiéndose en un complemento al Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. El mismo procura establecer normativas comunes a todos los países, para establecer una base jurídica que castigue acciones ligadas al lavado de dinero y activos provenientes del narcotráfico a través de los órganos judiciales competentes, indistintamente de la jurisdicción territorial en donde hayan sido realizadas.

Así también El Salvador, dentro del Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica y de la lucha contra la corrupción y del narcotráfico en instituciones públicas creó La Ley de Ética Gubernamental la cual tiene por objeto normar y promover el desempeño ético en la función pública; salvaguardar el patrimonio del Estado; prevenir, detectar y sancionar la corrupción de aquellos servidores públicos que utilicen su cargo para enriquecerse ilícitamente o cometer otros actos de corrupción. Esta Ley fue emitida mediante Decreto Legislativo N° 1038, de fecha 27 de abril del año 2006, publicado en el Diario Oficial N° 90, Tomo N° 371, del 18 de mayo del año 2006, y entró en vigencia el 1 de julio del mismo año.

Mediante esta normativa se creó al Tribunal de Ética Gubernamental como una estructura administrativa y posteriormente, en virtud de reforma, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía en lo técnico, económico y administrativo, siendo la institución rectora de la ética pública y estando integrada, además, por las Comisiones de Ética Gubernamental de las instituciones públicas.

En base al art. 10 de la Ley, el Tribunal de Ética Gubernamental es un cuerpo colegiado integrado por cinco miembros propietarios y sus respectivos suplentes, un Presidente electo por la Asamblea Legislativa; un miembro designado por el Presidente de la República; un miembro electo por la Corte Suprema de Justicia, un miembro designado por el Presidente de la Corte de Cuentas de la República y un miembro electo por los titulares del Ministerio Público. Duran cinco años en el cargo, pudiendo ser reelectos; ejercen sus funciones a tiempo completo y el cargo es incompatible con otro de la administración pública, las decisiones se toman por la mayoría de sus miembros y tiene su sede en la ciudad de San Salvador.

La Ley de Ética Gubernamental fue reformada el 1° de noviembre de 2006 a través del Decreto Legislativo N° 133, publicado en el Diario Oficial N° 233, Tomo N° 373, del 29 de noviembre de 2006, en el cual se establecía el plazo para el nombramiento de los miembros propietarios y suplentes del Tribunal.

Posteriormente, por Decreto Legislativo N° 427, del 4 de octubre de 2007, publicado en el Diario Oficial N° 188, Tomo N° 377, del 10 de octubre de 2007, se le otorgó al Tribunal de Ética Gubernamental personería jurídica y autonomía en lo técnico, económico y administrativo; además, el 10 de julio de 2008, mediante Decreto Legislativo N° 675, publicado en el Diario Oficio N° 148, Tomo N° 380, del 12 de agosto de 2008, se reformó el art. 4, letra c) y el art. 6, letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, por medio de los cuales se modificó el principio ético de la no discriminación y la prohibición ética de discriminación, con el propósito de adecuar el derecho a la igualdad, contemplado en el art. 3 de la Constitución de la República.⁹⁸

En cumplimiento de la letra i) del artículo 12 de la Ley, el Tribunal formuló y aprobó mediante Decreto N° 1 el Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, el que ha sido publicado en el Diario Oficial N° 109, Tomo N° 379, del 12 de junio de 2008, vigente a partir del 21 del mismo mes y año. Dicho Reglamento desarrolla la Ley de Ética Gubernamental y deroga el Reglamento para el Nombramiento de los Miembros Propietarios y Suplentes de las Comisiones de Ética Gubernamental, siendo posteriormente modificado por medio del Decreto N° 2 emitido por el Tribunal, el 8 de septiembre de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 173, Tomo N° 380, del 17 de septiembre de 2008, el que reformó el art. 82 inciso 2° respectivo a actos los de comunicación, y el art. 83 inciso 2° concerniente a las formalidades de las notificaciones, con el fin de facilitar su cumplimiento.

De igual forma, en observancia a lo establecido en las letras f) y g) del art. 12 de la Ley de Ética Gubernamental, el Tribunal aprobó el 6 de mayo del 2009, mediante los Acuerdos 1 y 2, los “Mecanismos de Transparencia de la Administración Pública y de la Publicidad de los Actos Administrativos” y las “Políticas de Uso Racional de los Recursos del Estado o

⁹⁸ Antecedentes de la Ley de Ética Gubernamental. Página web del Tribunal de Ética Gubernamental. <http://www.teg.gob.sv/antecedentes>

del Municipio”, respectivamente, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial N° 87, Tomo N° 383, del 14 de mayo del 2009.

La participación de El Salvador en la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Esta se llevó a cabo en Bosques de Zambrano, Francisco Morazán, Honduras, el 3 de octubre de 2006. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), mediante una declaración, definieron y adoptaron los mecanismos para asegurar la ejecución de una estrategia de seguridad integral en la región, conforme al Protocolo de Tegucigalpa y de acuerdo al Modelo de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Los mandatarios establecieron instruir a las autoridades correspondientes para la creación del Centro de Instrucción Regional Antidrogas, en cumplimiento del Plan de Acción Regional 2003-2008 de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas” (CCP).

El Salvador también formó parte de la Declaración de San Pedro, Belice 2007. La cual basándose en los propósitos promulgados por el SICA, se suscribieron varios acuerdos regionales de cooperación y coordinación en la lucha contra el narcotráfico y otros delitos conexos en Belice en donde se estableció como asuntos de interés: fortalecer el esfuerzo regional integral para la lucha y combate frontal contra la delincuencia, el crimen organizado, la narcoactividad y las pandillas.⁹⁹

El país suscribió el Memorando de entendimiento relativo al intercambio de información e inteligencia en materia de lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, psicotrópicos, productos químicos y delitos conexos. Este memorando tiene como propósito desarrollar acciones de intercambio de información e inteligencia en el combate al narcotráfico. Entre

⁹⁹ Declaración de San Pedro, Belmopan, Belice 2007. Disponible en: <http://www.sieca.int/site/Enlaces.aspx?ID=022001..>

ellas se estableció la conformación del Centro Regional de Coordinación para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Psicotrópicos, Productos Químicos y Delitos Conexos (CERCONAR), su organización, reglamentación, identificación de funciones y disposiciones de adhesión al mismo. Los entes involucrados en la conformación del Centro son los ministerios de Seguridad, Defensa y Justicia de los Gobiernos de Belice, Colombia, Haití, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Venezuela, México, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

El Plan de la Conferencias de las Fuerzas Armadas de Cooperación Integral para Prevenir y Contrarrestar el Terrorismo, el Crimen Organizado y actividades conexas que en cumplimiento a lo dispuesto en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en su artículos 17, 18, 20 y 30, que se refiere al combate de las amenazas emergentes y la Declaración “Centroamérica unida contra el Terrorismo”¹⁰⁰, decidió poner en ejecución el “Plan de la CFAC, de Cooperación Integral para Prevenir y Contrarrestar el Terrorismo, el Crimen Organizado y actividades conexas”. El objetivo estratégico de este plan es el de contribuir a generar un ambiente de seguridad en Centroamérica, de acuerdo a las posibilidades y a la legislación interna de cada país miembro, tomando en cuenta las acciones operativas estratégicas que faciliten la identificación de aquellas amenazas que pudiesen afectar directamente a Centroamérica tales como, narcotráfico, terrorismo, tráfico ilícito de personas, grupos juveniles delincuenciales.

Otro objetivo es el de desarrollar acciones integrales comunes para combatir las amenazas transnacionales que atentan contra la seguridad de las personas, sus bienes y la estabilidad social de la región. Implementando procedimientos de intercambio oportuno de información, coordinación, cooperación, acciones conjuntas y combinadas entre las Fuerzas Armadas; apoyar a las fuerzas de seguridad pública de cada uno de los países miembros. La implementación del plan de la CFAC ha permitido el largo y difícil proceso

¹⁰⁰ Declaración de los Presidentes de C.A. en El Zamorano, Honduras. 19 Septiembre de 2001. Sistema de Integración Centroamericano

de integración operativa entre las fuerzas militares y policiales de la región con el fin de lograr la consolidación permanente de los objetivos establecidos.

La CFAC, sincroniza también su funcionamiento con el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) a través de la Secretaría Pro-Témpore, la que actúa como enlace permanente entre las dos instancias. Los miembros de cada una de las Fuerzas Armadas, son los representantes en la Subcomisión de Defensa de la Comisión de Seguridad de Centroamérica. En consecuencia, el funcionamiento de la CFAC, está enmarcado dentro de los principios y postulados del Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica, concretando activamente el cumplimiento de los acuerdos y compromisos suscritos por las instancias respectivas.

Estados Unidos como aliado de la región en el combate contra el narcotráfico donó \$200 millones en el año 2011. Este dinero será ejecutado por los países miembros del Sistema de Integración Centroamericano (SICA). Con la Estrategia Nacional Antidrogas, 2011-2015, se busca profundizar en algunos aspectos, ampliar el marco de actuación hacia nuevos elementos y actores de cara a una adecuación a las necesidades actuales del problema de las drogas y su delitos conexos; a una mayor efectividad, partiendo de una caracterización del fenómeno en El Salvador.

La Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos. (Artículo 3 de la Ley) Es Unidad Especializada de Investigación Financiera (UIF), estructura técnica, asesora y operativa responsable de investigar, prevenir, detectar, combatir y erradicar este delito, divide sus funciones en las áreas legal, investigación y análisis, buscando cerrarle al lavado de dinero todas las puertas del reforzamiento de los controles de fiscalización y supervisión de las transacciones que puedan vincularse a este delito de lavado de dinero y activo. Apoyados por el Departamento de Investigación de Delitos Financieros de la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil.

Ante la falta de legislación nacional de la tipificación como delito del desvío de productos farmacéuticos, el Consejo Nacional Superior de Salud Pública, ha emitido en los últimos

años 2008, 2009, 2010, el “Acuerdo para el control y manejo de la pseudoefedrina como materia prima y productos farmacéuticos que la contengan” (30ª Sesión Ordinaria del 13/8/2008). El cual entró en vigencia a partir del mes de septiembre de ese año, a fin de restringir y evitar que el narcotráfico tenga fácil acceso a la compra de materia prima o de grandes cantidades de antigripales sean desviados hacia otros países de la región para elaborar drogas de diseño.

El “ACUERDO REVOCAR LA PROHIBICIÓN DE LA EFEDRINA” (Punto Segundo Del Acta De La 20ª Sesión Ordinaria Del 27/5/2009). Esta es una modificación de prohibición de la efedra, pseudoefedrina, efedrina, sus sales, isómeros ópticos, y sales de sus isómeros ópticos, materia prima y productos farmacéuticos que las contengan. Y el “Acuerdo prohibición de efedrina, materia prima, sus sales, isómeros ópticos y sales de sus isómeros ópticos y productos farmacéuticos que los contengan a excepción de la forma farmacéutica inyectable de uso humano” (8ª sesión ordinaria del 24/2/2010. punto décimo segundo).

“Acuerdo de Modificación del Listado de Sustancias sujetas a Fiscalización y Control especial” (Sesión Ordinaria 44/2010 del 19/11/2010). El cual amplía el control y fiscalización del ácido fenilacético, sus sales y los derivados de éste tales como: ésteres, amidas, imidas, haluros del acilo, alcoholes, amidinas, nitrilos, anhídridos, aldehídos, los cuales quedan a partir del 19 de noviembre sometidos a todos los controles establecidos en el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores, Sustancias, Productos Químicos y agregados.

El país indica que todos los productos farmacéuticos listados en las convenciones internacionales son controlados en el país y que además controla los siguientes productos: Oxitocina, Ketamina, Mexazolam, Zaleplón, Cisaprida y Oseltamivir, de uso humano; Lidocaína, Mepivacaína, y Bupivacaína (producto terminado) en presentación de cartucho o cápsulas, Xilazina, Prometazina, Acepromazina y Fenotiazina. Las autoridades responsables de la coordinación de las actividades relacionadas al control de productos

farmacéuticos son el Consejo Superior de Salud Pública y la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil.

Para controlar los productos farmacéuticos y prevenir su desvío dentro del sector salud, El Salvador realiza acciones de control de registros sanitarios, seguimiento de la distribución, control y seguimiento de prescripciones, inspecciones, imposición de sanciones administrativas, y de transferencia de casos inusuales detectados por las autoridades administrativas a las autoridades judiciales. Asimismo, en el sector privado, el país realiza acciones de control de la importación y exportación, control de registros sanitarios, control de la fabricación, seguimiento de la distribución, inspecciones, imposición de sanciones administrativas, registro de titulares de licencias y registro de cantidades de productos vendidos y fabricados. El país cuenta con disposiciones para el control en zonas francas, en concordancia con lo establecido en las convenciones internacionales.

El Salvador cuenta con un procedimiento integrado para hacer seguimiento y prevenir el desvío de productos farmacéuticos. En ese sentido, el país mantiene un Plan Anual Operativo con la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil para inspeccionar todos los establecimientos que ejercen actividades relacionadas con productos farmacéuticos sujetos a fiscalización especial. Asimismo, se coordina con las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de Salud para darle seguimiento al ejercicio profesional de los facultativos que prescriben productos controlados. Por otro lado, se coordinan reuniones con la Dirección General de Aduanas para intercambiar y actualizar información y mejorar los controles a nivel de fronteras, puertos y aeropuertos. Además, se mantiene comunicación con los establecimientos de salud (importadores, exportadores, distribuidores, comercializadores, hospitales públicos y privados y todos aquellos que manejen productos farmacéuticos sujetos a fiscalización especial), de los cuales se llevan controles de cuotas y manejo de los mismos.

El país cuenta con un sistema regulatorio para el control de productos farmacéuticos que incluye a dos inspectores químico-farmacéuticos del Consejo Superior de Salud Pública los que, en caso de ser necesario, cuentan con el apoyo de inspectores de las Juntas de

Vigilancia de Salud, la División Antinarcoéticos de la Policía Nacional Civil, o cualquier otra autoridad o funcionario que se requiera.

Respecto a los mecanismos utilizados por los miembros del sector salud para comunicarse y compartir información con las autoridades judiciales y policiales para el control del desvío de productos farmacéuticos, El Salvador informa que todos los casos que se presume la existencia de un ilícito, son informados por la Unidad de Estupefacientes, Psicotrópicos y Agregados del Consejo Superior de Salud Pública a la División Antinarcoéticos de la Policía Nacional Civil y a la Fiscalía General de la República para su respectiva investigación. El país también da a conocer que el trabajo conjunto en cuanto a inspecciones, auditorías, avisos o requerimientos internacionales con las autoridades policiales ha permitido en muchos casos prevenir el desvío.

Asimismo, el país informa que se mantienen canales de comunicación en tiempo real con las autoridades responsables del manejo y distribución de medicamentos a nivel de la red pública hospitalaria, sanidad militar y seguridad social, y cuando se detectan posibles desvíos se informa a las autoridades policiales a través de la Unidad de Estupefacientes, Psicotrópicos y Agregados para efectos de investigación.

En cuanto a imposición de sanciones administrativas, en el año 2006 se aplicaron 9, en 2007 se aplicaron 28, en 2008 se aplicaron 5 sanciones y en 2009 se tramitaron 60 casos, en 6 de ellos se impuso sanción por incumplimiento al Reglamento de Estupefacientes, Sicotrópicos Precursores Sustancias y Productos Químicos y Agregados. El Salvador no contempla sanciones penales ni civiles contra la producción ilícita, el desvío y el tráfico ilícito de productos farmacéuticos.

Respecto a cursos de entrenamiento para el personal de los sectores públicos y privados que están involucrados en el manejo de productos farmacéuticos, en el año 2007, se inició el programa de divulgación y educación continuada dirigido a todos los sectores involucrados en el control, fiscalización y manejo de sustancias y productos controlados, sobre la aplicación de la normativa relacionada a estos productos. El país informa que el

programa de educación continuada y divulgación, para empresas, establecimientos de salud y funcionarios de gobierno, sobre la normativa vigente en cuanto al manejo de productos farmacéuticos que contienen sustancias sujetas a fiscalización especial, es de carácter permanente y constituye un medio que ha facilitado el cumplimiento de las responsabilidades.

El Salvador cuenta con un sistema automatizado para facilitar el control de productos farmacéuticos. El país reporta que en el año 2006 no realizó incautación de productos farmacéuticos; en el año 2007 incautó 104,787 tabletas antigripales; durante el año 2008, 376,991 tabletas, 97.8 litros y 21.56 kg. de productos farmacéuticos que contienen pseudoefedrina. Durante el año 2009 se incautaron 5,652,120 tabletas, 10,727.05 litros, y 32.59 kg de productos farmacéuticos que contienen pseudoefedrina y 262 tabletas de anfetamina. El Salvador reporta el desecho de 5,652,120 tabletas, de 10,727.05 litros y 32.59 Kg de productos que contienen pseudoefedrina y anfetaminas del año 2009. Estos productos fueron desechados mediante el método de incineración, por acuerdo del Consejo Superior de Salud Pública.¹⁰¹

En el marco de la Prevención se han llevado acciones en las que están involucradas diferentes instituciones de gobierno con el objetivo de erradicar el consumo de drogas uno de esas acciones es el “Programa de Educación para la Vida”, dirigido a centros educativos en alto riesgo, promoviendo en la niñez, adolescencia y juventud la construcción de un proyecto de vida. Conjuntamente con el Ministerio de Educación además del “Programa cultural e la Legalidad” dirigido a estudiantes de 8 y 9 grado y “Segundo Paso” a estudiantes de educación parvularia. Así también la Policía Nacional Civil, el Viceministerio de Transporte y otras instituciones públicas ejecutan programas de prevención en coordinación con el Ministerio de Educación.

¹⁰¹ Evaluación del progreso del Control de Drogas 2007-2009. Mecanismo de evaluación Multilateral (MEM), Grupo de Expertos Gubernamentales. Organización de los Estados Americanos 2010.

El Salvador indica que los programas de prevención a nivel secundario son compatibles con los principios de los “Lineamientos Hemisféricos de la CICAD sobre Prevención Escolar” y que el enfoque es desde las habilidades para la vida.

El Salvador no desarrolla programas de prevención en el lugar de trabajo, para niños y jóvenes en situación de calle, para universitarios, para familia y en sectores comunitarios. Durante los años 2006-2009, se ofrecieron diplomados, capacitaciones, cursos a docentes, asesores y equipos de seguimiento a la calidad, cursos de formación técnica, no profesional, de educación continua de actualización para graduados universitarios y también programas de capacitación regionales e internacionales y se otorgaron títulos universitarios de pregrado.

En lo relativo al marco legal internacional desde el año 1961, El Salvador ha suscrito diversos Tratados e Instrumentos Jurídicos que instan a los gobiernos a fiscalizar la producción, distribución de estupefacientes sustancias psicotrópicas, a prevenir el uso indebido y combatir el tráfico ilícito de drogas así como los mecanismos necesarios para informar a los organismos internacionales especializados sobre el avance del progreso en su lucha contra el narcotráfico y sus diferentes manifestaciones, así como delitos conexos.

El Salvador ha ratificado las siguientes convenciones: Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992; Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996; Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997; Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes, 1961, modificada por el Protocolo de 1972. Al respecto, El Salvador no es Estado Parte del Protocolo de 1972; Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971; Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 1988; Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, y sus tres Protocolos: Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y el Protocolo contra la Fabricación y

el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones; y Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003.

El país presentó reservas a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, sus Protocolos contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; y contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones. El Salvador, de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el 22 de enero de 2007, promulgó la Ley Contra el Crimen Organizado y Delitos de Realización Compleja, que tiene como objeto regular y establecer la competencia de los tribunales especializados y los procedimientos para el juzgamiento de los delitos cometidos bajo la modalidad de crimen organizado o de realización compleja.

En tal sentido son muchos los convenios, convenciones, disposiciones adoptadas por los diferentes Órganos de Naciones Unidas relacionadas con el tema. Declaraciones políticas, principios rectores, mandatos y resoluciones emitidas en las sesiones de los Órganos de Naciones Unidas, Estrategia Hemisférica Antidrogas, Reglamentos Modelo de la CICAD, Recomendaciones del Mecanismo de Evaluación Multilateral, Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional y Plan de Acción Regional de la Comisión Centroamericana, así como también diferentes Acuerdos Bilaterales de Cooperación.

Para honrar y dar cumplimiento a los compromisos internacionales que asumió El Salvador, existe la necesidad de ajustar su legislación interna a los principios y normas contenidos en el conjunto de instrumentos jurídicos internacionales que constituyen su marco referencial.

Contempla la base jurídica de Constitución de la República de El Salvador, el Código de Salud, Código Penal; Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las drogas, la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, el Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores, Sustancia y Productos Químicos y Agregados. La Ley de

Control y Regulación de Armas de fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares y las Normas para regular el establecimiento y funcionamiento de las Instituciones que brindan atención a personas afectas a la drogas.

En conclusión, se han realizado diferentes acciones destinadas a la reducción del tráfico de drogas con diferentes resultados en distintas áreas. Los esfuerzos son visibles pero aún los niveles de incautaciones de drogas y los niveles de violencia en el país son muy elevados. En El Salvador, el tema de la Narcoactividad se ha institucionalizado a medida transcurren los años, las distintas leyes en materia de combate al narcotráfico y los esfuerzos conjuntos entre las instituciones nacionales, son una muestra de la importancia que ha alcanzado el combate a la narcoactividad en el país. Además los esfuerzos centroamericanos dentro del marco del Sistema de Integración Centroamericana han ayudado a que los gobiernos centroamericanos busquen soluciones conjuntas al problema de la narcoactividad.

CONCLUSIONES

A partir de la implementación del Modelo de Seguridad Democrática en Centroamérica en la década de los noventa, la concepción de seguridad regional fue reemplazada por la concepción de seguridad ciudadana y se identificaron nuevas amenazas a la seguridad tales como la narcoactividad, el crimen organizado, el terrorismo y la debilidad del Estado de Derecho en Centroamérica.

La identificación de la Narcoactividad como una de las nuevas y principales amenazas a la seguridad regional permitió a los Gobiernos centroamericanos modificar las estrategias de seguridad, las cuales en las décadas de los 70 y 80 estaban centradas en los conflictos armados de la región, con raíces de carácter ideológico y determinadas en gran medida por la coyuntura política internacional y la influencia de Estados Unidos de América y la Unión Soviética.

El Modelo de Seguridad Democrática en Centroamérica, surge ante la necesidad de dirigir las estrategias de seguridad específicamente a las personas y no a un territorio nacional; lo cual permitió destinar un mayor esfuerzo en la desmilitarización y en mejorar la lucha contra amenazas no convencionales, entre ellas la narcoactividad.

Además, el Modelo de Seguridad Democrática tiene como uno de sus principales objetivos el fortalecimiento de la institucionalidad centroamericana, lo que se traduce en respeto a todas las representaciones de la vida política, la seguridad jurídica y social de las personas, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y el mejoramiento del acceso a servicios básicos tales como educación, vivienda, salud y seguridad con el fin de reducir los niveles de pobreza.

Al implementarse el Modelo de Seguridad Democrática, se crearon instituciones gubernamentales destinadas a salvaguardar la seguridad de las personas y luchar contra la narcoactividad, ejemplo de esas instituciones son los diversos cuerpos policiales creados en Centroamérica a partir de los acuerdos de paz tanto de El Salvador como de Guatemala, y más importante aún, estos cuerpos policiales estaban integrados en su mayoría por civiles.

También la creación de instituciones destinadas al combate contra la corrupción fue parte de las primeras acciones enmarcadas dentro de la implementación del Modelo de Seguridad Democrática. Así mismo, el aumento en los presupuestos de los Ministerios de Seguridad Pública de los gobiernos centroamericanos demuestra el interés de los Gobiernos por librar una lucha sin tregua contra la violencia y la narcoactividad en una de las regiones más peligrosas del mundo.

Uno de los principales avances en materia de seguridad democrática regional ha sido la lucha contra la corrupción en los niveles políticos y judiciales de los gobiernos centroamericanos. Los casos de muertes y de señalamientos de algunos miembros de instituciones oficiales involucrados en casos de narcoactividad demuestran que este fenómeno se ha vuelto vulnerable ante posibles infiltraciones de todos los sectores de las sociedades centroamericanas afectando al Estado de Derecho y por consiguiente debilitando a las instituciones.

Los altos niveles de violencia, el aumento de homicidios por cada 100,000 habitantes tanto en El Salvador como en Honduras, demuestran que el fenómeno de la narcoactividad cada día se vuelve más complejo y requiere de esfuerzos conjuntos en materia de seguridad para poder neutralizar sus efectos en las instituciones.

Aún hoy y después de diversos planes llevados a cabo en el marco del Sistema de Integración Centroamericana, los decomisos e incautaciones de drogas van en aumento año con año, demostrando que en muchas ocasiones las estrategias en materia de seguridad y combate contra el narcotráfico no han brindado los resultados esperados.

La ayuda que el gobierno de los Estados Unidos ha brindado a los países centroamericanos en la lucha contra el narcotráfico también ha generado resultados contrastantes, por un lado ha ayudado a mejorar los sistemas de detención de drogas y al mismo tiempo también han ayudado a aumentar los fondos destinados a la lucha contra el narcotráfico. Por otro lado, las estrategias que los países centroamericanos han llevado a cabo en materia de seguridad han estado supeditadas a los dictámenes de los Estados Unidos, violando en muchos casos la soberanía nacional; como ejemplo se puede mencionar la instalación del Área de Monitoreo en el Aeropuerto internacional de Comalapa.

En El Salvador el fenómeno de la narcoactividad pudo haber estado vinculado desde el principio con las altas esferas políticas del país, se han visto involucrados algunos militares en supuestos casos de tráfico de drogas, tal y como ocurrió en países como Honduras y Guatemala. Con el pasar de los años, el sector político del país se ha visto influenciado por el fenómeno de la narcoactividad, ejemplo de ello, son los casos de diputados acusados y condenados por tráfico de drogas y por sus nexos con carteles internacionales.

A partir de la década de los 90 la legislación salvadoreña incluyó regulaciones contra el tráfico de drogas y el control de estupefacientes, las cuales fueron revisadas 10 años después, específicamente en el 2003, lo que abrió paso para la creación de la Comisión Nacional Antidrogas y la consecuente institucionalización del combate antidrogas.

Con la implementación del Modelo de Seguridad Democrática en El Salvador, el respeto a los derechos humanos, la participación política y democrática de los ciudadanos en elecciones libres, y la instauración de instituciones destinadas a salvaguardar la seguridad de las personas y las luchas contra la corrupción han permitido cumplir en alguna medida con el eje de la consolidación del Estado de Derecho del Tratado Marco de Seguridad Democrática. Los niveles de violencia, incautaciones de drogas, el aumento de casos de lavado de dinero, el incremento de los homicidios diarios y la propia instauración de carteles a nivel nacional, demuestran que el Modelo de Seguridad democrática en materia de lucha contra la narcoactividad no ha dado los resultados esperados y por el contrario, el fenómeno se ha venido fortaleciendo.

Ante esta situación, es determinante que los países centroamericanos lleven a cabo acciones concretas destinadas a la lucha contra la narcoactividad de forma conjunta; donde las acciones y planes de seguridad sean destinados a la prevención y no a la represión, mejorando los niveles de educación, pobreza y respeto a la seguridad ciudadana, consolidando los sistemas democráticos y la institucionalidad Centroamérica.

Es necesario seguir realizando esfuerzos destinados a generar conciencia política sobre la importancia que el fenómeno de la narcoactividad tiene en la coyuntura social actual de la sociedad salvadoreña.

En cuanto a la implementación del Modelo de Seguridad Democrática y del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica es necesario realizar una revisión en el eje de seguridad ciudadana, debido a los débiles resultados que han brindado, además revisar el papel de las Fuerzas Armadas de los gobiernos centroamericanos en materia de seguridad ciudadana, ya que en los últimos años muchos cuerpos del ejército han vuelto a patrullar las calles con la excusa de apoyar a los cuerpos policiales, generando un aumento de la represión y la militarización de la seguridad ciudadana.

ANEXO

TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN CENTROAMÉRICA

Los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, en adelante denominados "Las Partes"

CONSIDERANDO

Que el objetivo fundamental del Sistema de la Integración Centroamericana y de la Alianza para el Desarrollo Sostenible es la realización de la integración de Centroamérica para consolidarla como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo; Que entre los propósitos del Sistema de la Integración Centroamericana, establecidos en el Protocolo de Tegucigalpa, se encuentra la obtención del desarrollo sostenible de Centroamérica, que presupone concretar un Nuevo Modelo de Seguridad Regional único, integral e indivisible, inspirado en los logros alcanzados en su intenso proceso de pacificación e integración;

Que los países Centroamericanos han reafirmado su compromiso con la democracia, basada en el Estado de Derecho y en la garantía de las libertades fundamentales, la libertad económica, la justicia social; afianzando una comunidad de valores democráticos entre los Estados, vinculados por lazos históricos, geográficos, de hermandad y de cooperación;

Que el desarrollo sostenible de Centroamérica sólo podrá lograrse con la conformación de una comunidad jurídica regional, que proteja, tutele y promueva los Derechos Humanos y garantice la seguridad jurídica, y que asegure las relaciones pacíficas e integracionistas entre los Estados de la región;

Que aquellas situaciones que quebranten la paz y afecten la seguridad de cualesquiera de los Estados centroamericanos afectan también a todos los Estados de la región y sus habitantes:

Que la coincidencia en los objetivos de consolidación democrática no es incompatible con el reconocimiento de las particularidades de cada país de la región, lo cual incluye la situación especial de aquellos que han decidido la eliminación o permanencia constitucional de sus respectivos ejércitos;

Que durante los últimos años, a medida que se ha consolidado la paz y la democracia, los países Centroamericanos han realizado importantes avances en la consecución de estos objetivos mediante la desmovilización y reducción de efectivos y presupuestos militares, la separación de las funciones policíacas de aquellas propias de la defensa nacional, la eliminación del servicio militar forzoso o, en su caso, la adopción de uno voluntario, los esfuerzos y las acciones emprendidas para intensificar la lucha contra la impunidad, el terrorismo y la narcoactividad, así como la creciente profesionalización de las instituciones de seguridad pública, entre otros aspectos;

Que el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se sustenta en la supremacía y el fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y de sus bienes, la superación de la pobreza y de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad, el tráfico de armas. Asimismo el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática orientará cada vez más, sus recursos a la inversión social.

Que es indispensable, para la realización de los objetivos y principios enunciados, la continuación de los esfuerzos mencionados y la adopción de un instrumento jurídico marco que permita desarrollar en forma integral todos los aspectos contenidos en el Nuevo Modelo de Seguridad Democrática que garanticen la vigencia de los logros alcanzados; convienen en suscribir el presente Tratado de Seguridad Democrática en Centroamérica, como instrumento complementario del Protocolo de Tegucigalpa.

TITULO I

ESTADO DE DERECHO

Artículo 1. El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se basa en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho; en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y en el irrestricto respeto de todos los derechos humanos en los Estados que conforman la región centroamericana.

El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, por lo que sus disposiciones garantizan la seguridad de los Estados centroamericanos y sus habitantes, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos Para garantizar su seguridad.

Artículo 2. El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se regirá por los siguientes principios relacionados con este Título:

- a) el Estado de Derecho, que comprende la supremacía del imperio de la ley, la existencia de la seguridad jurídica y el efectivo ejercicio de las libertades ciudadanas;
- b) el fortalecimiento y perfeccionamiento constante de las instituciones democráticas en cada uno de los Estados, para su consolidación mutua dentro de su propia esfera de acción y responsabilidad, por medio de un proceso continuo y sostenido de consolidación y fortalecimiento del poder civil, la limitación del papel de las fuerzas armadas y de seguridad pública a sus competencias constitucionales y la promoción de una cultura de

paz, diálogo, entendimiento y tolerancia basada en los valores democráticos que les son comunes;

c) el principio de la subordinación de las fuerzas armadas, de policía y de seguridad pública, a las autoridades civiles constitucionalmente establecidas, surgidas de procesos electorales, libres, honestos y pluralistas; y

d) el mantenimiento de un diálogo flexible, activo y la colaboración mutua sobre los aspectos de la seguridad en su sentido integral a fin de garantizar el carácter irreversible de la democracia en la región.

Artículo 3. Para garantizar la seguridad del individuo, las Partes se comprometen a que toda acción realizada por las autoridades públicas, se enmarque en su respectivo ordenamiento jurídico y el pleno respeto a los instrumentos internacionales sobre

Derechos Humanos.

Artículo 4. Cada una de Las Partes establecerá y mantendrá en todo momento un control eficaz sobre sus fuerzas militares o de seguridad pública, por las autoridades civiles constitucionalmente establecidas; velará porque dichas autoridades cumplan con sus responsabilidades en ese marco y definirá claramente la doctrina, misiones y funciones de esas fuerzas y su obligación de actuar únicamente en ese contexto.

Artículo 5. La corrupción, pública o privada, constituye una amenaza a la democracia y la seguridad de los habitantes y de los Estados de la región centroamericana. Las Partes se comprometen a realizar todos los esfuerzos para su erradicación en todos los niveles y modalidades.

En este sentido, la reunión de los entes contralores del Estado de cada una de Las Partes, asesorará a la Comisión de Seguridad en el diseño, establecimiento e instrumentación de programas y proyectos regionales de modernización y armonización legislativa, investigación, educación y prevención de la corrupción.

Artículo 6. Las Partes realizarán todos los esfuerzos para erradicar la impunidad. La Comisión de Seguridad establecerá contactos con las instituciones y autoridades

relacionadas con la materia, a fin de contribuir a la elaboración de los programas conducentes a la armonización y modernización de los sistemas de justicia penal centroamericanos.

Artículo 7. Las Partes, reconocen la importancia de que sus autoridades públicas, fuerzas militares y de seguridad pública, orienten su actuación bajo los principios y recomendaciones contenidas en las siguientes resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas:

- a) 40/34 Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para la Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder.
- b) 43/173 Conjunto de Principios para la Protección de todas las Personas Sometidas a cualquier forma de Detención o Prisión.
- c) 45/113 Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.
- d) 3452 (XXX) Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y otras Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes.
- e) 34/ 169 Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley; asimismo, los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley, adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

Artículo 8. Para el fortalecimiento de la democracia, Las Partes reafirman su obligación de abstenerse de prestar apoyo político, militar, financiero o de cualquier otra índole, a individuos, agrupaciones, fuerzas irregulares o bandas armadas, que atenten contra la unidad y el orden del Estado o propugnen el derrocamiento o la desestabilización del Gobierno democráticamente electo de otra de Las Partes.

Asimismo, reiteran su obligación de impedir el uso de su territorio para organizar o realizar acciones armadas, actos de sabotaje, secuestros o actividades delictivas en el territorio de otro Estado.

Artículo 9. Las Partes reconocen la importancia del Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales, firmado en Guatemala, República de Guatemala, el 29 de octubre de 1993 y la naturaleza especial de las disposiciones constitucionales y los tratados y convenciones que consagran el derecho de asilo y refugio.

TITULO II

SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES

Artículo 10. El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se regirá por los siguientes principios en lo relacionado con el presente Título:

- a) la seguridad democrática es integral e indivisible. La solución de los problemas de seguridad humana en la región responderá, por tanto, a una visión comprensiva e interrelacionada de todos los aspectos del desarrollo sostenible de Centroamérica, en sus manifestaciones políticas, económicas, sociales, culturales y ecológicas;
- b) la seguridad democrática es inseparable de la dimensión humana. El respeto a la dignidad esencial del ser humano, el mejoramiento de su calidad de vida y el desarrollo pleno de sus potencialidades, constituyen requisitos para la seguridad en todos sus órdenes:
- c) la ayuda solidaria y humanitaria frente a las emergencias, amenazas y desastres naturales; y,
- d) la consideración de la pobreza y de la extrema pobreza, como amenazas a la seguridad de los habitantes y la estabilidad democrática de las sociedades centroamericanas;

Artículo 11. Con el propósito de contribuir a la consolidación de Centroamérica como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, se establecen los siguientes objetivos en esta materia:

- a) garantizar a todos los habitantes las condiciones de seguridad que les permitan participar y beneficiarse de las estrategias nacionales y regionales de desarrollo sostenible, mediante el impulso de una economía de mercado que posibilite el crecimiento económico con equidad;
- b) establecer o fortalecer los mecanismos de coordinación operativa de las instituciones competentes, para hacer más efectiva la lucha, a nivel nacional y regional, contra la delincuencia y todas las amenazas a la seguridad democrática que requieran el uso de fuerzas militares, de seguridad o de policía civil, tales como el terrorismo, el tráfico ilícito de armas, la narcoactividad y el crimen organizado;
- c) fortalecer la cooperación, coordinación, armonización y convergencia de las políticas de seguridad de las personas, así como la cooperación fronteriza y la profundización de los vínculos sociales y culturales entre sus poblaciones; y,
- d) promover la cooperación entre los Estados para garantizar la seguridad jurídica de los bienes de las personas.

Artículo 12. La Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, tendrá a su cargo la organización y la administración de un Índice Centroamericano de Seguridad e informará periódicamente sobre su estado a los respectivos gobiernos, por medio de la Comisión de Seguridad de Centroamérica.

Artículo 13. Las Partes se comprometen a:

- a) contribuir a impulsar la promoción regional de todos los derechos humanos y de la cultura de paz, democracia e integración entre los habitantes de Centroamérica:
- b) promover la contribución de los medios de comunicación de Las Partes para los fines contemplados en el literal anterior; y,
- c) impulsar proyectos integracionistas de desarrollo fronterizo, en el espíritu de la solidaridad centroamericana y de la participación democrática de los habitantes.

Artículo 14. Las Partes se comprometen a promover la profesionalización y modernización permanente de sus cuerpos de seguridad pública con el objeto de propiciar la más amplia y eficaz lucha contra la actividad delictiva y la protección de los derechos consagrados en la legislación interna de cada país. Asimismo, se comprometen a poner en funcionamiento el Instituto Centroamericano de Estudios Superiores Policiales.

Artículo 15. Las Partes reconocen que la pobreza y la extrema pobreza lesionan la dignidad humana y constituyen una amenaza a la seguridad de los habitantes y a la estabilidad democrática de las sociedades centroamericanas y, en este sentido, se comprometen a dar prioridad a los esfuerzos por superar causas estructurales y a mejorar la calidad de vida de las poblaciones.

Artículo 16. La adecuación de los presupuestos nacionales de acuerdo a la realidad de cada país, estará orientada al beneficio del sector social en salud, educación y en aquellos otros ámbitos que contribuyan a mejorar la calidad de vida del ser humano, así como de las clases más desprotegidas de la sociedad.

Artículo 17. Las Partes promoverán la cooperación para la erradicación de la narcoactividad, el comercio ilícito de los precursores y delitos conexos, de conformidad con los acuerdos internacionales, regionales y subregionales de que sean Parte o aquellos que puedan suscribirse sobre esta materia, y particularmente el Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Con este propósito, establecerán mecanismos ágiles y efectivos de comunicación y cooperación entre las autoridades encargadas de la materia.

Artículo 18. Las Partes se comprometen a prevenir y combatir, todo tipo de actividades delictivas con repercusión regional o internacional, sin ninguna excepción, tales como el terrorismo, el sabotaje, el crimen organizado, e impedir por todos los medios dentro de su territorio, la planificación, preparación y realización de las mismas. Con tal propósito, fortalecerán la cooperación y propiciarán el intercambio de información entre las dependencias responsables en materia migratoria, policial y demás autoridades competentes.

Artículo 19. Las Partes procurarán, en caso que no lo hubieren hecho, iniciar los trámites necesarios para aprobar, ratificar o adherirse a los siguientes convenios internacionales:

- a) Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, de 1963;
- b) Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo Configurados en Delitos Contra las Personas y la Extorsión Conexa cuando éstos tengan Trascendencia Internacional, de 1971;
- c) Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Contra la Seguridad de la Aviación Civil, de 1971;
- d) Convención sobre la Represión y Castigo de Delitos contra las Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos, de 1973; y,
- e) Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, de 1979.

Artículo 20. Las Partes se comprometen a tomar medidas para combatir la acción de bandas organizadas, que se dedican al tráfico de personas con trascendencia internacional en la región, a fin de encontrar soluciones integrales a este Problema.

Artículo 21. Las Partes se comprometen a desarrollar todos los esfuerzos necesarios y promover la cooperación para garantizar la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural centroamericano, de conformidad con los acuerdos internacionales y regionales de que sean Parte o aquellos e puedan suscribirse sobre estas materias, particularmente el Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo. Con ese propósito establecerán mecanismos ágiles y efectivos de comunicación y cooperación entre las autoridades encargadas de la materia.

Artículo 22. Las Partes reconocen que para una efectiva cooperación en estas áreas, es imprescindible, en caso de que no lo hubiesen hecho, iniciar los trámites necesarios para aprobar, ratificar o adherirse a los convenios internacionales y regionales sobre la protección del medio ambiente y el patrimonio cultural.

Artículo 23. Las Partes reafirman su voluntad de reinsertar apropiadamente a su población refugiada, desplazada y desarraigada que retome voluntaria y pacíficamente a sus respectivos territorios, para que pueda disfrutar todos sus derechos y mejorar su calidad de vida en igualdad de oportunidades, tomando en cuenta la situación interna de cada Estado.

Artículo 24. Las Partes se comprometen a adoptar posición y estrategias conjuntas para la defensa legítima de sus respectivos connacionales en el exterior, frente a medidas tendientes a la repatriación o expulsión de sus connacionales emigrantes.

Artículo 25. La Comisión de Seguridad, en base a las propuestas que reciba de los órganos regionales competentes y en coordinación con éstos formulará y trasladará a los Consejos sectoriales o intersectoriales respectivos, recomendaciones sobre las siguientes materias, entre otras:

- a) reforzamiento de los controles internos en las respectivas fronteras, puertos, aeropuertos, espacio aéreo y mar territorial que permitan la detección del tráfico ilegal de bienes culturales y faciliten su recuperación; del comercio ilícito de madera, de especies de flora y fauna, del tráfico y manipulación de desechos tóxicos y sustancias peligrosas; de la narcoactividad y delitos conexos, en particular el comercio ilícito de precursores, lavado de dinero y otros activos; el robo de vehículos, naves y aeronaves, sin perjuicio de aquellos mecanismos regionales que se acuerden para la prevención y sanción de dichos delitos;
- b) creación de figuras delictivas y la armonización y modernización de la legislación sobre la protección del consumidor, del medio ambiente y el patrimonio cultural y demás materias que así lo requieran, con miras a lograr un estándar, común de seguridad;
- c) celebración de acuerdos sobre las materias comprendidas en este título; y,
- d) propiciar la cooperación y coordinación entre los órganos jurisdiccionales y los ministerios públicos de Las Partes con miras agilizar sus acciones encaminadas a fortalecer la lucha contra la delincuencia

TITULO III

SEGURIDAD REGIONAL

Artículo 26. El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se regirá por los siguientes principios, en lo relacionado con el presente título:

- a) la igualdad soberana entre los Estados y la seguridad jurídica en sus relaciones;
- b) la solución pacífica de las controversias, renunciando a la amenaza o al uso de la fuerza como medio para resolver sus diferencias. Los Estados se abstendrán de cualquier acción que pueda agravar los conflictos u obstaculizar el arreglo de eventuales controversias por medios pacífico;
- c) la renuncia a la amenaza o al uso de la fuerza contra la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de cualquier Estado de la región signatarios del presente Tratado;
- d) la autodeterminación de Centroamérica, por la cual los Estados signatarios del presente Tratado, definen su propia estrategia regional de desarrollo sostenible y de concertación internacional;
- e) la solidaridad y seguridad de los pueblos y gobiernos centroamericanos en la prevención y solución conjunta de los problemas comunes en esta materia;
- f) la prohibición del uso del territorio para agredir a otros Estados, como refugio de fuerzas irregulares o para el establecimiento del crimen organizado;
- g) la seguridad democrática de cada uno de los Estados signatarios del presente Tratado está estrechamente vinculada a la seguridad regional. Por tanto, ningún Estado fortalecerá su propia seguridad menoscabando la seguridad de los demás;
- h) la defensa colectiva y solidaria en caso de agresión armada de un Estado situado fuera de la región contra la integridad territorial, la soberanía y la independencia de un estado centroamericano, de conformidad con las normas constitucionales respectivas y los tratados internacionales vigentes;

i) la unidad nacional y la integridad territorial de los Estados en el marco de la integración centroamericana; y,

j) el respeto a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas (ONU) y de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

Artículo 27. Son objetivos complementarios del Modelo en esta materia:

a) establecer un mecanismo preventivo, de alerta temprana, ante las amenazas a la seguridad en cualquiera de sus categorías y un programa permanente de medidas de fomento de la confianza entre los Estados de la región centroamericana;

b) continuar los esfuerzos para el establecimiento de un balance razonable de fuerzas militares y de seguridad pública de acuerdo con la situación interna y externa de cada Estado Parte, las condiciones de Centroamérica y lo que decidan las autoridades civiles de los Gobiernos democráticamente electos de Las Partes;

c) establecer un Mecanismo Centroamericano de Información y Comunicación de la Seguridad;

d) establecer o fortalecer los mecanismos centroamericanos de solución pacífica de las controversias, de conformidad con lo previsto en el presente Tratado;

e) coordinar regionalmente las formas de cooperación con los esfuerzos de carácter internacional en el mantenimiento y el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales; y,

f) promover la seguridad jurídica de las fronteras de los Estados signatarios del presente Tratado, por medio de las delimitaciones, demarcaciones y solución de diferendos territoriales pendientes, en los casos que corresponda, y garantizar la defensa común del patrimonio territorial, cultural y ecológico de Centroamérica, de acuerdo a los mecanismos del Derecho Internacional.

Artículo 28. Sin perjuicio del Programa Anual de Actividades de Fomento de la Confianza, que deberá preparar y ejecutar la Comisión de Seguridad, Las Partes, de conformidad con los tratados de que sean Parte, se comprometen a:

a) notificar por escrito a las demás Partes, por la vía diplomática, con no menos de treinta días de antelación, cualquier maniobra, desplazamiento o ejercicio militar, terrestre, aéreo o naval planificado, que se realice bajo las condiciones que determine la Comisión de Seguridad en cuanto al número de efectivos, ubicación respecto a la frontera, naturaleza y cantidad de equipo que se utilizará, entre otros; y,

b) invitar a las otras Partes para que presencien el desarrollo de las actividades antes mencionadas. Las Partes reconocerán a dichos observadores las inmunidades de jurisdicción civil y penal acordadas para los agentes diplomáticos en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, durante el tiempo que dure su misión y para aquellos actos realizados en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 29. Si se tratará de operaciones militares imprevistas, frente a amenazas inmediatas a la seguridad, el Estado que las lleve a cabo deberá informar de tales actividades tan pronto como le sea posible, dentro de las condiciones previstas en el artículo anterior.

Artículo 30. Las Partes se obligan a combatir el tráfico ilegal de armas, material y equipos militares, así como de armas ligeras de protección personal. Con este propósito se comprometen asimismo, a establecer en el ámbito de sus ordenamientos jurídicos nacionales, regulaciones específicas, modernas y armonizadas.

Artículo 31. Cuando una situación de tráfico ilegal de armas no pueda ser resuelta en el marco de los procedimientos jurídicos nacionales, el o los Estados involucrados procurarán resolver el problema por medio de la comunicación y la cooperación entre sus autoridades competentes.

Artículo 32. Las Partes se comprometen a continuar los esfuerzos para la limitación y control de armamentos, por medio de un balance Razonable de fuerzas, de acuerdo a la situación interna y extrema de cada Estado.

Artículo 33. El balance razonable y la correspondiente adecuación de las fuerzas militares y presupuestos, tomarán en cuenta lo establecido en la Constitución de cada una de Las Partes, y sus necesidades de defensa, teniendo como base factores tales como condiciones geográficas y fronterizas relevantes, y la presencia de fuerza o asesores militares extranjeros, entre otros.

Artículo 34. Las Partes se comprometen a abstenerse de adquirir, mantener o permitir el estacionamiento o tránsito en sus territorios de armas de destrucción masiva e indiscriminada, incluyendo las armas químicas, radiológicas y bacteriológicas. Las Partes se obligan, igualmente, a no construir o permitir la edificación en sus respectivos territorios, instalaciones que sirvan para fabricar o almacenar este tipo de armas.

Las Partes reconocen la vigencia del Tratado concerniente a la Neutralidad Permanente del Canal y al funcionamiento del Canal de Panamá, como Estados adherentes al Protocolo del Tratado, el cual garantiza en todo tiempo el tránsito pacífico e ininterrumpido de las naves de todas las naciones por el Canal de Panamá.

Artículo 35. Las Partes, a fin de tener un efectivo control sobre los armamentos, se comprometen a lo siguiente:

a) presentar, en el seno de la Comisión de Seguridad, con la periodicidad que establezca el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, un informe sobre la composición de sus instituciones armadas y de seguridad pública, su organización, instalaciones, armamentos, materiales y equipo, dejando a salvo aquellos aspectos que por su naturaleza se encuentren reservados en la Constitución de cada Estado;

El informe, con carácter de secreto de Estado y regional, será elaborado de conformidad con el formato y contenido de inventario que acuerde la Comisión de Seguridad e incluirá todos los datos navales, aéreos, terrestres y de seguridad pública, necesarios para que la información proporcionada sea completa, transparente y verificable, única y exclusivamente por las instancias del modelo establecido en el Artículo 47 del presente Tratado o por quienes éstas designen;

b) proporcionar información, en el seno de la Comisión de Seguridad, sobre sus respectivos gastos militares y de seguridad pública aprobados en sus presupuestos para el año fiscal en ejercicio, tomando como marco de referencia para ello el "Instrumento para la Presentación Internacional Normalizada de Informes sobre Gastos Militares" adoptado por la Organización de las Naciones Unidas, el 12 de diciembre de 1990, de conformidad con lo establecido en el literal k) del Artículo 52 del presente Tratado; y,

c) organizar el sistema de registro centroamericano de los armamentos y sus transferencias, de acuerdo con la propuesta que elabore la Comisión de Seguridad.

Artículo 36. Respecto a toda la información proporcionada conforme a lo dispuesto en el Artículo anterior, cada Parte podrá solicitar, en el seno de la Comisión de Seguridad, a cualquier otra de Las Partes, las aclaraciones que estime necesarias, durante el curso de los sesenta días posteriores a su entrega. Las Partes se obligan a hacer las aclaraciones pertinentes dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de solicitud de aclaración.

Artículo 37. La Comisión de Seguridad organizará un registro uniforme para el armamento, explosivos y equipo que es de uso exclusivo de las fuerzas armadas o de seguridad pública; éste registro deberá estar actualizado con información que las Partes se comprometen a proveer constantemente.

Artículo 38. Las Partes se comprometen a presentar, en forma recíproca y de conformidad con los Tratados de que sean Parte, en el seno de la Comisión de Seguridad, en el primer semestre de cada año, un informe sobre asesores y personal militar extranjero y otros elementos foráneos que participen en actividades militares o de seguridad pública en su territorio. Asimismo, llevará un registro de dichos asesores que desempeñen funciones de carácter técnico relacionadas con entrenamiento o con la instalación y mantenimiento de equipo militar, copia del cual proveerá a la Comisión de Seguridad.

El registro se llevará de conformidad con la reglamentación que acuerde la Comisión de Seguridad, la que podrá, además, acordar límites razonables en el número de asesores en todas sus categorías y especialidades militares y de seguridad pública, tomando en cuenta las realidades y necesidades internas de cada Parte.

Artículo 39. Si se produjese un incidente de índole militar entre dos o más de las Partes, los Ministros de Relaciones Exteriores deberán ponerse en contacto de inmediato para analizar la situación, evitar el aumento de la tensión, cesar cualquier actividad militar y prevenir nuevos incidentes.

Artículo 40. En caso de que los canales directos de comunicación no fuesen suficientes para alcanzar los objetivos descritos en el artículo anterior, cualquiera de Las Partes podrá solicitar la convocatoria de una reunión de la Comisión de Seguridad o del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, si así lo estimase necesario. En este último caso, la presidencia del Consejo de Ministros hará las consultas necesarias con los estados miembros y podrá convocar previamente a la Comisión de Seguridad para obtener sus recomendaciones.

Artículo 41. La Reunión de Presidentes, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de Seguridad, tomarán sus decisiones por consenso, en todos los asuntos relativos a la paz y la seguridad de la región.

Artículo 42. Cualquier agresión armada, o amenaza de agresión armada, de un estado situado fuera de la región contra la integridad territorial, la soberanía o la independencia de un estado centroamericano, será considerada como un acto de agresión contra los demás estados centroamericanos.

En tal caso, los países centroamericanos, a petición del estado agredido, actuarán conjuntamente y de manera solidaria, para asegurar en los foros y organismos internacionales la defensa jurídica y política, por la vía diplomática, del estado centroamericano agredido.

Artículo 43. En caso de agresión armada, agotadas las instancias de conciliación y solución pacífica de los conflictos, si fuese posible, los países centroamericanos, a

petición del estado agredido, asegurarán para el pronto restablecimiento de la paz, la defensa colectiva y solidaria frente al agresor, mediante las medidas y procedimientos que se acuerden en el seno del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y de conformidad con las respectivas disposiciones constitucionales, la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos y los tratados vigentes de que sean Parte.

El Consejo de Ministros establecerá una organización operativa ad hoc encargada de planificar y coordinar el cumplimiento de los compromisos contenidos en este Artículo, así como para el apoyo operativo en materia de cooperación solidaria frente a emergencias, amenazas y desastres.

Artículo 44. En la eventualidad de algún conflicto armado externo y para preservar las garantías y los derechos de la población, Las Partes se comprometen a cumplir plenamente con las normas y principios del Derecho Internacional Humanitario.

Artículo 45. Sin perjuicio de lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos sobre arreglo pacífico de controversias, Las Partes reafirman su obligación de resolver cualquier diferencia que pueda poner en peligro la paz y la seguridad de la región, por la vía de la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial o cualquier otro medio pacífico de solución de controversias.

Artículo 46. Las Partes reafirman las obligaciones asumidas en el Tratado de Tlatelolco para la Proscripción de Armas Nucleares en la América Latina, del 14 de febrero de 1967, así como la importancia de iniciar en caso de que no lo hubiesen hecho, los trámites necesarios para aprobar, ratificar o adherirse a los siguientes convenios internacionales:

- a) Protocolo para la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes Tóxicos y Similares, de 1925; y
- b) Convenio sobre la Prohibición del Desarrollo, Producción y Almacenamiento de Armas Bacteriológicas, Biológicas, Tóxicas y Sobre su Destrucción, de 1972;

TITULO IV

ORGANIZACIÓN E INSTITUCIONALIDAD

Artículo 47. Son instancias del Modelo de Seguridad Democrática en Centroamérica las siguientes:

- a) la Reunión de Presidentes;
- b) el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores; y,
- c) la Comisión de Seguridad.

Los Consejos sectoriales e intersectoriales establecerán las coordinaciones necesarias con el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, al que informarán de todos sus acuerdos y resoluciones en materia de seguridad. En ese contexto, los Ministros de Defensa y de Seguridad o sus equivalentes, asesorarán y asistirán al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, en los asuntos relativos a la ejecución del mismo, en las áreas de su competencia.

El Comité Consultivo creado por el Protocolo de Tegucigalpa podrá exponer, por conducto de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, sus opiniones a la Comisión de Seguridad sobre las materias concernientes a la seguridad de las personas y sus bienes previstas en este Tratado.

Artículo 48. La Reunión de Presidentes es la instancia suprema de este modelo y a ella corresponde conocer los asuntos de seguridad, regional e internacional, que requieran de sus decisiones de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Tegucigalpa.

Artículo 49. El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores es la instancia competente, en todo lo relativo a la seguridad regional e internacional, en su condición de órgano principal de coordinación del Sistema de la Integración Centroamericana.

Artículo 50. La Comisión de Seguridad es una instancia subsidiaria de ejecución, coordinación, evaluación y seguimiento, de elaboración de propuestas, así como de

recomendaciones de alerta temprana, y cuando proceda, de pronta acción, subordinada a la Reunión de Presidentes y al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Artículo 51. La Comisión de Seguridad está compuesta por las delegaciones de los estados centroamericanos integradas por los Viceministros de Relaciones Exteriores y Viceministros o autoridades competentes en los ramos de Defensa y Seguridad Pública. Los Viceministros de Relaciones Exteriores presidirán las delegaciones de cada estado.

Artículo 52. Son responsabilidades o funciones de la Comisión de Seguridad:

- a) ejecutar las decisiones que, en materia de seguridad, le encomiende la Reunión de Presidentes o el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y aquellas que ella misma adopte en el marco de sus competencias;
- b) evaluar el cumplimiento de los acuerdos centroamericanos en materia de seguridad;
- c) examinar los problemas de seguridad existentes en la región que requieran de una acción concertada y elaborar propuestas para enfrentarlos de manera efectiva. Dichos estudios y recomendaciones serán elevados al conocimiento del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para su aprobación;
- d) establecer la comunicación y las coordinaciones necesarias, por medio de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, con los Organismos, Instituciones y Secretarías de los subsistemas de integración regional, cuya colaboración se estime necesaria para enfrentar de manera integral los problemas de la seguridad;
- e) fortalecer los mecanismos de coordinación operativa en las áreas de defensa, seguridad pública y cooperación humanitaria frente a las emergencias, amenazas y desastres naturales;
- f) elaborar propuestas de coordinación y apoyo regional con los organismos y cuerpos internacionales dedicados al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la lucha contra las amenazas a la seguridad de las personas y sus bienes, las que serán elevadas previamente al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para su aprobación;

- g) organizar el Mecanismo Centroamericano de Información y Comunicación para la Seguridad;
- h) elaborar un programa anual permanente de actividades de fomento de la confianza, que involucren la participación de las fuerzas armadas y de seguridad pública de la región, conjuntamente con la sociedad civil centroamericana
- i) elaborar el régimen de los informes periódicos y el sistema de registro de los armamentos y sus transferencias, de manera que la información proporcionada sea completa, transparente y fácilmente verificable, y hacer propuestas para el establecimiento gradual de un balance razonable de fuerzas en la región;
- j) examinar la información proporcionada por Las Partes sobre asesores y personal militar extranjero y otros elementos foráneos que participen en actividades militares o de seguridad pública en su territorio, de conformidad con lo establecido en los Artículo 38 del presente Tratado;
- k) examinar la información proporcionada por los gobiernos sobre sus respectivos presupuestos militares y de seguridad para el año fiscal en ejercicio y elaborar propuestas conjuntas para la eventual adecuación de los presupuestos futuros, tomando en cuenta la situación interna de cada estado:
- l) establecer contacto con las organizaciones centroamericanas que agrupan a otros Poderes u Órganos del Estado, a fin de acordar programas de armonización y modernización legislativa sobre la materia y programas de capacitación de funcionarios judiciales y policiales;
- m) elaborar su reglamento interno de funcionamiento, el que se hará del conocimiento del Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana;
- n) proporcionar todas las medidas de protección necesarias para la seguridad y confidencialidad de la información, que se reciba de los diferentes estados centroamericanos; y,

ñ) velar por el cumplimiento de las disposiciones del presente Tratado y cumplir con las demás funciones que el mismo le confiere.

Artículo 53. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Seguridad podrá organizar sus trabajos en subcomisiones sectoriales, las cuales podrán ser de defensa, de seguridad pública, jurídica o intersectoriales.

Artículo 54. La Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana brindará los servicios de secretaría técnica administrativa, en las reuniones de la Comisión de Seguridad y de las subcomisiones.

Artículo 55. La Comisión de Seguridad se reunirá ordinariamente con la periodicidad que establezcan sus miembros y extraordinariamente, en cumplimiento de una decisión de la Reunión de Presidentes o del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores o cuando así lo solicite uno o varios de sus miembros, para examinar un asunto con carácter de urgencia. El quórum requerido para las sesiones será el de la presencia de todos sus miembros.

Artículo 56. La falta de consenso en la adopción de una decisión, facultará a la presidencia de la Comisión de Seguridad, a elevar el tema al conocimiento del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para su resolución.

Artículo 57. El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, en su calidad de Órgano Principal de Coordinación del Sistema de la Integración Centroamericana, será el responsable de adoptar o recomendar a la Reunión de Presidentes las medidas preventivas, de manejo de crisis o de solución de conflictos y controversias que estime pertinentes frente a las situaciones de cualquier índole que, a juicio de los gobiernos o de los Órganos Competentes del Sistema de la Integración Centroamericana, constituyan una potencial amenaza a la seguridad de los estados y de sus habitantes.

Artículo 58. Los Gobiernos, por medio de sus respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores, someterán al examen de las situaciones previstas en el artículo anterior a la Comisión de Seguridad. Podrán, asimismo, acudir directamente al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Las Órganos, Instituciones, y Secretarías del Sistema de la Integración Centroamericana, por medio de su Secretaría General, podrán llamar a la atención del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, sobre cualquier situación prevista en el Artículo anterior.

Artículo 59. Sin perjuicio del Programa Anual de Actividades de Fomento de la Confianza, que deberá preparar y ejecutar la Comisión de Seguridad, Las Partes se comprometen a:

a) establecer y fortalecer mecanismos de comunicación directa y expedita entre las autoridades fronterizas; y,

b) propiciar intercambios de experiencias e información militar y de seguridad pública, consultas y visitas periódicas entre autoridades de instituciones de defensa, seguridad pública y similares, así como el otorgamiento recíproco de becas de estudio en sus respectivas academias militares y de policía.

Artículo 60. El Mecanismo Centroamericano de Información y Comunicación para la Seguridad estará conformado por:

a) el Índice Centroamericano de Seguridad, organizado y administrado por la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana con el apoyo de las Secretarías e Instituciones de la integración centroamericana y de los organismos internacionales que se estime pertinentes; y,

b) el mecanismo permanente de comunicación que Las Partes se comprometen a crear y poner en funcionamiento, para facilitar el contacto seguro, eficaz y rápido, entre las respectivas autoridades civiles, militares y de seguridad pública competentes, entre si y con la Comisión de Seguridad, con el objeto de prevenir incidentes, atender alertas y facilitar el cumplimiento de los objetivos y obligaciones establecidos en el presente Tratado.

Artículo 61. El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores velará por la aplicación de las disposiciones y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Tratado.

Para estos propósitos la Comisión de Seguridad deberá informar al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, en particular sobre los siguientes aspectos:

- a) el cumplimiento por Las Partes de los actos materiales previstos en este Tratado, tal como la entrega oportuna de los informes requeridos;
- b) el cumplimiento por Las Partes con los límites máximos de armamentos que lleguen a establecerse, tomando en cuenta la situación interna y extrema de cada una de Las Partes y las condiciones imperantes en la región:
- c) el cumplimiento por Las Partes, de la obligación de no introducción de armas prohibidas en el Artículo 34 del presente Tratado o que lleguen en un futuro a prohibirse;
- d) el cumplimiento por Las Partes de las obligaciones en materia de notificación de actividades o maniobras militares, así como otras notificaciones, contenidas en este Tratado; y,
- e) el resultado de las investigaciones que por propia iniciativa o por mandato del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, lleve a cabo en relación a denuncias de violación de las obligaciones contenidas en el presente Tratado.

Artículo 62. Las investigaciones serán llevadas a cabo por la Comisión de Seguridad o por el cuerpo colegiado de expertos ad hoc que ésta designe y estime más apropiado para el caso. Serán realizadas mediante inspecciones in situ, la recopilación de datos, la realización de pruebas técnicas de laboratorio y cualquier otro procedimiento que se estime necesario para la objetiva verificación de los hechos.

Artículo 63. El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores será el órgano encargado de coordinar los esfuerzos de la región en su conjunto, con las iniciativas en la lucha contra las amenazas a la seguridad democrática en el continente y otras partes del mundo, y en este sentido, será el órgano responsable de preparar posiciones y suscribir los acuerdos o convenios de cooperación con las instituciones y cuerpos encargados de mantener la paz y la seguridad internacionales, dejando a salvo los compromisos

TITULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 64. El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática es parte del Sistema de la Integración Centroamericana y su contenido complementa las disposiciones del Protocolo de Tegucigalpa, a las cuales está subordinado el presente Tratado.

Artículo 65. El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores informará a las Naciones Unidas y a la Organización de los Estados Americanos, todos los arreglos o decisiones que tengan que ver con la paz y la seguridad regional y cuyo conocimiento consideren de relevancia para los órganos encargados de la seguridad a nivel hemisférico y mundial.

Artículo 66. Ninguna disposición del presente Tratado podrá ser interpretada de manera contraria a lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en el Protocolo de Tegucigalpa.

Artículo 67. Toda controversia sobre la aplicación o interpretación del presente Tratado será elevada al conocimiento de la Reunión de Presidentes y, en caso de no resolverse, se utilizarán los medios de solución pacífica de las controversias estipulados en el Artículo 45, y en su caso, serán sometidas al conocimiento de la Corte Centroamericana de Justicia.

Artículo 68. El presente Tratado admite reservas.

Artículo 69. El presente Tratado será ratificado por cada Estado signatario, de acuerdo con sus respectivas normas constitucionales. El presente Tratado y los instrumentos de ratificación serán depositados en la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana.

Artículo 70. El presente Tratado tendrá una duración indefinida y entrará en vigencia una semana después de ser depositado el tercer instrumento de ratificación, para los tres primeros estados depositantes, y a la fecha de depósito de sus respectivos instrumentos de ratificación para los demás estados.

Artículo 71. A los cinco años de haber entrado en vigor el presente Tratado, y antes o después, a solicitud de dos Estados Parte, la Comisión de Seguridad convocará a una reunión de todas Las Partes con el propósito de evaluar y acordar las modificaciones que estimen necesarias. Dichas modificaciones serán sometidas a consideración de la Reunión de Presidentes, por intermedio del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Artículo 72. Las denuncias al presente Tratado deberán comunicarse al depositario, quien notificará las mismas a Las Partes. Dichas denuncias producirán sus efectos un año después de su notificación; sin embargo, las disposiciones del presente Tratado se seguirán aplicando a aquellos proyectos y acciones regionales en ejecución hasta tanto éstas finalicen. Este Tratado permanecerá en vigencia en tanto permanezcan vinculados a él por lo menos tres de los Estados Parte.

Artículo 73. Las disposiciones del presente Tratado se interpretarán y aplicarán de conformidad con su letra, su espíritu y a la luz del Protocolo de Tegucigalpa y las normas del Derecho Internacional.

Artículo 74. La Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, al entrar en vigor el presente Tratado, procederá a enviar copia certificada del mismo a la Secretaría General de las Naciones Unidas, para los efectos del artículo 102, párrafo 2, de la Carta de esa Organización, y a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos .

TITULO VI

DISPOSICIÓN ESPECIAL

Artículo 75. Las Repúblicas de Costa Rica y Panamá suscriben el presente Tratado con expresa reserva de los siguientes artículos: 26 literales g) y h); 27 literales a), b), c); 28; 29; 32; 33; 35; 36; 37; 38, 42 y 43.

TITULO VII


DISPOSICIONES TRANSITORIAS


Artículo 76. Mientras entre en vigencia el presente Tratado, la Comisión de Seguridad continuará funcionando de conformidad con los mandatos recibidos de la Reunión de Presidentes y los que se deriven del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y respetará la finalidad del presente Tratado.


Artículo 77. Las Partes fortalecerán sus esfuerzos para la obtención de la cooperación técnica y financiera que contribuya a la eliminación de la existencia de campos minados en la región, de conformidad con los acuerdos internacionales, regionales y subregionales de que sean Parte o aquellos que se suscriban en la materia.


Artículo 78. El presente Tratado sustituye todas las normas que en materia de seguridad o defensa estén contenidas y se enmarquen en la Carta de la Organización de los Estados Centro Americanos (ODECA) y los acuerdos supletorios que, para su desarrollo, se hubieren adoptado a nivel regional.

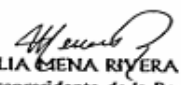
EN FE DE LO CUAL, suscriben el presente Tratado en siete originales del mismo tenor, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, República de Honduras, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.



JOSE MARÍA FIGUERES OLSEN
Presidente de la República
de Costa Rica


ARMANDO CALDERÓN SOL
Presidente de la República
de El Salvador


RAMIRO DE LEÓN CARPIO
Presidente de la República
de Guatemala


CARLOS ROBERTO REINA
Presidente de la República
de Honduras


JULIA ELENA RIVERA
Vicepresidenta de la República
de Nicaragua


TOMÁS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE
Primer Vicepresidente de la República
de Panamá

BIBLIOGRAFÍA

- 1- Arévalo de León, Bernardo. Hacia un Nuevo Modelo de Seguridad Hemisférica: Reflexiones en torno al Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centro América. 2007.
- 2- Arévalo de León, Bernardo (2002a): "De la teoría a la práctica: reflexiones sobre la seguridad democrática". En Arévalo de León, Bernardo/González, Patricia/Vela, Manolo (eds.), Seguridad democrática en Guatemala: desafíos de la transformación. Guatemala: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
- 3- Arévalo de León, Bernardo. Hacia un nuevo modelo de Seguridad Hemisférica. Reflexiones en torno al tratado marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, Pág. 3. Ponencia presentada en el foro Sobre Seguridad Hemisférica Convocado por la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de Estados Americanos. El 20 de abril de 1999, en Washington D.C.
- 4- Arévalo de León, Bernardo (1999): "Seguridad democrática y sociedad civil: limitaciones y potencialidades del Tratado marco de Seguridad Democrática en Centroamérica". Ponencia presentada en el Seminario Tratado Marco de Seguridad Democrática. Guatemala: CODEHUCA.
- 5- Briscoe Ivan. Conflictos en la Frontera: Las nuevas zonas calientes en América Latina. Colección: Paz, Seguridad y Derechos Humanos. Fundación para las Relaciones Internacionales y el Dialogo Exterior.(FRIDE) 2007.
- 6- Briscoe Iván. Crimen y Drogas en los Estados Frágiles. Fundación para las Relaciones Internacionales y el Dialogo Exterior. FRIDE. 2008
- 7- Caso Irán Contra se refiere a un programa por parte de los Estados Unidos de América en el que se vendieron armas a la Contra Revolución Nicaragüense y se financiaron armas al gobierno de Irán en su guerra contra IRAK. Disponible en: <http://www.nuestraamerica.info/article/la-cia-el-trfico-de-drogas-y-la-ayuda-a-los-contra/>
- 8- Celada Q., Edgar. Narcotráfico: Obstáculo para la Democratización y Desmilitarización en Centroamérica. Fundación para las Relaciones Internacionales y el Dialogo Exterior (FRIDE) 2008.
- 9- Celada E. y Martín J. Centroamérica, Gobernabilidad y Democracia. Instituto Transnacional de Investigaciones. Disponible en: http://www.tni.org/es/archives/books_centroamericanarcotraficohttp://www.tni.org/es/archives/books_centroamericanarcotrafico
- 10- Chamorro, Edgar (2002): Comentarios iniciales sobre los informes del Proyecto "Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: revisión y reforma desde la sociedad civil". Documento de trabajo presentado en el Taller de Evaluación y Formulación de Recomendaciones del Proyecto "Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: revisión y reforma desde la sociedad civil". Antigua (Guatemala).
- 11- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas. Septiembre, 2012. Disponible:

http://www.cinu.mx/comunicados/TOC_Central_America_and_the_Caribbean_spanish.pdf

- 12- Duggan, Colleen y Stephen Baranyi (2002): Comentarios y observaciones a los estudios del Proyecto "Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: revisión y reforma desde la sociedad civil". Documento de trabajo presentado en el Taller de Evaluación y Formulación de Recomendaciones del Proyecto "Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: revisión y reforma desde la sociedad civil". Antigua (Guatemala).
- 13- Dragañac Vertiz, Marco, Operaciones y Técnicas en la Represión del Narcotráfico. Perú-1993.
- 14- Durán Martínez, Angélica. El crimen organizado, el estado y la democracia. Los casos de América Central y el Caribe. FRIDE 2007. Fundación Para las relaciones Internacionales y el Dialogo Exterior. Madrid
- 15- Estrategia Nacional Antidrogas. 2011-2015. El Salvador.
- 16- FBI (Bureau for International Narcotics and Law Enforcement Affairs, 2006).
- 17- Frühling Michael. Seguridad Democrática y Derechos Humanos. Foro Seguridad, Derechos Humanos y Paz Unión Europea y Programa Andino para la Democracia y los Derechos Humanos. 2005.
- 18- Grabendorff Wolf. "La Seguridad Regional en las Américas", enfoques críticos y conceptos alternativos. Friedrich Ebert Stiftung en Colombia –Fescol–, Fondo Editorial Cerec, Bogotá, D.C. 2003.
- 19- González, L. A. El Salvador en la Postguerra: de la violencia armada a la violencia social. San Salvador: Universidad centroamericana UCA.
- 20- Herdocia Sacasa, Mauricio. Desarrollo e influencia del Modelo de Seguridad Democrática de Centroamérica. Ponencia presentada en el Foro Regional "Gobernabilidad democrática y seguridad democrática en Centroamérica: estrategias de colaboración Estado-sociedad civil", Managua, Nicaragua, del 1 al 4 de febrero de 2005.
- 21- Herrera Cáceres. (2012, agosto 21). Seguridad Democrática en Centroamérica. El Herald, Honduras
- 22- Jacome Francine. La seguridad democrática en el marco del proceso de Integración Centroamericana. Fundación para las Relaciones Internacionales y el Dialogo Exterior. FRIDE 2008.
- 23- Jacome Francine. Avances y limitaciones del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: recomendaciones para su revisión y reforma, papel de trabajo presentado en el Foro Centroamericano sobre Seguridad, Guatemala, julio de 2003
- 24- Jacome Francine. El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica; Reformas desde la Sociedad Civil. Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES). 2004
- 25- Jacome Francine. Proyecto "El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica: Revisión y reforma desde la sociedad civil" Conclusiones y recomendaciones. Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES). Junio de 2004.
- 26- Lama Puccio, Luis., Tráfico de Drogas y Lavado de Dinero. 1999. Perú.
- 27- Leffert Mike, Narcotráfico y el Ejército de la Post Guerra. Transnational Institute. 1997.

- 28- Lumbreras, Juan. Narcotráfico, Seguridad y Democracia. Colegio Interamericano de Defensa.
- 29- Manaut Benítez, Raúl. La nueva seguridad regional: Amenazas Irregulares, crimen organizado y narcotráfico en México y América Central. 2007. FRIDE.
- 30- Maertens, F. y De Andrés, A. (2008). David contra Goliat: ¿Pueden México, Centroamérica y el Caribe combatir con eficacia el narcotráfico, la delincuencia organizada y el terrorismo? Madrid: Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior. Pág. 25. Zamora, E. y Espinoza, A. (2005) Arms, Violence and Youth in Central America, The Face of Urban Violence in Central America. San José de Costa Rica: Fundación Arias-United States Institute of Peace.
- 31- Martínez Ventura, Jaime. Maras en El Salvador y su relación con el crimen transnacional. Programa de Cooperación en seguridad regional. Fundación Friedrich Ebert. 2010.
- 32- Matul, D. y Segura, L. (2010). Evolución institucional de la seguridad en el marco del sistema de la integración centroamericana: 1995-2009. Buenos Aires: Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES).
- 33- Mejía, T. Honduras y su relación inconclusa con el narcotráfico. Centroamérica: Gobernabilidad y Narcotráfico [en línea]. Instituto Transnacional de Investigaciones. 1997. Disponible en:
<http://www.tni.org/es/archives/act/16601>
- 34- Meléndez, J. (2003). Los escenarios institucionales de la Defensa Nacional en Nicaragua. (Informe). Managua: Centros de Estudios Estratégicos de Nicaragua. Documento encontrado en la Página web de la Red de Seguridad y Defensa de América Latina. (RESDAL). Disponible en:
<http://www.resdal.org/Archivo/esc-18.htm>
- 35- Mike, L. Narcotráfico y el Ejecutivo de la Post Guerra. Centroamérica: Gobernabilidad y Narcotráfico [en línea]. Instituto Transnacional de Investigaciones. 1997. Disponible en:
<http://www.tni.org/es/archives/act/16602>
- 36- Muñoz, M. y Romero, R. Soberanía y Narco política en Costa Rica. Centroamérica. Gobernabilidad y Narcotráfico [en línea]. 1997. Instituto Transnacional de Investigaciones. Disponible en:
<http://www.tni.org/es/archives/act/16599>
- 37- N. Bobbio, El futuro de la democracia, ed. Centro de Estudios Internacionales, Colombia, 1998.
- 38- Nicaragua: Una historia tormentosa. ESPANICA. 2002. Documento Electrónico consultado el día 3 de julio de 2012. www.nodo50.org/espanica/historica.html
- 39- Peña Nina, Domingo. El narcotráfico y su Impacto en las Relaciones Internacionales. Septiembre 2005. Santo Domingo, República Dominicana.
- 40- Protocolo de Tegucigalpa a la carta de la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA) de 1991
- 41- Blachman /Puchala. The concept of security must change-from an exclusive stress on national security to a much greater stress on people's security; from security through armaments to security through human development, from territorial security to food, employment and environmental security." (en 1998.131

- 42- Rivera, R. 2007. Respuestas a la problemática de la seguridad ciudadana en Honduras. Ponencia preparada para el Informe Estado de la Región (2008).
- 43- Rojas Aravena, Francisco. El Crimen Organizado Internacional: Una grave amenaza a la democracia en América Latina y el Caribe. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Mayo 2005.
- 44- Seguridad Pública y Privada en El Salvador. Organización de los Estados Americanos. Secretaria de Seguridad Multidimensional. Departamento de Seguridad Pública.2007.
- 45- Serrano Gómez, Enrique. Legitimidad y racionalización, Anthropos-UNAM, Universidad Autónoma de México. México, 1994
- 46- Solís, Guillermo y Rojas Aravena, Francisco. Crimen Organizado en América Latina y el Caribe. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
- 47- Somavía/Insulza en Arévalo de León 2002. La seguridad democrática en el marco del proceso de integración centroamericana.
- 48- The Latin American dilemma: drug trafficking and organized crime. IRIUM Working Paper 5789, octubre de 2008.
- 49- Villalta Vizcarra, Ana Elisabeth. El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica y La Comisión de Seguridad y sus instancias. 22 Marzo 2007
- 50- Zamora Cordero, M. () .De la Seguridad Nacional a la Seguridad Regional: El Tratado MARCO DE Seguridad Democrática en Centroamérica, a la luz del as teorías sobre la paz y conflictos. Costa Rica: Editorial Friedrich Ebert.
- 51- Zavala Porras, Daniel. Por una Lucha Social, económica y global contra el narcotráfico. Costa Rica. 2011.
- 52- Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centro América
- 53- Informe Estado de la Región: De Centroamérica para Centroamérica. 2008.
- 54- Comisión de Derechos Humanos de Guatemala. Informe semanal sobre Derechos Humanos del 28/03/2008 a 03/04/2008. Ciudad de Guatemala.

Publicaciones y Artículos

- 55- Aguilera, Gabriela. Amenazas Y Riesgos A La Seguridad Subregional Centroamericana, Conferencia Centroamericana Sobre Gobernabilidad Democrática, Institucionalidad Y Control Civil.
- 56- Ardila Ramírez, D.A. "Revisión teórica de la política de seguridad democrática" artículo publicado en la revista: Contribuciones a la Economía, mayo 2006.
- 57- Arévalo de León, Bernardo. Políticas públicas de seguridad y gobernabilidad democrática: Elementos para la Construcción de colaboración intersectorial en Centroamérica, Artículo publicado en la página web de la Red de Seguridad y Defensa de América Latina. Disponible en <http://www.resdal.org/experiencias/foro-wsp-arevalo.html>.
- 58- Calderón Diego, Hernández Diego. Crimen Organizado, Presentación Power Point
- 59- Foro Regional "Gobernabilidad Democrática Y Seguridad Democrática en Centroamérica: Estrategias de Colaboración Estado- Sociedad Civil", Organizado por

- Departamento de asuntos democráticos y políticos de la OEA.
<http://www.resdal.org/experiencias/main-foro-wsp-feb05.html>
- 60- Gaspar Gabriel, El cambio de paradigmas y las nuevas gestiones sobre seguridad en América Latina. Artículo publicado en la página web de la Red de Seguridad y Defensa de América Latina. Disponible en:
<http://www.resdal.org/experiencias/foro-wsp-gaspar.html>
- 61- La amenaza del narcotráfico en América. Oficina contra la droga y el delito. Organización de las Naciones Unidas. 2008.
- 62- Disponible en: <http://www.unodc.org/documents/data>
- 63- Los escenarios institucionales de la Defensa Nacional en Nicaragua“. La Narcoactividad como amenaza a la seguridad nacional” Artículo publicado en la Red de Seguridad y Defensa para América Latina. 2003.
- 64- Maertens Francis. ¿Pueden México, Centroamérica y el Caribe combatir con eficacia el narcotráfico, la delincuencia organizada y el terrorismo? es director de la división de operaciones de la oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, pdf.
- 65- Muñoz Mercedes y Romero Rodia. Soberanía y Narco política en Costa Rica. Centroamérica. Gobernabilidad y Narcotráfico. Noviembre de 1997. Artículo publicado en el Instituto Transnacional de Investigaciones.
- 66- Mundo, C. (2010). Una Centroamérica fragmentada. Foreign Policy: Violencia en América Latina. Disponible en:
http://www.academia.edu/1440065/Foreign_Policy_Violencia_en_América_Central
- 67- Salomón Leticia. Formulación, ejecución y evaluación de política pública en materia de seguridad ciudadana. Artículo publicado en la página web de la Red de Seguridad y Defensa de América Latina.
<http://www.resdal.org/experiencias/foro-wsp-salomon.html>
- 68- Violencia Irracional en El Salvador. Entrevista realizada al Dr. Carlos Avilés Presidente de la Fundación PREVEE .el 15 de octubre del año 2010 dentro del blog, Disponible en :
<http://violenciaenelsal.blogspot.com/2010/10/carlos-aviles.html>

Noticias

- 69- AFP. (2012, 25 septiembre). ONU pide más contra las drogas. La Prensa. Disponible en:
<http://www.laprensa.com.ni/2012/09/25/planeta/117546-onu-pide-mas-contra>
- 70- ACAN-EFE (2012, 12 de junio). Centroamérica socializa avances en proyectos de seguridad de la región. El Nuevo Diario. Disponible en:
<http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/254466>
- 71- Editorial del Diario de Hoy del día 15 de septiembre de 2011. Titulado: 12 años de paz con 40 mil muertos: Disponible en:
http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47654&idArt=619300
[1](#)
- 72- Noticia del Segundo Encuentro Regional “Responsabilidad De Proteger, Multilateralismo Y Sociedad Civil En América Latina Y El Caribe” - 12 de marzo de 2010, Panamá
<http://www.cries.org/noticias300.php>

- 73- Noticia de El Diario de Hoy. Donde se relaciona a la Banda “Los perrones con carteles Mexicanos. Disponible en:
http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6358&idArt=3600992
- 74- Noticia de El Diario de Hoy. En el que se da a conocer el descubrimiento de un barril con dinero en La Paz. El Diario de Hoy. Septiembre, 2010. Disponible en:
http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6358&idArt=5111340
- 75- Noticia de la Prensa Gráfica del día viernes 20 de febrero de 2009, en el que se daba a conocer que el diputado Roberto Silva estaba involucrado en el Asesinato de tres diputados del Parlamento Centroamericano ocurridos en Guatemala en el año 2007. Disponible en:
<http://www.laprensagrafica.com/index.php/el-salvador/judicial/19260.html>
- 76- Noticia de la Prensa gráfica del día jueves 9 de agosto de 2012.
<http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/276841-munguia-payes-dice-que-no-sabe-de-policias-ligados-a-luna.html>
- 77- Noticia Prensa Gráfica Publicada el día jueves 6 de septiembre de 2012. En la. Detienen a abogado acusado de revelar la identidad de un testigo.
<http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/281340--detienen-a-abogado-acusado-de-revelar-la-identidad-de-un-testigo.html>
- 78- Noticia de la Prensa Gráfica del día 20 de diciembre de 2011. Con el titular: FGR: Droga decomisada en 2011 asciende a más de \$16 millones. Disponible en:
<http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/238452-fgr-droga-decomisada-en-2011-asciende-a-mas-de-16-mill.html>
- 79- Noticia de la Prensa Gráfica del día 6 de septiembre de 2012. Dando a conocer la detención de un abogado acusado de revelar la identidad de un testigo. Noticia Publicada el día jueves 6 de septiembre de 2012. Disponible en:
<http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/281340--detienen-a-abogado-acusado-de-revelar-la-identidad-de-un-testigo.html>
- 80- Noticia, Taller Sobre “Seguridad Regional, Organismos Internacionales Y Sociedad Civil En Centroamérica”, Ciudad del Saber, Panamá, 6 Y 7 De Noviembre De 2009
<http://www.cries.org/noticias298.php>
- 81- Noticia Publicada en Diario El Mundo con el titular: FMLN llama a revisar ILEA y base de EE.UU. Agosto 23 2012. Disponible en: <http://elmundo.com.sv/fmln-llama-a-revisar-ilea-y-base-de-ee-uu>
- 82- Comisión de Seguridad de Centroamérica, Encuentro Entre Delegaciones de Seguridad de Guatemala Y de La Secretaria General del SICA.
<http://www.sica.int/busqueda/Reuniones.aspx?IDItem=45837&IDCat=20&IdEnt=330&Idm=1&IdmStyle=1>
- 83- Resumen semanal de noticias sobre Defensa y Seguridad. Del 9 al 16 de abril de 2010. Disponible en:
<http://www.elfinanciero.com.mx/EIFinanciero/Portal/cfpages/contentmgr.cfm?docId=256414&docTipo=1&orderby=docid&sortby=ASC>
- 84- Redacción El Tiempo (2012, 18 de mayo). Con dinero de EE. UU. Colombia entrenaría a otros países en materia de seguridad. El Tiempo. Disponible en:

http://www.eltiempo.com/politica/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-11831403.html

- 85- Redacción La Tribuna (2011, noviembre). Centroamérica reactiva instituto de formación policial contra delincuencia. La Tribuna. Disponible en: <http://www.sica.int/busqueda/Noticias.aspx?IDItem=64177&IDCat=3&IdEnt=330&Idm=1&IdmStyle=1>
- 86- SG-SICA (2011, junio). Se inaugura Conferencia Internacional de Seguridad Centroamericana. Disponible en: <http://www.sica.int/busqueda/Noticias.aspx?IDItem=60497&IDCat=3&IdEnt=330&Idm=1&IdmStyle=1>
- 87- SG-SICA (2012, febrero). Comunicado conjunto reunión de alto nivel entre los países de la Comisión de Seguridad de Centroamérica del SICA y el Grupo de Países Amigos y Organismos Internacionales cooperantes de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica. Washington, D.C. <http://www.sica.int/busqueda/Reuniones.aspx?IDItem=66370&IDCat=21&IdEnt=330&Idm=1&IdmStyle=1>
- 88- SG-SICA (2012, 18 de mayo). Realizan primer seminario regional para la creación de un Convenio Centroamericano relativo al decomiso de ilícitos. Comisión de Seguridad de Centroamérica CSC. Disponible: <http://www.sica.int/busqueda/Noticias.aspx?IDItem=68753&IDCat=3&IdEnt=330&Idm=1&IdmStyle=1>

Documentos Oficiales.

- 89- Alemán, J. (2011, noviembre) Discurso del Secretario General del SICA, doctor Juan Daniel Alemán Gurdíán en ocasión de la Tercera Reunión de Responsables de Seguridad Pública de las Américas. Disponible en www.sica.int
- 90- Declaración de Thomas A. Constantine, jefe de la Administración de Control de Drogas de Estados Unidos, ante el Subcomité sobre Delincuencia del Comité Judicial de la Cámara de Representantes, 3 de abril de 1997.
- 91- Declaración de los Presidentes de C.A. en El Zamorano, Honduras. 19 Septiembre de 2001. SICA,
- 92- Declaración de San Pedro, Belmopan, Belice 2007. Disponible en: <http://www.sieca.int/site/Enlaces.aspx?ID=022001>.
- 93- Estrategia Internacional de Control de Narcóticos. El Salvador. Embajada de EE.UU. en El Salvador (2012). Disponible en: <http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/reportes/2012/incsr.html>
- 94- Estrategia Nacional antidrogas de El Salvador, 2011-2015. Junio 2011. Comisión Nacional Antidrogas.
- 95- Evaluación del progreso del Control de Drogas 2007-2009. Mecanismo de evaluación Multilateral (MEM), Grupo de Expertos Gubernamentales. Organización de los Estados Americanos 2010.

- 96- Evaluación del progreso del Control de Drogas 2007-2009. Mecanismo de evaluación Multilateral (MEM), Grupo de Expertos Gubernamentales. Organización de los Estados Americanos 2010.
- 97- Evaluación Nacional de la Amenaza de la Droga 2001. Washington D.C.: Departamento de Justicia, 2001. Centro Nacional de Información sobre Drogas.
- 98- Evaluación Nacional de la Amenaza de la Droga 2002, Washington D.C.: Departamento de Justicia, 2002. Centro Nacional de Información sobre Drogas.
- 99- Evaluación Nacional de la Amenaza de la Droga 2008, Washington D.C.: Departamento de Justicia, 2008. Centro Nacional de Información sobre Drogas,
- 100- informe de la delegación francesa ante la Comisión de Estupefacientes, 12-16 de marzo de 2007. Direction Centrale de la Police Judiciaire (Dirección Central de la Policía Judicial francesa), “El tráfico de cocaína a través del canal marítimo en 2006”.
- 101- Informe anual de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), 2007
- 102- Informe de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2004.
- 103- informe de labores ante Asamblea Legislativa. (junio 2012) Ministerio de Justicia y Seguridad.
- 104- Informe de Evaluación Mutua de Dinero y Contra el Financiamiento del Terrorismo (ALD/CFT) El Salvador. Septiembre de 2010. Caribbean Financial Action Task Force Disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv>
- 105- Informe de evaluación mutua. Anti lavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo (ALD/CFT). El Salvador, 6 de septiembre de 2010.
- 106- Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, Un concepto más amplio de libertad: Desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos, Naciones Unidas, 2005. Ver también los estudios del Banco Mundial dirigidos por Paul Collier et. al., Breaking the conflict trap: Civil war and development policy, Washington D.C.: Banco Mundial, 2003.
- 107- Informe de país: Colombia, 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe Quito (Ecuador), 15 a 19 de octubre de 2007.
- 108- Informe Crimen y Desarrollo en Centroamérica 2007. ONU, Oficina contra las drogas y el delito
- 109- Informe sobre Seguridad Ciudadana y derechos Humanos. Organización de los Estados Americanos. OEA. Mayo 2011. Washington, USA.

Páginas Web.

- 110- Página web del Tribunal de Ética Gubernamental. Antecedentes de la Ley de Ética Gubernamental. <http://www.teg.gob.sv/antecedentes>
- 111- Análisis del Foro sobre el Futuro de la Democracia en Centroamérica, Organizado por el Kellogg Institute de la Universidad de Notre Dame. Artículo Central: http://www.centralamericadata.com/es/article/home/La_union_hace_la_fuerza.

- 112- Centro De Integración Centroamericano, Evento De Secretaria General Del Sica. <http://www.sica.int/busqueda/Reuniones.aspx?IDItem=47232&IDCat=21&IdEnt=1&Idm=1&IdmStyle=1>
- 113- Fundación Para Las Relaciones Internacionales Y El Dialogo Exterior, Tema De Seguridad Y Conflicto. <http://www.fride.org/section/64/security-and-conflict>.
- 114- La Amenaza del Narcotráfico en América. Naciones Unidas, Oficina contra las Drogas y el Delito. 2008. Página web: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/Reporte_OEA_2008.pdf
- 115- Lucha contra el Narcotráfico. Base de datos relacionados con América Central. <http://www.centralamericadata.com/es/topics/go/lucha+contra+el+narcotr%C3%A1fico>
- 116- Los escenarios institucionales de la Defensa Nacional en Nicaragua - 19. La Narcoactividad como amenaza a la seguridad nacional. Red de Seguridad y Defensa Nacional en Nicaragua. RESDAL. <http://www.resdal.org/Archivo/esc-19.html>.
- 117- Nicaragua: Una historia tormentosa. ESPANICA. 2002. Documento Electrónico consultado el día 3 de julio de 2012. www.nodo50.org/espanica/historica.html
- 118- Página electrónica del Sistema de Integración Centroamericano (SICA). www.sica.com
- 119- Página web de la oficina de las Naciones Unidas contra el crimen y las Drogas. <http://www.unodc.org/unodc/en/drug-prevention-and-treatment/index.html>.
- 120- Jelsma Martín, Centroamérica: Gobernabilidad y Narcotráfico. Transnational Institute, 2007. <http://www.tni.org/es/listing/work-areas>

Instrumentos Jurídicos.

- 121- Carta de la OEA
- 122- Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas de El Salvador.
- 123- Protocolo de Tegucigalpa a la carta de la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA) de 1991.
- 124- Tratado Marco de Seguridad Democrática Centroamericano.